

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

CONTRALORIA DE BOGOTA Folios: 1 Anexos: No
Radicación # 2-2013-07704 Fecha 2013-04-25 12:38 PRO 442533
Tercero: (ATM037803) CARLOS MAURICIO NARANJO PLATA
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN LOCAL
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Número: 12100-09250



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

12100-

Doctor
CARLOS MAURICIO NARANJO PLATA
Alcalde Local de Engativá
Ciudad

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ
Fecha: 12.9 ABR 2013 Hora 15:55
Registro # 2013102005151-2
Recibido por: 

Ref.: Remisión informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2013

Respetado Señor Alcalde:

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital PAD 2013 la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, practicó Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local que usted representa, cuyo resultado final me permito allegar en el presente informe, acorde con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 015 de 2013.

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2012, se presentará el plan de mejoramiento de los hallazgos planteados, únicamente a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente.

Atentamente,


GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Anexo: Si _X_ Folios útiles (17)

Proyectó y Revisó: Dra. Hermelina Angulo Angulo, Subdirectora (E) Gestión Local
Elaboró: Gloria Inés Vargas Beltrán

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

PBX 3358888

Página 1 de 131

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA - FDLE
VIGENCIA 2012

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL –PAD 2013
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

ABRIL DE 2013

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 2 de131

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

AUDITORÍA AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA FDLE

Contralor de Bogotá, D.C.

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Subdirector de Gestión Local

Hermelina Angulo Angulo

Asesores

Doris Clotilde Cruz Blanco

Rafael Alfonso Ortega Rozo

Gerente de Localidad Engativá

Daniel Arturo Garay Romero

Equipo de Auditoría

María Victoria Rojas Fajardo
Profesional Universitario 219 - 03
Janeth Patricia Velásquez Rey
Profesional Universitario 219 - 03
Enrique Salazar Peña
Profesional Especializado 222 - 07

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR CICLO I PAD 2013	6
Concepto sobre Gestión y Resultados.....	7
Revisión de la Cuenta.....	11
Opinión sobre los Estados Contables	12
Consolidación de hallazgos	15
Fenecimiento de la cuenta.....	15
Plan de Mejoramiento.....	16
Resultado de las peticiones, quejas y reclamos utilizados como insumos de auditoría.....	¡Error! Marcador no definido.
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:	18
2.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES E INICIO DE INDAGACIÓN PRELIMINAR.	18
2.2 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO.....	18
2.3 EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL.....	42
2.4 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES.....	52
2.5 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	66
2.6 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	79
2.7 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	108
2.8 ACCIONES CIUDADANAS.....	116
2.9. ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD.....	119
3. ANEXOS:	120
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADAS Y COMUNICADAS.	120

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR CICLO I PAD 2013

Doctor
CARLOS MAURICIO NARANJO PLATA
Alcalde Local de Engativá
Ciudad.

Respetado Doctor Naranjo:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular, ciclo I del PAD 2013, al Fondo de Desarrollo Local de Engativá a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno Contable y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno contable adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Es necesario anotar que el grupo auditor encontró limitaciones para el desarrollo de sus actividades, tales como retraso en la entrega de las carpetas de algunos contratos.

Concepto sobre Gestión y Resultados

MATRIZ GESTION FDLE

Variables	Ponderación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	6.70
Balance Social	7.40
Contratación	11.9
Presupuesto	11.59
Gestión Ambiental	4.25
Evaluación Estados Contables	16.13
SUMATORIA	57.97

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Mayor o igual 75	Favorable
Menor 75, mayor o igual a 60	Favorable con Observaciones
Menor a 60	Desfavorable

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2012 fue desfavorable.

Como se observa en el cuadro 2, la ejecución presupuestal del Plan de Desarrollo vigencia 2012 fue del 61.50%; mientras que en los tres años anteriores fue del 35.10% (2009), 21.96% (2010) y del 22.17% (2010). Es decir, que de \$142.678.237.482 millones que fueron asignados para el cuatrienio, se comprometieron \$136.413.648.011, de los cuales solo se giraron \$47.964.540.370 millones, equivalentes al 35.16%. Es decir que lo girado, con respecto a lo comprometido durante los cuatro años de ejecución del Plan de Desarrollo 2009-2012, no refleja una gestión eficiente y oportuna, por parte de la administración local; además, se evidenció que 80% de las metas a cumplir anualmente en cada una de las vigencias, no se cumplen dentro de esta; por lo tanto, a la comunidad a beneficiar no se le resolvió el problema y/o necesidad oportunamente.

De acuerdo con el resultado de la ejecución presupuestal en giros (61.50%) del Plan de Desarrollo, vigencia 2012, se podría concluir que la administración local cumplió en la misma proporción o mayor con las metas y/o actividades fijadas para esta vigencia; no obstante, la realidad es que dicha ejecución se debió a los giros por concepto del fallo del proceso contra el FDLE por la sentencia del juzgado 34 Administrativo del Circuito de Bogotá por \$105.640.453.40 millones y por el giro en un 100% a la Secretaria de Gobierno por \$12.709.362.467 (proyectos 303 y 788). Así las cosas, se concluye que la administración local, no fue eficiente, ni oportuna en la resolución de problemas y/o necesidades de la población a beneficiar, que se fijó para esta vigencia.

De conformidad con las directrices, establecidas en el memorando de asignación, se revisó la ejecución de la vigencia 2012 del Plan de Desarrollo; así las cosas, se selecciono para su evaluación los proyectos 159 – Programa integral de salud; 221 – Bogotá bien alimentada; 220 – Toda la vida

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

integralmente protegidos; 222 – Dotar jardines infantiles y hogares comunitarios sustitutos de paso, de emergencia y mixtos de carácter público; 229 – Programas integrales para familiar y el 786 – Acceso y permanencia a la educación para todas y todos especialesogramas Bogotá Sana, Bogotá bien alimentada, Toda la Vida Integralmente Protegidos y Acceso y Permanencia a la Educación para todas y todos, con sus respectivos proyectos, por ser los más representativos en asignación de recursos. No obstante, se tendrá en cuenta en cada objetivo los proyectos con la mayor asignación de recursos.

Como resultado de la evaluación de los proyectos de la muestra, se evidenció que que la gestión adelantada por la administración no fue eficiente, no fue eficaz, ni oportuna, en el sentido de satisfacer las necesidades y/o problemas de la comunidad.

En relación con la población a beneficiar, se evidenció que algunas de las metas formuladas son actividades, en la cuales no se menciona el número de personas y en otras, como por ejemplo el de beneficiar familias y/o núcleos familiares, si el FDLE no estipuló el número promedio por grupo, para la Contraloría es difícil llegar a establecerlo.

Se determinó de acuerdo con la información reportada, que la población a beneficiar serían 40.469 personas, a través de la ejecución de 80 metas: No obstante los beneficiarios en un 100% fueron 980 personas establecidas en el proyecto 302 – Implementación Programa Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres, lo que equivale al 2.42% y el cumplimiento de metas fueron las dos que corresponden a este proyecto, lo que corresponde al 2.50%. Dicha situación confirma a un más, que la gestión del FDLE, fue ineficiente, ineficaz e inoportuna.

Otra de las dificultades encontradas fue que las metas del Plan de Desarrollo Local unas están formuladas para ser ejecutadas anualmente y otras para el cuatrienio. Situación que dificulta el poder determinar resultados físicos. Además, revisandos los formatos y documentos del Informe de Gestión, se evidencia que el FDLE. no tiene claridad sobre la meta y la población a beneficiar.

Comparado el resultado de ejecución del Plan de Desarrollo en la vigencia 2012, con las otras tres, se evidencia que fue el mejor del cuatrienio, ya que

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

para el 2009 fue de 35.10%, para el 2010 de 21.96% y para el 2011 de 22.17%. Es decir, que la falta de gestión por parte del FDLE, fue durante los cuatro años del Plan de Desarrollo 2009 – 2012.

Como consecuencia de lo evidenciado, se concluye que el FDL de Engativa, incumplió con lo establecido en el numeral 3) del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 que dice: *“Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos o afectos al servicio público.”*

Este informe de Balance Social, le permite a la Contraloría identificar y examinar el grado de desempeño y/o ejecución de los objetivos de un programa, de un proyecto o de las acciones formuladas por el sujeto de control. Por lo tanto, este debe ser *“... reflejo de un esquema de racionalidad, coherencia, eficiencia, eficacia y equidad de las acciones, donde se haga una lectura del contexto en que se han formulado y desarrollado las decisiones para lograr los propósitos de la Administración con la implementación de las políticas públicas.”*

De acuerdo con lo reportado en el Sistema SIVICOF, se observó que los problemas planteados se relacionan con los temas de participación y cultural de la localidad, los cuales según el FDLE, se resolverían a través de la ejecución de los proyectos Nos. 295 (un componente), 311, 758 y 162

De acuerdo con la revisión, este ente de control concluyó que el FDLE cumplió parcialmente con la metodología establecida en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009. No obstante, la información en si presenta bastantes inconsistencias, la cual no permite al ente de control identificar y examinar el grado de desempeño y/o ejecución de los objetivos de un programa, de un proyecto o de las acciones formuladas por el sujeto de control.

La gestión presupuestal de ingresos obtuvo un resultado de 81% que lo ubica en un rango satisfactorio, promediando la ejecución presupuestal de Ingresos que obtuvo una calificación de 100.70% y el nivel de utilización de recursos con 61.91%.

La gestión presupuestal de ingresos obtuvo un resultado de 81% que lo ubica en un rango satisfactorio, promediando la ejecución presupuestal de Ingresos que obtuvo una calificación de 100.70%, y el nivel de utilización de recursos con 61.91%, el cual corresponde al nivel mas bajo.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

La gestión presupuestal de gastos y/o ejecución pasiva, obtuvo un porcentaje del 73% que lo ubica en un rango satisfactorio. La anterior calificación se estableció debido a: en primer lugar el 98.66% que obtuvo la ejecución presupuestal de gastos, que lo ubica en un rango adecuado, en segundo lugar obligaciones por pagar con un 63.23% con un rango satisfactorio, en tercer lugar se ubicó el nivel de autorización de giros con un 62.80% y por último quedó el cumplimiento del -PAC con un 61.92% que lo ubica en un rango satisfactorio.

En la Gestión Ambiental del FDLE se encuentra en el rango de insuficiente, por cuanto en la parte ambiental interna se presenta incumplimiento en el Plan de Acción, aunque se disminuyó el consumo de energía y agua, en la parte externa, el contrato 185 de 2012 que abarca los dos proyectos de la vigencia 2012, a la fecha de esta auditoría no ha iniciado, el cual fue suscrito el 31 de diciembre de 2012.

Al evaluar la contratación, se encuentra que el FDLE, ejecutó la mayor parte de sus proyectos vía contratación directa, razón por la cual en la muestra contractual se observa que el ochenta (80%) por ciento de los contratos se celebraron utilizando esta modalidad. Adicionalmente se observa que el FDLE, no da total aplicación a la normatividad relacionada con la participación ciudadana, lo anterior en razón, a que no convoca a las veedurías ciudadana y a la ciudadanía en general con el fin de que realicen control social a la contratación.

En lo relacionado con la supervisión e interventoría que se le realiza a la contratación, es deber de esta entidad de control llamar la atención en el sentido de que dentro de las funciones que deben desarrollar se encuentran las de carácter jurídico y legal y deben estar atentas a que la administración cumpla la normatividad vigente en materia pre contractual, contractual y post contractual, situación que se evidencia no están realizando, por que como se dijo anteriormente no han detectado temas como el de la no invitación a la ciudadanía para realizar control social a la contratación, esta situación se evidencia en los hallazgos administrativos con incidencia fiscal y disciplinaria que mas adelante se comunican.

Revisión de la Cuenta

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Los formatos y documentos relacionados con la ejecución del Plan de Desarrollo, Balance Social e indicadores de la vigencia 2012, aunque cumplen con lo establecido en el inciso segundo del artículo 9º de la resolución reglamentaria No. 034 del 21 de diciembre de 2009, es decir, que la información reportada fue certificada a través de la firma digital del Alcalde Local como representante legal, esta no cumple con lo estipulado en el párrafo primero de este mismo artículo, ya que la información consignada en los diferentes formatos y documentos no es precisa, no es correcta, no está completa y carece de veracidad. Por lo tanto, no es confiable para el ente de control.

La anterior situación también se evidenció en los formatos y documentos del Informe de Gestión Ambiental y en el Informe de Control Interno Contable, el cual no se presentó.

El párrafo cuarto del artículo 15 estipula que: *“En caso que el sujeto de control no presente la información durante los términos establecidos en la presente resolución, la Contraloría de Bogotá D.C. podrá efectuar la verificación respectiva en la fuente, sin perjuicio de la aplicación del régimen sancionatorio determinado en la Ley 42 de 1993 y la Resolución Reglamentaria que regule este proceso.”* Así las cosas, se adelantará un proceso sancionatorio, como consecuencia de las irregularidades evidenciadas.

En relación con las acciones ciudadanas, es necesario anotar que en razón a ellas. Es decir a un derecho de petición y a la solicitud verbal realizada por uno de los ediles de la localidad, se evaluaron dos contratos, cuyos resultados se observaran en el capítulo correspondiente.

Opinión sobre los Estados Contables

A diciembre 31 de 2012 el Fondo de Desarrollo Local de Engativá –FDLE presenta en su Balance General y en su Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y Ambiental, los siguientes saldos:

De acuerdo con la evaluación a la cuenta Deudores por Multas, Código 140102 se puede observar que un valor de \$1.163.999.598.43 equivalentes al 45.38% dentro del total de las multas corresponde a expedientes con una antigüedad mayor a 5 años, situación generadora de cuenta incobrable por

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

prescripción, cabe destacar que existen expedientes por concepto de multas desde la vigencia de 1.994, tal es el caso del expediente 897 de 1994 a nombre de Luis Antonio López Pinilla C.C. 17.128.585 por valor de \$5.575.530, expediente 538 de 1999 a nombre de Vicente Ramírez Ramírez, C.C. 83.885 por valor de \$200.277.000 entre otros, lo cual amerita un estudio jurídico y contable por parte del –FDL para establecer su pertinencia, registro y/o reclasificación en los Estados Contables.

Escenario que denota una posible falta de gestión administrativa de cobro por parte del –FDL y de la Oficina de Ejecuciones Fiscales –OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. con el fin de realizar por parte del –FDL, una depuración contable permanente y sostenible.

En la evaluación de la Cuenta 142001 Avances y Anticipos entregados se observaron ocho (8) contratos por valor de \$951.307.141 equivalentes al 82.64% con antigüedad mayor a 360 días y que están en mora de legalización o depuración.

En la cuenta Propiedad Planta y Equipo no Explotado, se encontró registrados en los estados contables un valor de: \$77.148.233.36, equivalentes al 0.09% dentro del total de los activos. Su saldo corresponde a bienes que se encuentran pendientes de trasladar y rematar, bienes devueltos por otras entidades y/o dependencias por estar en mal estado y/o inservibles, que corresponde a Bienes Devolutivos inservibles en Bodega; estos elementos no cuentan con acta de baja ni con concepto técnico de inservibles, con el objeto de ser descargados de la contabilidad financiera. Como consecuencia se generan incertidumbres e inciden en la razonabilidad de las cifras de los estados contables.

En la revisión a la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción en Servicios y Bienes Históricos y Culturales registrados en los estados contables, no se evidenció la realización del recuento y valorización de la totalidad de las pruebas de inventarios físicos, a los Bienes de Beneficio y Uso Público en construcción Código Contable 170500 por valor de \$20.493.081.380.60, equivalentes al 24.84% dentro de los activos totales, y Bienes de Uso Público en Servicio Código Contable 171000 por valor de \$40.457.354, equivalentes al 0.05%, Bienes Históricos y Cultura Código Contable 171500 por valor \$928.000, equivalentes al 0.001%, Cabe destacar que se registraron en la cuenta denominada “*Otros Bienes de Beneficio y Uso*”

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Público Históricos y Culturales en Construcción” Código Contable 170590 el valor de \$4.627.281.000 cifra que supera ampliamente el 5% de \$20.493.081.380.60, cifra que no era permitida en este rubro tal como lo establece el parágrafo segundo del numeral 1.2.1 del instructivo No. 020 del 14 de diciembre de 2012, expedido por la Contaduría General de la Nación, situación que conllevó a que se generen incertidumbres e inciden en las cifras reflejadas en los estados contables.

Cruzados los saldos y reportes entre las áreas de contabilidad y el área de contratación del –FDLE, con corte a 31 de diciembre de 2012, se encontró una diferencia de \$1.751.839.100, pues los valores registrados en los estados contables código 192006, ascendieron a 5.187.527.310, equivalentes al 6.29% dentro del total del activo y la relación del área de contratación reporto la suma de \$6.939.366.410, correspondientes a 573 contratos de comodatos vigentes. como consecuencia se generan incertidumbres e inciden en la razonabilidad de las cifras de los estados contables.

Mediante Orden de Pago No. 1500 del 1 de octubre de 2012, el FDL, pagó el valor de \$105.640.453.40, el cual es un elemento que constituye un Daño Antijurídico por Pago de Sentencias Judiciales, lo cual conlleva a la posible activación de la Acción de Repetición por el valor en comento, trámite que surtirá el Sujeto de Control que tuvo Detrimiento al Patrimonio Público tal como lo establece el Artículo 90 de la Constitución Política de Colombia, y reglamentada por la Ley 678 del 3 de agosto de 2001, en su Artículo Octavo. LEGITIMACION: *“En un Plazo no superior a los seis meses siguientes al pago total o al pago de la ultima cuota efectuada por la entidad publica, deberá ejercitar la acción de repetición la persona de derecho publico directamente perjudicada con el pago de la suma de dinero como consecuencia de una condena, conciliación, o cualquier otra forma de solución de un conflicto permitida por la Ley”*, de igual manera posiblemente incumple los postulados del Régimen de Contabilidad Pública –RCP y el numeral 1.2.1, del instructivo No. 020 del 14 de diciembre de 2012, expedido por la Contaduría General de la Nación de igual manera el embargo ejercitado, incidió en el funcionamiento y manejo de la Caja Menor del –FDLE.

La anterior situación es un elemento constitutivo de hallazgo administrativo, lo cual genera incertidumbre e incide directamente en la cuenta de resultados y/o

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

excedentes del ejercicio, de igual manera impactó en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables

Revisadas y evaluadas las actividades contables previas al cierre de la vigencia, y constatada que algunas de ellas de gran importancia las cuales no se realizaron y que fue un deber de efectuarlas por parte de la entidad pública contable que prepara la información financiera, económica, social y ambiental. se concluye que el Sistema de Control Interno Contable, no fue confiable, eficiente, eficaz ni económico; por las razones expuestas en este informe, como tampoco se observó compromiso institucional para conciliar información de alta calidad con la Oficina de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, -RCP, la Resolución Reglamentaria No. 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual adoptó el procedimiento de control interno contable y el formulario 2 de la Resolución 5993 de septiembre 17 de 2008 expedida por Contraloría General de la República. Hechos económicos que incidieron en forma directa en la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Engativá –FDLE, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 1 se establecieron veintiún (21) hallazgos administrativos, de los cuales Ocho (8) de ellos corresponden a hallazgos con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$104.496.168 y doce (12) con incidencia disciplinaria.

Fenecimiento de la cuenta

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2012, no se fenece.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, el FDLE debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los 5 días siguientes al recibo del presente informe.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal. Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, en caso de que exista, deberá indicársele al sujeto de control que en el plan de mejoramiento consolidado a presentar se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Resultado de las peticiones, quejas y reclamos utilizados como insumos de auditoría.

En lo relacionado con este acápite, es necesario anotar que producto de una solicitud verbal por parte de un edil de la localidad, se auditó el convenio N° 306 de 2011 celebrado entre el FDLE y la Universidad Nacional, obteniéndose como resultado un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$ 40.000.000.00 , y en atención a la solicitud realizada por la representante legal de FUNDECOS se auditó el contrato N° 226 de 2011, encontrándose que a la fecha este no se encuentra liquidado y se resalta que la interventoría en su informe final, manifiesta; *“... el contratista FUNDECOS para ejecutar el 37.26% de las actividades programadas en su plan de trabajo y cronograma, según estudios previos y contrato, necesito ejecutar el 13% del presupuesto total asignado...”*

Cordialmente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Bogotá, D. C

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32ª 26A -10
PBX 3358888

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

2.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES E INICIO DE INDAGACIÓN PRELIMINAR.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 030 del 9 de diciembre de 2012, expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C, correspondiente a los hallazgos evidenciados en los informes de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I del PAD 2010, 2011, Ciclo I del PAD 2012 y Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la contratación (convenios interadministrativos y de asociación).

Teniendo en cuenta la metodología, el rango de cumplimiento fue 35.70 puntos, lo que permite concluir que la administración obtuvo 1,23 puntos sobre 2.0, de un total de 29 acciones. Lo antes expuesto permite concluir que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá no cumplió, tal y como se puede observar en el cuadro anexo No. 2. Es necesario anotar que las acciones cerradas son veinte (20) y nueve (9) quedaron abiertas

En conclusión el plan de mejoramiento se ha ejecutado en un 68,9 %

2.2 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

El propósito de esta evaluación al Plan de Desarrollo es establecer la gestión fiscal adelantada por el Fondo y la pertinencia de la política pública, frente a la ejecución del PDL 2009-2012, con el fin de determinar la eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de metas.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Engativá 2009-2012 denominado *“Engativá Positiva: Para Vivir Mejor”*, se adoptó mediante Acuerdo Local No. 02 de 2008, obedeció a un proceso de participación de la comunidad local en el año 2008 en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13/2000 y el Consejo de Planeación Local.

Con el fin de contribuir a la solución de la problemática identificada en la localidad, se establecieron en el Plan de Desarrollo Local los Objetivos

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Estructurantes: Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad Global, Participación y Gestión pública efectiva y transparente, con una asignación de recursos por valor de \$32.809.533 millones para la vigencia 2012, para ser ejecutados a través según el POAI de treinta y seis proyectos, a excepción de tres, ya que a uno de le asignaron recursos (787), pero no se contrato y dos (222, 304 y 305) se trasladaron sus recursos a otro proyectos.

La inversión Directa a 31 de diciembre de 2012 por parte del Fondo alcanzó una ejecución presupuestal del 61.50%, con respeto a lo comprometido, quedando pendiente el resto de compromisos para la siguiente vigencia.

El análisis abordó la Inversión Directa del FDLE, teniendo en cuenta los cinco (5) objetivos estructurales (Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación, Gestión Pública Efectiva y Transparente), los cuales se ejecutaron a través de 36 proyectos.

La participación porcentual en la asignación de recursos dentro de la Inversión Directa, durante la vigencia 2012.el cuatrienio fue la siguiente:

Ciudad de Derechos 42.44%, Derecho a la ciudad 43.40%. Ciudad Global 1.54%, Participación 1.80% y Gestión Pública Efectiva y Transparente el 10.83%

CUADRO 1
RELACIÓN DE OBJETIVOS ESTRUCTURALES, No. DE PROGRAMAS Y No. DE PROYECTOS

OBJETIVO	No. PROGRAMAS	No. PROYECTOS
Ciudad de Derechos	12 programas	16 proyectos
Derecho a la Ciudad	7 programas	8 proyectos
Ciudad Global	1 programas	1 proyectos
Participación	3 programas	3 proyectos
Gestión Pública Efectiva y Transparente	5 programa	8 proyectos

Fuente: Plan de Desarrollo e Informe de Ejecución Presupuestal 2012

CUADRO 2
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PLAN DE DESARROLLO 2009 – 2012
INVERSION DIRECTA PLAN DE DESARROLLO 2009- 2012

Objetivo	Pto. Disponible	Pto. Comprometido	%	Giros	%
Ciudad de Derechos	13.923.290.522	13.823.039.421	99,3	4.707.333.551	34,05

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

INVERSION DIRECTA PLAN DE DESARROLLO 2009- 2012					
Objetivo	Pto. Disponible	Pto. Comprometido	%	Giros	%
Derecho la ciudad	14.237.835.730	14.236.864.930	100	13.224.563.444	92,89
Ciudad Global	505.000.000	504.215.657	99,8	3.331.221	0,66
Participación	591.000.000	434.946.775	73,6	68.570.538	15,77
GPEF	3.552.406.748	3.405.545.153	95,9	1.926.268.690	56,56
	32.809.533.000	32.404.611.936	98,8	19.930.067.444	61,50

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

Como se observa en el cuadro 2, la ejecución presupuestal del Plan de Desarrollo vigencia 2012 fue del 61.50%; mientras que en los tres años anteriores fue del 35.10% (2009), 21.96% (2010) y del 22.17% (2010). Es decir, que de \$142.678.237.482 millones que fueron asignados para el cuatrienio, se comprometieron \$136,413,648,011, de los cuales solo se giraron \$47.964.540.370 millones, equivalentes al 35.16%. El objetivo que anualmente le da al Plan de Desarrollo una mayor ejecución porcentual, es Gestión Pública Efectiva y Transparente, ya que por este se cancela los honorarios a ediles.

No se entiende el por que el resultado anterior, cuando desde julio de 2010 los alcaldes locales, se les otorgo la facultad mediante el Decreto 101 de 2012 para viabilizar proyectos, adelantar procesos contractuales y suscribir estos directamente, lo que conllevaría a que la gestión fuera más eficiente y oportuna, ya que a partir de la entrega en vigencia de este decreto, no se tenía que depender de un tercero para adelantar actividades que antes de su expedición estaban bajo la responsabilidad de las UEL's.

De conformidad con las directrices, establecidas en el memorando de asignación, se revisará la ejecución de la vigencia 2012 del Plan de Desarrollo; así las cosas, se seleccionó para su revisión y evaluación los programas Bogotá Sana, Bogotá bien alimentada, Toda la Vida Integralmente Protegidos y Acceso y Permanencia a la Educación para todas y todos, con sus respectivos proyectos, por ser los más representativos en asignación de recursos. No obstante, se tendrá en cuenta en cada objetivo los proyectos con la mayor asignación de recursos.

Objeto Ciudad de Derechos

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Su objetivo fue garantizar, ejercer, reconocer y restablecer los derechos individuales y colectivos, disminuir las desigualdades y las injusticias, mediante la institucionalidad de políticas públicas que permitirán trascender los periodos de gobierno y así consolidar una localidad descentralizada administrativamente.

CUADRO 3

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos
15.443.398	13.923.290.522	13,823,039.421	99,28	4.707.333.551	34.05	57	12	16

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

Este objetivo lo conformaron como se observa en el cuadro 3, doce (12) programas, dieciséis (16) proyectos y 48 metas según Formato Electrónico CB-0409 Programación y Seguimiento a Plan de Acción de Proyectos de Inversión – Seguimiento a Metas. No obstante y teniendo en cuenta el PAOI, otros formatos y el Informe de Ejecución Presupuesta, se evidenciaron inconsistencias que conllevaron a solicitar al FDLE aclaración.

Mediante el oficio del 21 de febrero de 2013, la administración local informa que el número total de metas de este objetivo son 47, a las cuales se les debe restar una del proyecto 222 que no se ejecuto y agregarle una del proyecto 786 y dos del 787, que no fueron reportadas, Así las cosas, serían cincuenta y una, de las cuales no se cumplieron treinta y cinco (35), se cumplieron parcialmente catorce (14) y se cumplieron dos (2) en un 1005.

De otra parte, los proyectos 159 – Programa integral de salud, 252 – Educar para transformar, 786 – Educación media y orientación profesional y el 779 – Fortalecimiento y gestión en procesos productivos a personas en condición de discapacidad, presentaron una ejecución presupuesta en giros de cero, ya que los compromisos contractuales celebrados para la ejecución de sus respectiva metas se suscribieron el 31 de diciembre de 2012.

Igualmente al proyecto 787 – Dotación de colegios para el fortalecimiento y mejoramiento educativo local, se le asignaron recursos por valor de \$99.733.49, los cuales durante doce (12) meses, no fueron comprometidos. Según lo informado por el Alcalde Local, los recursos se comprometerían a través de la convocatoria pública No. FDLE-SASIP-192 del 3 de diciembre de

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

2012; No obstante, después de adelantado el proceso el 28 de diciembre de 2012 se declara desierto.

De este objetivo se seleccionaron los programas con mayor asignación de recursos como, Bogotá, Sana, Bogotá bien Alimentada, Toda la Vida Integralmente Protegidos y Acceso y Permanencia a la Educación para todas y todos, cuyo resultado fue el siguiente:

- PROGRAMA BOGOTÁ SANA: Se busca garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque de prevención, promoción y educación primaria en salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de las y los habitantes de la localidad, en coordinación con el Sector Salud Distrital

De acuerdo con la ejecución en giros, las nueve metas y/o actividades estipuladas no se cumplieron; por lo tanto se dejó a atender 4.050 personas.

CUADRO 4

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
15.443.3	1.375.000	1.375.000	100	0	0	9	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

La ejecución presupuestal y física de este programa durante el cuatrienio, no ha sido representativa, ya que el único año que se ejecutó fue el 2011, con un 5.46%. Es decir, que a nivel general, la gestión adelantada por la administración fue ineficiente, inadecuada e inoportuna hacia la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

PROGRAMA BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA: Se buscaba propender por el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, en el marco del proceso de integración regional, destinado a la niñez, la población escolar, el adulto mayor, las madres gestantes y lactantes, los discapacitados y los habitantes de la calle.

El cumplimiento de sus metas y/o actividades ha sido proporcional a la ejecución presupuestal, lo que indica que la gestión aunque no fue eficiente, tampoco se puede concluir que fue ineficiente.

CUADRO 5

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Pto Plan Pluriannual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
5.945.620	7.349.2	7.349.2	100	4.297.5	58.48	7	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

La ejecución presupuestal y física de este programa durante el cuatrienio, ha sido satisfactoria a excepción del 2009, la cual fue de 29.0%. Se puede concluir, que ha habido oportunidad en la satisfacción de las necesidades de la población con respecto a la entrega de bonos, refrigerios, subsidio tipo C y funcionamiento de los comedores.

- **PROGRAMA TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS:** Se buscaba adelantar acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en cualquier etapa del ciclo vital, reconociendo sus potencialidades y valorando el aporte específico y diferencial que niñas y niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores ,pueden realizar para el logro de una Engativa Positiva.

El cumplimiento de sus ocho metas y/o actividades fue deficiente, ya que cuatro del proyecto 229 no se cumplieron y las otras cuatro del proyecto 220, tuvieron una ejecución física del 0.20%, lo cual no es significativo.

CUADRO 6

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
1.217.214	791.625.000	791.210.000	99.95	4.124.000	0.52	8	3

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

Este programa lo conforman tres proyectos cuyo resultado fue el siguiente:

- 220- Fortalecer programas integrales en clubes juveniles, atención integral al adulto mayor y reducción de las tasas de violencia. Contó con un presupuesto definitivo para la vigencia 2012 de \$51.65 millones, se comprometieron 51.21 millones y se giraron 41.62 millones, lo que equivale al 3.17%. Es decir que la meta de realizar un programa para mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad, no se cumplió.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

La anterior ejecución comparada con la del cuatrienio, no guarda mayor diferencia, ya que fue del 16.31%, debido a que durante las vigencia de 2009 y 2010, no se realizaron giros..

- 222- Dotar jardines infantiles y hogares comunitarios sustitutos de paso, de emergencia, especiales y mixtos de carácter público. A pesar de estar en el POAI y contar inicialmente con un presupuesto de \$170.00 millones, la administración mediante Decreto Local No. 019 del 16 de noviembre de 2012, los traslada al proyecto 303.

Para los cuatro años contó con un presupuesto definitivo de \$884.6 millones, se comprometieron \$738.6 millones y se giraron \$165.0 millones, equivalentes al 22.3%.

- 229- Programas integrales para familiar. Contó con un presupuesto definitivo y comprometido para la vigencia 2012 de \$740.00 millones, de los cuales se giró \$2.49 millones, lo que equivale al 0.34%; gestión que comparada con la del cuatrienio no presenta gran diferencia, ya que fue de 0.55%. Es decir que las metas trazadas anualmente, no se han cumplido y las necesidades y/o problemas de comunidad beneficiada, no se resolvieron oportunamente.

- PROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS: Se busca generar condiciones para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la localidad accedieran y permanecieran en todos los ciclos educativos.

Es decir, que las dos metas plan del proyecto No 786 – Educación media y orientación profesional, como fueron las de articular 200 cupos anuales para jóvenes con educación media, en formación técnica, tecnológica y superior y adelantar un programa en formación profesional para jóvenes en último año de educación media, no se cumplieron.

CUADRO 7

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
234.080	1.200.0000.000	1.200.000.000	100	0	0	2	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

La ejecución presupuestal y física de este programa durante el cuatrienio, no ha sido representativa, ya que el único año que se ejecutó fue el 2011. Es decir que de un presupuesto definitivo de \$1.780.000.000, se comprometieron \$1.772.322.765 y se giraron \$118.378.972, lo que equivale al 6.68%. Es decir, que a nivel general la gestión adelantada por la administración local fue

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 8

OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS

Pto. Disponible	Pto. Comprometido	%	Giros	%	No. Proyectos	Metas y/o Actividades				Obligaciones por Pagar
						SIVICOF	OFICIO FDLE	Plan Desarrollo	Cumplimiento	
Bogotá Sana					159	7	9		0%	1.375.000.000
1.375.000.000	1.375.000.000	100	0	0						
Bogotá bien Alimentada					221	3	7		80%	3.051.741.367
7.349.297.038	7.349.257.636	100	4.297.516.269	58,47552						
Alternativas productivas para la generación de ingresos para población vulnerable					289	2	1		80%	2.442.896
7.571.492	7.571.492	100	5.128.596	67,74						
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor					252	12	11		0%	508.000.000
508.000.000	508.000.000	100	0	0						
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos					786	0	0	2	0%	1.200.000.000
1.200.000.000	1.200.000.000	100	0	0						
Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios					787	0	0	1	0%	0
99.733.499	0	0	0	0						
En Bogotá se vive un mejor ambiente					290	3	2		2&	254.014.398
260.000.000	260.000.000	100	5.985.602	2,30						

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS										
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS										
Construcción de paz y reconciliación					291	1	1		0%	128.976.801
132.063.493	132.000.293	99,95	3.023.492	2,29	293	1	2		0%	
Bogotá viva					295	4	4		20%	1.708.444.408
2.080.000.000	1.573.087.816	75,63	374.555.592	23,81022	297	5	5		9%	
IGUALDA DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD					779	2	2		0%	100.000.000
100.000.000	100.000.000	100	0	0						
Toda la vida integralmente protegidos					220	1	4		0,30%	787.086.000
791.625.000	791.210.000	99,95	4.124.000	0,00	222	0	1		No se ejecuto	
					299	4	4		0%	
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de genero					302	2	2		100%	0
20.000.000	20.000.000	100	20.000.000	100						
TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR						47	55	3		9.115.705.870

Fuente: Relación Registros Presupuestales: Formato Electrónico CB-0409; Informe Ejecución Presupuestal

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

ineficiente, inoportuna e inadecuada hacia la satisfacción de las necesidades de la comunidad a beneficiar.

De acuerdo con lo anterior y como se observa en el cuadro 8, el objetivo Ciudad de Derechos, no se ejecutó el 54.0% de 57 metas; además, quedó en obligaciones por pagar la suma de \$ 9.115.705.870, lo que equivale al 66.0% de los recursos comprometidos.

Durante el cuatrienio a este objetivo se le asignó un presupuesto definitivo de \$57.770.783.910, se comprometieron \$55.573.519.931 y se giraron \$14.771.873.702, lo que equivale al 26.60%, resultado que conlleva a concluir que la gestión adelantada por el FDLE, fue ineficiente e inoportuna hacia la comunidad a beneficiar.

Objetivo Derecho a la Ciudad.

Su objetivo fue construir con la gente y para la gente, una localidad positiva, competitiva como escenario de las actividades humanas, en la que el ordenamiento territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible y que permita el efectivo disfrute de los derechos, para lo cual se desarrollaría acciones que dignifiquen el hábitat, hagan más eficiente la movilidad, garanticen el acceso equitativo de todos los habitantes a los servicios, la infraestructura y los equipamientos y se generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad.

CUADRO 9

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos
16.888.839	14.237.835.730	14.236.864.930	99.99	13.224.563.444	92.89	18	7	8

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

Este objetivo lo conformaron como se observa en el cuadro 10, siete (7) programas, ocho (8) proyectos y 16 metas según Formato Electrónico CB-0409 Programación y Seguimiento a Plan de Acción de Proyectos de Inversión – Seguimiento a Metas y oficio del FDLE. No obstante, se dejó de reportar tanto en este formato como en el oficio aclaratorio de la Administración Local del 21 de febrero de 2012, las del proyecto 788, la cuales son dos (2), según le Plan de Desarrollo. Así las cosas el número total de metas del objetivo son dieciocho (18).

De los ocho proyectos a ejecutar en la vigencia 2012, no se ejecutaron los proyectos No. 304 – Adecuación, embellecimiento y dotación de zonas verdes y parques de la localidad, del programa Bogotá Espacio de Viva y el 405 –

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Local, del programa Bogotá Segura y Humana. ya que mediante Decretos locales Nos. 019 y 23 del 16 de noviembre y 28 de diciembre, se efectúa un contracrédito por valor \$1.540.000.000 y \$320.000.000 respectivamente, para realizar un crédito a los proyectos 303 y 221.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 10

OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD										
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS										
Pto. Disponible	Pto. Comprometido	%	Giros	%	No. Proyectos	Metas y/o Actividades				Obligaciones por Pagar
						SIVICOF	OFICIO FDLE	Plan Desarrollo	Cumplimiento	
Mejoremos el Barrio					303	2	2		40%	71.864.355
9.199.864.222	9.199.404.572	100	9.127.540.217	99,22						
Ambiente Vital					308	3	3		5%	262.456.668
300.000.000	300.000.000	100	37.543.332	12,51						
Espacio Público para la Inclusión					788	0	0	2	5%	157.416.662
3.885.875.793	3.885.364.688	99,99	3.727.948.026	95,95						
Bogotá Espacio de Vida					304	1	1		0%	0
0	0	0	0	0						
Bogotá Segura y Humana					306	3	3		0%	399.999.955
0	0	0	0	0						
400.000.000	399.999.955	100	0	0						

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Amor por Bogotá										70.753.712
212.095.715	212.095.715	100	141.342.003	66,64	307	3	3		70%	
Bogotá Responsable ante el Riesgo y las Emergencia s										49.810.134
240.000.000	240.000.000	100	190.189.866	79,25	309	2	2		40%	
14.237.835.730	14.236.864.930	99,99	13.224.563.444	92,89		16	16	2		1.012.301.486

Fuente: Inf. Ejecución Presupuestal 2012, SIVICOF, Oficio FDLE y relación Registro Presupuestales.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Como se observa en el cuadro 10, la ejecución presupuestal (giros) es eficiente; No obstante, esto no significa que las 14 metas se hallan cumplido eficientemente y oportunamente en un 90%, la realidad se verá reflejada en el resultado del análisis que se expondrá a continuación, cuando se explique la ejecución de tres de los programas que lo conforman, así;

- **PROGRAMA MEJOREMOS EL BARRIO:** Se busca mejorando las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno, optimizando la infraestructura vial y las condiciones de movilidad. Se ejecutaba a través del proyecto 303 – Rehabilitación, reparcho y construcción de la malla vial local

CUADRO 11

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
11.469.898	9.199.864.222	9.199.404.572	100	9.40.217.40127.5	99.22	2	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

Además de ser el programa con la mayor participación porcentual con respecto a la inversión (28.04%) del Plan de Desarrollo, los recursos girados no corresponden al cumplimiento de sus dos metas, tal como la intervención de 88 km carril mediante la realización de diagnósticos, rehabilitación, mantenimiento y/o reparación de las vías de la malla vial local y la intervención de 34 metros cuadrados mediante la realización de diagnósticos, rehabilitación, mantenimiento y/o reparación de los espacios públicos, ya que el 80% de los recursos se destinaron para:

- Cancelación del Proceso Ejecutivo N. 2003-2563, teniendo en cuenta la Resolución Administrativa No. 3097 del 15 de mayo de 2012 (FDLE), en cumplimiento a la liquidación del crédito aprobado mediante auto dentro del proceso ejecutivo 25000232600020030256301, que cursa en el juzgado 34 civil del Circuito Administrativo del Circuito de Bogota, por valor de \$105.640.453, los cuales se giraron en un 100%
- Un pago del 100% a la Secretaria de Gobierno por concepto de la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación, No. 1292 del 21 de diciembre de 2012, por valor de \$8.999.466.361. Compromiso que a la fecha, no se sabe cual será el proceso que se adelantará, para su ejecución.

Así las cosas se concluye que la gestión adelantada por la administración para la recuperación de la malla vial y la movilidad durante la vigencia 2012, no fue eficiente, ya que el 80% de los recursos comprometidos, no se ejecutaron y con

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

respecto al cuatrienio fue del 54.70%, porcentaje poco representativo ya que de \$33.297.994.578 solo se giraron \$18.213.732.056.

PROGRAMA ESPACIO PÚBLICO PAR LA INCLUSIÓN: Se buscó generar, administrar, mantener y aprovechar el espacio público, garantizando su disfrute, con criterios de accesibilidad y sostenibilidad ambiental, económica y social. Lo conforma el proyecto 788 – Mejoramiento de Andenes y espacio público.

CUADRO 12

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
1.205.510	3.885.875.793	3855.364.688	99.99	3.727.948.026	95.95	2	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

Las metas del único proyecto no fueron reportas por la administración local a través del Formato electrónico CB-0409, como tampoco en la aclaración a través del oficio del 21 de febrero de 2013. Por lo tanto se tuvo en cuenta las metas formuladas en el Plan de Desarrollo: No obstante de estas, solo se tendrá en cuenta la de “Construir, adecuar y/o mantener 8.500 Mts2 anuales de andenes y espacio público, ya que la otra es la realización de dos actividades dentro de cuatrienio, de las cuales no se sabe en que vigencia se desarrollaron.

El resultado indica que la meta en mención se cumplió, pero no es así, ya que los recursos fueron destinados para suscribir (contrato 348/12) y adicionar (contrato 229/10) contratos de interventoria con un 50% de ejecución (giros), para adicionar el contrato de obra 284/10, con ejecución (giros) cero y por último para girarle a la Secretaria de Gobierno la suma de \$3.709.8 millones de conformidad con el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1292 de 2012, del cual a la fecha y después de tres meses de suscrito, no se tiene información de cual será el proceso a seguir.

El resultado de la ejecución presupuestal, se debe al giro del 100% de \$3.709.8 millones a la Secretaria de Gobierno. Es decir, que la meta no se cumplió a 31 de diciembre de 2012.

La ejecución presupuestal del programa durante el cuatrienio fue del 63.95%, a pesar de que durante el 2009 no se ejecuto, durante el 2010 no se giraron recursos y durante el 2011 no fue representativa (0.0.7%). Es decir, que el acumulado se da por el giro del 100% de los recursos a la Secretaria de Gobierno.

PROGRAMA BOGOTA SEGURA Y HUMANA: Lo conforman los proyectos No. 305 – Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Local, cuyos recursos fueron trasladados al proyecto 303 y el No. 306 – Fortalecer la red de actores

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

voluntarios de convivencia comunitaria y de pacto de ética. Este último tuvo continuidad en el Plan de Desarrollo de Bogota Humana.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Bajo la ejecución de este proyecto se buscaba, generar condiciones para que los habitantes de la localidad desarrollarán su proyecto de vida, ejercieran sus derechos libremente y disfrutarán de un entorno seguro y socialmente justo.

CUADRO 13

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
623.015	400.000.000	399.999.955	100	0	0	2	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

De acuerdo con el resultado de ejecución presupuestal, las metas de incluir 800 personas a un proceso de fortalecimiento de la Red de Actores Voluntarios de Convivencia e implementar 4 programas de Justicia de Genero en la Localidad, no se cumplió.

El resultado de la gestión adelantada por la administración local en la ejecución del programa durante el cuatrienio, es la misma que la del 2012, ya que solo fue del 5.06%, resultado que se deriva de la no ejecución presupuestal durante las vigencias 2009 y 2012.

De otra parte quedo en obligaciones por pagar de la vigencia 2012 \$1.012.3 millones lo que equivale al 7.11%. Igualmente, la ejecución presupuestal del objetivo con respecto a las vigencias 2009, 2010 y 2011, es casi igual, ya que fue del 51.0%, 1.12% y 1:49% respectivamente; lo que indica a nivel general que la ejecución del objetivo por parte del FDLE, no ha sido ni eficiente, ni oportuna

Objetivo Ciudad Global

Su objetivo fue construir una localidad positiva, confiable, atractiva, con visión e futuro y competitiva, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano y social, sobre la base del respeto, del ambiente y la diversidad sexual, cultural, religiosa y étnica de la acción corresponsable entre lo público y o privado, y el respeto y la preservación del ambiente.

CUADRO 14

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos
1.580.037	505.000.000	504.215.657	99.84	3.331.221	0.66	5	1	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

Este objetivo lo conformaron como se observa en el cuadro 15, un proyecto y cinco (5) metas, según Formato Electrónico CB-0409 Programación y Seguimiento a Plan de Acción de Proyectos de Inversión – Seguimiento a Metas

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

y oficio del FDLE del 21 de febrero de 2013. Como se evidencia, su único proyecto, el 310 – Desarrollo de Programas empresariales y formación técnica para el trabajo y el conocimiento, tuvo la misma ejecución presupuestal que el objetivo y programa

PROGRAMA FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO. Se buscaba promover la formación para el trabajo, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y potenciar los medios de financiación que fomentarán generación de ingreso y oportunidades de empleo.

CUADRO 15

OBJETIVO CIUDA GLOBAL										
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS										
Pto. Disponible	Pto. Comprometido	%	Giros	%	No. Proyectos	Metas y/o Actividades				Obligaciones por Pagar
						SIVICOF	OFICIO FDLE	Plan Desarrollo	Cumplimiento	
Fomento para el Desarrollo Económico										500.904.436
505.000.000	504.215.657	99,84	3.311.221	0,66	310	5	4		0%	

Fuente: Inf. Ejecución Presupuestal 2012, SIVICOF, Oficio FDLE y relación Registro Presupuestales

Los recursos destinados para la ejecución del programa y proyecto, se destinaron para suscribir un contrato de interventoría (No. 025), con ejecución presupuestal del 100%, dos adiciones prórroga (Nos. 289 interventoría y 318 de CPS 2011) y el convenio interadministrativo de cofinanciación (185). No obstante, se evidenció que los tres últimos no presentaron ejecución presupuestal.

Así las cosas se concluye que las cinco metas y/o actividades formuladas, no se cumplieron; además, quedó en obligaciones por pagar 99.34% de los recursos comprometidos. Por consiguiente la gestión adelantada por la administración local, fue inoportuna e ineficiente. Situación que se presentó durante el cuatrienio, ya que de \$3.722.151.466 asignados, se comprometieron \$2.191.558.745, de los cuales se giraron \$211.981.221, lo que equivale al 9.67%.

Objetivo Participación

Su objetivo es continuar, con la construcción de una localidad en la que se reconozcan las diferencias entre hombres y mujeres, donde se respete la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas,

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

directamente o a través de sus representantes y organizaciones sociales y comunitarias haciéndose corresponsables del desarrollo integral de la localidad.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 16

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Programas	No. Proyectos
1.901.896	591.000.000	434.946.775	73.60	68.570.538	15.77	7	2	3

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

Este objetivo lo conformaron como se observa en el cuadro 16, dos (2) programas, tres (3) proyectos y 7 metas según Formato Electrónico CB-0409 Programación y Seguimiento a Plan de Acción de Proyectos de Inversión – Seguimiento a Metas y oficio del 21 de febrero de 2013 de la administración local.

CUADRO 17

OBJETIVO PARTICIPACIÓN										
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS										
Pto. Disponible	Pto. Comprometido	%	Giros	%	No. Proyectos	Metas y/o Actividades				Obligaciones por Pagar
						SIVICO F	OFICIO FDLE	Plan Desarrollo	Cumplimiento	
Ahora Decidimos Juntos					311	3	3		0%	124.983.875
125.000.000	124.983.875	99,987	0	0,00						
Organizaciones y Redes Sociales					0	0	0			
466.000.000	309.962.900	66,516	63.570.538	20,51	312	2	2		0%	246.392.362
240.000.000	239.963.900	99,985	2.570.750	1,071	758	2	2		0%	237.393.150
831.000.000	674.910.675	81,217	66.141.288	9,8	3		7		0	608.769.387

Fuente: Inf. Ejecución Presupuestal 2012, SIVICOF, Oficio FDLE y relación Registro Presupuestales.

PROGRAMA AHORA DECIDIMOS JUNTOS: Su objetivo es fortalecer los organismos, las instancias y mecanismos de participación ciudadana local y sectorial existentes, control social y veedurías ciudadanas, finando los alcances, derechos y deberes en la participación.

CUADRO 18

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
327.711	125.00	124.98	99.99	0	0	3	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

Como se observa en los cuadros 17 y 18, la ejecución presupuestal (giros) y física de este programa durante la vigencia 2012 fue cero; es decir que las metas no se cumplieron. Situación que se presentó durante las vigencias 2009 y 2011. Para el cuatrenio se comprometieron recursos por \$1.303.960.481 y se giro \$115.646.156, lo que equivale al 8:87

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

PROGRAMA ORGANIZACIONES Y REDES SOCIALES: Se busca promover la articulación entre las instancias de participación las organizaciones, y mejorar la capacidad técnica de las redes sociales locales y distritales, con el fin de contribuir al fortalecimiento del capital social de la localidad, generando inclusión de los grupos poblaciones, sectores y etarios.

CUADRO 19

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
1.574.185	466.00	309.96	99.99	68.57	15.77	4	2

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

El programa, se ejecuto a través de los proyectos Nos 312 – Adquisición, adecuación, construcción y dotaciones de salones comunales y del 758 – Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales. Algunas de las metas y/o actividades, con el siguiente resultado:

- Proyecto 312: Se realizó una adición al contrato de obra No. 275 de 2011, por valor de \$66.189.065, los cuales se giraron en un 90%. Así las cosas, se concluiría que las tres metas, se cumplieron con recursos de la vigencia 2012. No obstante el compromiso fue suscrito inicialmente con recursos del 2012 el 16 de diciembre por valor de \$138.129.277; valor que paso a la vigencia siguiente como obligaciones por pagar. Por consiguiente, se concluye que no solo se cumplieron las metas de esta vigencia sino también las del 2011. Además, el 23 de diciembre de 2012, se adicionó el contrato de interventoría 323 de 2011, con ejecución presupuestal cero.
- Proyecto 758: Tuvo una ejecución presupuestal de 1.07%, lo que indica que sus tres metas y/o actividades no se cumplieron. Situación que se presenta durante las vigencias 2009, 2010 y 2011, ya que la ejecución presupuestal fue del 4.90%, lo que indica que la gestión adelanta por El FDLE, no fue eficiente, ni oportuna hacia la comunidad.

En general el objetivo durante el cuatrienio no tuvo una ejecución presupuestal y física eficiente, ya que de \$7.403.3 millones que le fueron asignados, se comprometieron \$6.470.3 millones, de los cuales se giraron \$483.9 millones, lo que equivale al 7.48%.

Objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente.

Se buscaba construir una localidad articulada, co una Administración Local que promueva una gestión integral, efectiva y transparente, que este al servicio de la ciudadanía, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios , a través de mecanismos de interlocución y un sistemas de información modernos.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 20

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos
3.470.229	3.552.40	3.405.54	95.87	1956.26	56.56	8 - 5	5	8

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2012

Este objetivo lo conformaron como se observa en el cuadro 21, cinco (5) programas, ocho (8) proyectos y 8 metas, según el Formato Electrónico CB-0409 Programación y Seguimiento a Plan de Acción de Proyectos de Inversión – Seguimiento a Metas. No obstante, se solicitó al FDLE, relación del total de metas por proyecto y mediante oficio del 21 de febrero de 2013, se informa que el objetivo cuenta con 5 metas, más no se reportó las metas de los proyectos 313 y 314.

De acuerdo con lo anterior, la información del 21 de febrero de 2013 y Plan de Desarrollo, este objetivo cuenta con ocho metas, de las cuales ninguna se cumplió en un 100%, se cumplió parcialmente con seis (6) y una en un 100%.

Es de anotar, que a pesar que ninguna de sus metas se cumplió en un 100%, fue el objetivo del Plan de Desarrollo “Engativa Positiva: Para Vivir Mejora 2009 – 2012”, con una ejecución presupuestal en giros y física de mayor representatividad y se podría decir que la más eficiente.

Resultados y Conclusión de la Evaluación del Plan de Desarrollo

Es decir que lo girado, con respecto a lo comprometido durante los cuatro años de ejecución del Plan de Desarrollo 2009-2012, no refleja una gestión eficiente y oportuna, por parte de la administración local; además, se evidenció que 80% de las metas a cumplir anualmente en cada una de las vigencias, no se cumplen dentro de esta; por lo tanto, la comunidad a beneficiar no se le resolvió el problema y/o necesidad oportunamente.

De acuerdo con el resultado de la ejecución presupuestal en giros (61.50%) del Plan de Desarrollo, vigencia 2012, se podría concluir que la administración local cumplió en la misma proporción o mayor con las metas y/o actividades fijadas para esta vigencia; No obstante, la realidad es que dicha ejecución se debió a los giros por concepto del fallo del proceso contra el FDLE por la sentencia del juzgado 34 Administrativo del Circuito de Bogotá por \$105.640.453.40 y por el giro en un 100% a la Secretaria de Gobierno por \$12.709.362.467 (proyectos 303 y 788). Así las cosas, se concluye que la administración local, no fue eficiente, ni oportuno en la resolución de problemas y/o necesidades de la población a beneficiar, que se fijó para la vigencia 2012

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

En relación con el número de personas que se estableció a beneficiar, se evidenció que algunas de las metas formuladas son actividades, en las cuales no se menciona el número de personas y en otras, como por ejemplo el de beneficiar familias y/o núcleos familiares, si el FDLE no estipuló el número promedio por grupo, para la Contraloría es difícil llegar a establecerlo.

De acuerdo con la información reportada, se pudo establecer que la población a beneficiar serían 40.469 y que se ejecutarían 80 metas, los beneficiados fueron 980 del proyecto 302 – Implementación Programa Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres, lo que equivale al 2.42% y el cumplimiento de metas fueron las dos que corresponden a este proyecto, lo que corresponde al 2.50%. Dicha situación confirma un más que la gestión del FDLE, fue ineficiente, ineficaz e inoportuna.

Otra de las dificultades evidenciadas fue que las metas del Plan de Desarrollo Local unas están formuladas para ser ejecutadas anualmente y otras para el cuatrienio. Situación que dificulta el poder determinar resultados físicos. Además, se observó revisando la información reportada a través de los diferentes formatos y documentos del Informe de Gestión, que la administración en el caso de reporte de metas y población, no tiene claridad en algunos casos sobre el tema en mención.

CUADRO 21
CALIFICACIÓN PLAN DE DESARROLLO Y/O PLAN ESTRATEGICO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	50	3	1,5
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	50	4	2
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	0	5	0
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	40	5	2,00

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	40	3	1,2
SUMATORIA		20	6,70

2.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Aunque la ejecución en giros fue de 61.50%, se cumplieron dos metas de 95, lo que equivale al 2-10% y teniendo en cuenta la dificultad para determinar la población a beneficiar en la ejecución de los 33 proyectos, la cual fue 40.469 personas, de las cuales solo se beneficiaron 980, lo que corresponde al 2.10%, se concluye que el FDL de Engativa, incumplió con lo establecido en el numeral 3) del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 que dice: *“Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos o afectos al servicio público.”*

En la respuesta que el FDLE, da al informe preliminar, manifiesta que de 92 metas del plan de desarrollo 25 fueron cumplidas al 100% a 31 de diciembre de 2012, lo que equivale al 27.1%. No obstante el número de metas según oficio aclaratorio de la Administración local del 21 de febrero de 2013, son 94 y eso que le faltó reportar las de los proyectos 786, 787, 788 y 163..

El hallazgo se confirma, ya que de 32 proyectos, ocho (8) tuvieron una ejecución presupuestal y física de cero, ocho (8) tuvieron una ejecución presupuestal y física por debajo del 10%, entre estos dieciséis proyectos, el número de metas aproximado es del 70%. Es decir que la gestión adelantada por la administración además de ser inoportuna, ineficiente fue inoportuna hacia la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

2.3 EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

Esta evaluación corresponde al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Engativa 2009 – 2012 “Engativa Positiva: Para Vivir Mejor”, una vez revisado el Informe presentado a través del Sistema SIVICOF, se evidencia que la administración reportó dos problemas que corresponden a los proyectos Nos. 295 (un componente), 311, 758 y 162 cuyo resultado se evidencia en el cuadro 22.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Este informe le permite a la Contraloría identificar y examinar el grado de desempeño y/o ejecución de de los objetivos de un programas, de un proyecto o de las acciones formuladas por el sujeto de control. Por lo tanto, este debe ser *“... reflejo de un esquema de racionalidad, coherencia, eficiencia, eficacia y equidad de las acciones, donde se haga una lectura del contexto en que se han formulado y desarrollado las decisiones para lograr los propósitos de la Administración con la implementación de las políticas públicas.”*

De acuerdo con la revisión y el cuadro 23, se concluye que:

- Se cumplió parcialmente con la metodología establecida en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009.
- La información en si presenta bastantes inconsistencias, la cual no permite al ente de control identificar y examinar el grado de desempeño y/o ejecución de de los objetivos de un programa, de un proyecto o de las acciones formuladas por el sujeto de control, tales como:
 - No se tiene claridad sobre el número aproximado de población con que cuenta la localidad, en este informe se dice que según proyecciones poblaciones del DANE se cuenta con 824.337 habitantes y el Alcalde Local en la redición de la cuenta de la vigencia 2012, llevada a cabo el 24 de marzo de 2013, informa a la comunidad que según proyecciones poblaciones del DANE, la localidad cuenta con 851.299 habitantes.
 - No se establece el número de habitantes que requieren el bien o el servicio de la totalidad de la población de la localidad. Por lo tanto es imposible determinar la medición de los resultados de las acciones implementadas.
 - En el punto población o unidades de focalización sin atender, para el primer problema de acuerdo con lo informado, se deduce que fue el total de la población de las nueve UPZ y para el segundo problema se informa que no existe población sin atender. En los dos casos, se evidencia inconsistencia y concordancia con la realidad.

En el problema uno (participación) cuando se hace referencia a los niveles de cumplimiento, se describe la meta y/o objetivo del proyecto y la contratación suscrita por vigencia. Cuando lo correcto el avance físico de las metas y/o actividades, el cual debe ser presentado en formato cualitativa y cuantitativa. De otra parte, no se evidencia el proceso de conceptualización, diseño, implementación y ejecución de las políticas públicas de estos dos problemas.

Cuadro 22
CALIFICACIÓN BALANCE SOCIAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
--------------------	---------------------	-------------------	-------------

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	50	2	1
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	80	2	1,6
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	80	1	0,8
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	20	2	0,4
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	50	2	1,00
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	40	2	0,80
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	40	2	0,8
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	50	2	1
SUMATORIA		15%	7,40

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 23
EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA E INFORMACIÓN REPORTADA

Metodología		TEMA		Observaciones
		PARTICIPACIÓN	CULTURA	
5.1.1. Identificación del Problema. Baja participación de la comunidad organizada y no organizada		OK	OK	CUMPLIÓ
5.1.2. Identificación de las causas y efectos del Problema	Causas	OK	OK	CUMPLIÓ
	Efectos	OK	OK	
5.1.3. Focalización:		9 UPZ - OK	9 UPZ - OK	La localidad esta conformada por 9 UPZ. No obstante, no se informa cuál es el número total de habitantes de la localidad. En caso de ser el total de habitantes, entrarían los menores de edad. Así, las cosas, es difícil determinar quién en sí requiere del bien o servicio.
5.1.4. Los actores que intervienen en el problema		40 - OK	OK	CUMPLIÓ
5.2. Instrumentos operativos para la atención de los problemas	A nivel Administrativo	OK	OK	Para el primer problema se informa que para el primer semestre fueron los proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva y que para el segundo fue el eje 3 del Plan de Desarrollo Bogotá Humana. Sin embargo, en el punto presupuesto asignado, no se aclara el valor de cada uno de los planes.
	A nivel de la Entidad	OK	OK	Para el segundo problema a nivel de la entidad, no se relacionan los proyectos
5.2.3. Metas formuladas en los proyectos y/o acciones		Parcial	OK	Para el problema uno, se reportan las metas, pero no fueron ejecutas. Además, una de las metas no aparece relacionada en formato CB-0409 seguimiento a metas.
5.2.4. Presupuesto asignado		Parcial	No cumple	Para el primer problema se reporta el presupuesto comprometido en la vigencia 2012 y no el asignado. Además en el punto Instrumentos Operativos a nivel administrativo, se informa que en el segundo semestre se puso en marcha el eje 3 del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, lo que requiere se comunique el presupuesto asignado de ese Plan de Desarrollo a la resolución del problema. Sin embargo no se hace. . Para el segundo problema, se informa que el presupuesto fue \$304.439.002; más, no se manifiesta a que año corresponde. No obstante y de acuerdo a la base de datos de expedición de registros presupuestales el FDLE asigno del presupuesto de inversión para las escuelas de formación en danza, teatro, cine y música con su correspondientes interventorias la suma de \$295.680.787.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Metodología	TEMA		Observaciones
	PARTICIPACIÓN	CULTURA	
5.2.5. Población o unidades de focalización objeto de atención	No cumple	520 OK	Problema 1: Si son la 9 UPZ en que esta dividida la localidad, se entiende que es el total de habitantes de la localidad, el cual no se reporta. Sin embargo, aquí se dice: "A continuación se relacionan el número de personas que participaron en los diferentes procesos convocados..." Es decir, no hay claridad sobre la población que la administración programa atender en el 2012.
5.3. Resultado de la transformación de los problemas			
5.3.1. Niveles de cumplimiento	No cumple	No cumple	Problema 1: Las Actividades reportadas corresponden al acumulado de cuatro años y no a la vigencia 2012. Se observa que las actividades relacionadas son de las vigencias 2009, 2010 y 2011. Del 2012 reporta el contrato y/o convenio suscrito. Tanto para el problema uno como para el dos, los resultados no fueron presentados en forma cuantitativa y cualitativa. No cumple.
5.3.2. Indicadores	No cumplió	Cumplió	OK = 72.22%
5.3.3. Presupuestos ejecutados	No cumplió	No cumplió	Problema 1: De acuerdo con el punto 5.2.4., no se reporta lo ejecutado a 31 de diciembre de 2012 de los cuatro proyectos. Problema 2: No se informa lo girado
5.3.4. Limitaciones y problemas del proyecto	OK	OK	
5.3.5. Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema	Cumplimiento parcial	OK	
5.3.5. Población o unidades de focalización atendidas	4008	726	Problema 1. Se reporta que se atendieron 4.008 personas, la cuales corresponde únicamente al proyecto 163 y del 758 no se informa nada. Problema 2: De acuerdo con el punto focalización, la población de la localidad de Engativa es 824.337 habitantes (Proyecciones Poblacionales DANE 2006 - 2020). Se programa atender 520 y se atendieron 726
5.3.6. Población o unidades de focalización sin atender	No cumplió	No cumplió	No se reporta para ninguno de los dos problemas.
5.3.7. Población o unidades de focalización que requiere el bien o servicio al final de la vigencia	No cumplió	No cumplió	No se reporta para ninguno de los dos problemas.
5.3.8. otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas	OK	NA	
5.3.9. Diagnóstico final del problema.	Cumplimiento parcial	OK	

Fuente: Informe reportada a través de SIVICOF

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Revisión de la Cuenta Anual.

De la revisión y evaluación de la información suministrada en la cuenta anual, corresponde a la gestión adelantada por el sujeto de control, durante la vigencia 2012 y reportada a través de SIVICOF, se evidenció que:

Formato CB – 0404 Indicadores de Gestión: Se observa que algunos como los relacionados a continuación no son concordantes con la realidad. así:

Tipo de Indicador Eficacia

Nombre del indicador: Porcentaje de giros efectuados de las Obligaciones por Pagar vigencia 2011

Objetivo del indicador: Girar como mínimo el 60% de las Obligaciones por pagar del año 2011.

Formula del indicador: Giros efectuados de Obligaciones por Pagar vigencia 2011/Valor de Obligaciones por pagar vigencia 2011

Valor numerador: 18.871.226.152

Valor denominador: 35.869.076.099

Resultado: 0,52

Análisis del resultado: A 31 de diciembre se giró \$18, 871, 226,152

Observación: Si el nombre del indicador son obligaciones por pagar de la vigencia 2011, es de entender que entra inversión, gastos de funcionamiento y otras. Sin embargo solamente se reporta lo correspondiente a inversión que correspondían a \$26.105.066.415 y se giraron \$18.871.226.156. lo que equivale al 72.28%. Además el valor del denominador no es el correcto de acuerdo con lo girado.

Nombre del indicador: Porcentaje de giros efectuados de las Obligaciones por Pagar vigencia 2010

Objetivo del indicador: Girar el 100% de las Obligaciones por pagar del año 2010.

Formula del indicador: Giros efectuados de Obligaciones por Pagar vigencia 2010/Valor de Obligaciones por pagar vigencia 2010

Valor numerador: 4.067.511.245

Valor denominador: 9.742.088.163

Resultado: 0,41

Análisis del resultado: A 31 de diciembre se giro \$4.067.511.245

Observación: Se informa que las obligaciones por pagar solamente de la vigencia 2010 eran \$9.74 millones, de las cuales se cancelo \$\$75, lo que equivale al 41.75%: No obstante las obligaciones por pagar solamente de

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

inversión de esta vigencia sumaron \$24.479.811.608. Además se solicitó información al respecto y la Administración comunica que en esta vigencia se giró \$6.887.7 millones de \$31.367.5 millones comprometidos, dentro de los cuales se encuentra el pago de ediles y otros que no requieren de la suscripción de un contrato y/o convenio.

Además informa que de las obligaciones por pagar de esta vigencia, se encalca la suma de \$23.219.5 millones en la vigencia 2011 y en el 2012 \$4.06 millones, para un total de \$27.279.5 millones, Es decir, que lo cancelado a 31 de diciembre de 2012 fue superior a las obligaciones por pagar de la vigencia 2010, según informe de ejecuciones presupuestal de la vigencia respectiva. Así las cosas, se confirma una vez más la información reportada a través de SIVICOF, no es confiable.

Nombre del indicador: Informe de

Objetivo del indicador: Adelantar 1 informe de seguimiento y evaluación de los impactos generados de la ejecución de los planes, programas y proyectos de la localidad.

Formula del indicador: Informe de

Valor numerador: 1

Valor denominador: 1

Resultado: 1

Análisis del resultado: Cabe recordar que solo es posible medir el impacto en el largo plazo, por tanto, se presenta cuadro de seguimiento de metas Plan de Desarrollo Local vigente, que reposa en la Coordinación Administrativa y Financiera.

Observación: Contestado. No existe informe ni a corte, mediano y largo plazo.

Nombre del indicador: Porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo

Objetivo del indicador: Cumplir por lo menos 80% de las metas del Plan de desarrollo local vigente.

Formula del indicador: Porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo

Valor numerador: 80

Valor denominador: 80

Resultado: 1

Análisis del resultado: De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría Distrital de Planeación, la Alcaldía Local de Engativá reporta el avance en el 79% a corte 30 de junio de 2012. El dato definitivo se presentará hasta el mes de febrero de 2013 cuando la Secretaría Distrital de Planeación consolide la información de las Alcaldías Locales.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Observación: El objetivo era inalcanzable, ya que el Plan de Desarrollo 2009 – 2012 del FDLE, en ninguna de las cuatro vigencias, las metas trazadas para cumplir anualmente se cumplieron en un 80%. Por lo tanto lo reportado no coincide con la realidad

Nombre del indicador: Porcentaje de contratos liquidados

Objetivo del indicador: Liquidar el 100% de contratos terminados de vigencia 2010 y de los años anteriores que cumplan requisitos

Formula del indicador: No. De contratos liquidados/No. De contratos que cumplan requisitos por liquidar.

Valor numerador: 128

Valor denominador: 128

Resultado: 1

Análisis del resultado: Se adelantaron actas de liquidación de contratos y/o convenios y se continuará con la labor para la vigencia 2013.

Observación. Si para el 2010 se suscribieron entre contratos y/o convenios 294, de los cuales en este vigencia se liquidaron ocho (8) y en el 2011 cincuenta y ocho (58) y en el 2012 veinte (20). Así las cosas, se liquidaron noventa (90), quedando pendientes por liquidar 204; Es decir que no se cumplió con lo estipulado.

De otra parte faltan dos indicadores y diecinueve (19) no cuentan con denominador; por lo tanto el indicador no sería medible, por lo tanto no hay resultado.

Formato CB-0408A- Programación y Seguimiento del Plan de Proyectos de Inversión – Objetivos.

Proyecto 159: Se informa que la fecha de inicio fue el 28 de noviembre de 2011. Esa fue la fecha de inicio en esa vigencia, cual fue en el de 2012?

Proyecto 220: Se informa que la fecha de inicio fue el 16 de agosto de 2011. Esa fue la fecha de inicio en esa vigencia, cual fue en el 2012?

303: Se informa que la fecha de inicio fue el 31 de enero de 2011. Esa fue la fecha de inicio en esa vigencia, cual fue la de 2012?

313: Se informa que la fecha de inicio fue el 1 de marzo y 25 de mayo de 2011. Esa fue la fecha de inicio en esa vigencia, cual fue en el 2012?

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Proyectos Nos.: 252, 290, 299, 303, 307, 308, 309, 310, 313, 314, 317, 320, 786 y 788, no se reporta fecha de inicio, ni terminación.

Formato CB-0409 - Programación y Seguimiento del Plan de Acción de Proyectos de Inversión – Seguimiento a Metas.

Proyecto 787: Se encuentra en el POAI; no obstante no se reportó

En relación con este formato, se observó que la meta y/o actividad reportada en algunos casos es la meta plan. Cuando lo correcto es la que se programa ejecutar dentro de la vigencia 2012. En cuanto a los logros acumulados el 31 de diciembre de 2012, El FDLE reporta unos logros que no tienen relación con los de la vigencia 2012. Esta situación conlleva a que el ente de control, solicitará aclaración de las metas y/o actividades anuales y de los logros. Dicha información fue entregada el 21 de febrero de 2012, la cual revisada, presenta también inconsistencia.

Otra de las inconsistencias detectadas, es la falta de claridad y certeza que se tiene en relación con la población a beneficiar y la beneficiada a 31 de diciembre de la vigencia. Situación que no permite tener un número aproximado, con el fin de poder concluir cual fue la población que se benefició.

Este ente de control, no entiende por qué después de siete años de estar presentando la información requerida en la cuenta anual a través del diligenciamiento de los diferentes formatos y documentos electrónicos, el FDLE, hoy día reporte dichas inconsistencias, en la información. Así las cosas se concluye el no cumplimiento de la resolución 034 de 2009

Formato CB – 0408c programación y Seguimiento al Plan de Acción de Proyectos de Inversión – Contratos suscritos.

Proyecto 221: Se realizaron entre suscripciones por primera vez y adiciones 40; No obstante se evidenció que:

- Se dejó de reportar la suscripción del contrato y/o convenio No. 185/12 por \$428.000.000.
- Se relacionan las adiciones prorrogas de los compromisos Nos. 055, 056, 069, 070 y 132 por \$5.995.713 (55 y 56), \$221.282.400, \$58.153.704 y \$31657.500, los cuales según base de datos de relación de registros presupuestales expedidos en el 2012, no aparecen.
- Se dejó de reportar las adiciones de los contratos y/o convenios Nos. 319/11 y 328/11 por \$362.736.036, \$21.068.529 (319) y \$15.249.942 respectivamente.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

- No se reporta la suscripción de los contratos de prestación de servicios Nos. 2311, 2421, 5561 y 5601; la de los contratos de impulso Nos. 69 y 70 como el contrato interadministrativo 1322 de 2012

Proyecto 291. No se reporto la adicción al contrato 290/11 por \$2063493; Proyecto 293: No se reportó la suscripción del contrato No. 325 por \$959.999; Proyecto 297: No se reportaron las adiciones al convenio de asociación No. 296/11 y al contrato 304/11; Proyecto 220: No se reportó la adición al contrato de 199/11, Proyecto 303: No se reportó la suscripción del convenio interadministrativo No. 185/12 y del contrato No. 348 /12; Proyecto 308: No se reportó la adición al contrato de obra No. 3461/11; Proyecto 310. Se dejó de reportar las adiciones al contrato de prestación de servicios No. 318/ 11 y al contrato de 289/11; Proyecto 312: No se reporto ni el proyecto, ni la contratación tal como fueron las adiciones al contrato de obra No. 275/11 y el contrato 323/12; Proyecto 313: Se dejó de reportar la suscripción del contrato de suministro No. 097/12, como la adición a este y la del contrato de prestación de servicios no. 195/10; Proyecto 314: Se dejó d reportar la adición del contrato de prestación de servicios No. 283/11; Proyecto 320: Se informa que entre contratos y adiciones se suscribieron 195 compromisos. No obstante según base de datos de registro presupuestales expedidos en el 2012, por este rubro solo aparece pago a ediles, reconocimiento saldo retroactivo a ediles, etc.

Documento CBN – 1027 Plan de Acción de los proyectos ejecutados en la vigencia. Según el anexo B de la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2009, el Plan de Acción, es un informe generado por el SEGPLAN de conformidad con los lineamientos de la Secretaria Distrital de Planeación. No obstante y de acuerdo con el oficio suscrito por el Alcalde Local del 14 de marzo de 2013, el aplicativo SEGPLAN, no contaba con este modulo, solo hasta el 2013 fue habilitado.

De acuerdo con lo anterior, el FDLE desde la vigencia 2010, viene reportando un cuadro en Excel, donde relaciona las fechas de la formulación, viabilización y contratación de los proyectos ejecutados en la vigencia. Sin embargo, para la vigencia 2012, el citado cuadro no trae ni las fechas. Dicha situación, no da para que el FDLE no presente dicho informe.

Formato CBN – 1014 Informe de Plan de Desarrollo. Primero en la columna *“METAS PLAN DE DESARROLLO LOCAL “ENGATIVA POSITIVA PARA VIVIR MEJOR” 2009 – 2012”*, se estipula que corresponde a la vigencia 2010. Además en la columna *“DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON RECURSOS 2009 – 2010.”*. La administración local reporta solamente el objetivo del proyecto y la contratación suscrita en cada vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

De conformidad con lo anterior, lo reportado no corresponde a un informe de ejecución del Plan de Desarrollo de la vigencia 2012: Por lo tanto la administración no cumplió.

2.3.1. Hallazgo administrativo

Los formatos y documentos relacionados con la ejecución del Plan de Desarrollo y Balance Social de la vigencia 2012, aunque cumplen con lo establecido en el inciso segundo del artículo 9º de la resolución reglamentaria No. 034 del 21 de diciembre de 2009, es decir, que la información reportada fue certificada a través de la firma digital del Alcalde Local como representante legal, esta no cumple con lo estipulado en el párrafo primero de este mismo artículo, ya que la información consignada en los diferentes formatos y documentos no es precisa, no es correcta, no está completa y carece de veracidad. Por lo tanto, no es confiable para el ente de control.

El párrafo cuarto del artículo 15 estipula que: *“En caso que el sujeto de control no presente la información durante los términos establecidos en la presente resolución, la Contraloría de Bogotá D.C. podrá efectuar la verificación respectiva en la fuente, sin perjuicio de la aplicación del régimen sancionatorio determinado en la Ley 42 de 1993 y la Resolución Reglamentaria que regule este proceso.”* Así las cosas, se adelantará un proceso sancionatorio, ya que se evidenció que la información reportada no es confiable ni veraz para el sujeto de control.

Una vez valorada la respuesta del FDLE, frente a lo relacionado con Balance Social, se mantiene ya que no se cumple en un 100% con la Metodología y según la información al cruzarla con la de Plan de desarrollo no es concordante.

2.4 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

El objetivo de la evaluación a los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Engativá –FDLE, con corte a 31 de diciembre de 2012, fue la de dictaminar con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras, de acuerdo con los principios y normas establecidos por el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas vigentes, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

A diciembre 31 de 2012 el Fondo de Desarrollo Local de Engativá –FDLE presenta en su Balance General y en su Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y Ambiental, presenta los siguientes saldos:

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Total Activo \$82.501.187.000 Total Pasivo \$2.549.053.000 Total Patrimonio \$79.952.134.000 Total Ingresos \$35.273.178.203.90, Gastos \$19.397.334.919.01

Como resultado se encontraron lo siguiente:

2.4.1 cuenta 14 Deudores - Multas

Efectuado la evaluación a la cuenta Ingresos no Tributarios , Multas Código 140102 se observó saldos de expedientes por concepto de multas, registrados por valor de \$2.565.275.952.36 , equivalentes al 3.11% dentro del total de los activos y una vez revisada la antigüedad se observaron expedientes con una permanencia mayor a 5 años, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO . 24
CLASIFICACIÓN DEUDORES POR MULTAS CON CORTE A 31 DICIEMBRE DE 2012

RANGO DE EDADES	VALOR	PORCENTAJE %
COBRO PRESUASIVO ENTRE 3 Y 5 AÑOS	704.849.089,85	27,48
COBRO PRESUASIVO MAS DE 5 AÑOS	190.648.529,42	7,43
COBRO COACTIVO ENTRE 3 Y 5 AÑOS	696.427.264,08	27,15
COBRO COACTIVO MÁS DE 5 AÑOS	973.351.069,01	37,94
TOTAL	2.565.275.952,36	100,00

Fuente: Oficina de Contabilidad del -FDL ENGATIVA con corte a 31 diciembre de 2012

2.4.1.1 Hallazgo administrativo

De acuerdo con la evaluación a la cuenta Deudores por Multas, Código 140102 se puede observar que el valor de \$1.163.999.598.43 equivalentes al 45.38% dentro del total de las multas corresponde a expedientes con una antigüedad mayor a 5 años, que por su antigüedad es posible su calificación como incobrables por prescripción, cabe destacar que existen expedientes por concepto de multas desde la vigencia de 1.994, tal es el caso del expediente 897 de 1994 a nombre de Luis Antonio López Pinilla C.C. 17.128.585 por valor de \$5.575.530, expediente 538 de 1999 a nombre de Vicente Ramírez Ramírez, C.C. 83.885 por valor de \$200.277.000 entre otros, lo cual amerita un estudio jurídico y contable por parte del –FDL para establecer su pertinencia, registro y/o reclasificación en los Estados Contables.

Escenario que denota una posible falta de gestión administrativa de cobro por parte del –FDL y de la Oficina de Ejecuciones Fiscales –OEF de la Secretaría

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

de Hacienda de Bogotá, D.C. con el fin de realizar por parte del –FDL, una depuración contable permanente y sostenible.

Tal hecho económico, incumple lo normado en los numerales 1.1.1 y 1.2.1 del instructivo No. 020 del 14 de diciembre de 2012, expedido por la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado a la depuración de la información contable, el Decreto Distrital No. 397 del 30 de agosto de 2011, referente a la depuración contable y saneamiento de cartera, en concordancia con los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008 y el numeral 9.1.1.5 del Régimen de Contabilidad Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación, que establece las Normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

La anterior situación es un elemento constitutivo de un hallazgo administrativo lo cual generan incertidumbres y por ende inciden directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables

Una vez valoradas las respuestas dadas por el Sujeto de Control , que realizó mediante Oficio con Radicado No. 20131020074361 del 24 de abril de 2013, a las presuntas observaciones administrativas presentadas en el informe preliminar; el equipo auditor tomando en consideración que en su respuesta, no desvirtúa lo observado, por cuanto hace referencia a la competencia del cobro coactivo y no a las gestiones administrativas y depuraciones contables del FDL la Contraloría de Bogotá, D.C. confirma un hallazgo administrativo el cual debe hacer parte de un Plan de Mejoramiento de acuerdo a la normatividad vigente

2.4.2 Avances y Anticipos Entregados:

Cuenta 142001 Avances y Anticipos Entregados, a diciembre 31 de 2012, presenta un saldo de \$1.151.105.002 , equivalentes al 1.40%, dentro del total de los activos, que corresponde principalmente a contratos de Obras, analizada esta cuenta se evidencia que refleja saldos pendientes de legalizar mayores de 360 días, lo que indica que la administración , se encuentra en mora de presentar su legalización de estos dineros entregados, en la cual por su antigüedad hace que esta cuenta presente incertidumbres en sus saldos, tal como se discrimina en el cuadro siguiente

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 25
CUENTA 1420 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS PENDIENTE DE LEGALIZAR
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONTRATO	VALOR
Universidad Nacional de Colombia NIT 899999063	Número del expediente 185 - 2009	33.436.357,00
J.A.C. Barrio Villa Sandra NIT 900029759	Número de contrato 188 de 2009	19.094.204,00
Patria S.A. NIT 800191510	Número de contrato 196	106.655.420,00
Instituto para la economía Social -IPES NIT 899999446	Número de contrato 268	95.478.647,00
Hospital Engativa II Nivel NIT 830077688	Número de contrato 100600	128.759.230,00
Jardin Botánico Jose Celestino Mutis NIT 860030197	Número de contrato 183	25.080.000,00
Consortio Parques y Ciudad NIT 900507648	Número del expediente 1678 - 2011	426.758.976,00
Consortio Mantenimiento Viales Engativa NIT	Número de contrato 274 de 2011	116.044.307,00
TOTAL		951.307.141,00
Fuente:	Oficina de Contabilidad Del FDL Libro Auxiliar con corte a 31 de diciembre de 2012	

2.4.2.1. Hallazgo administrativo.

En la evaluación de la Cuenta 142001 Avances y Anticipos Entregado se observaron ocho (8) contratos por valor de \$951.307.141 equivalentes al 82.64% dentro de la cuenta de Avances y Anticipos Entregados con antigüedad mayor de 360 días y que están en mora de legalización o depuración.

Tal hecho económico, incumple presuntamente lo normado en los numerales 1.1.1 y 1.2.1 del instructivo No. 020 del 14 de diciembre de 2012, expedido por la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado a las depuraciones y conciliaciones de la información contable, en concordancia con los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008 y el numeral 9.1.1.5 del Régimen de Contabilidad Pública, -RCP, expedida por la Contaduría General de la Nación, el cual establece las Normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

La anterior situación es un elemento constitutivo de hallazgo administrativo lo cual generan incertidumbres y por ende inciden directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables

Una vez valoradas las respuestas dadas por el Sujeto de Control , que realizó mediante Oficio con Radicado No. 20131020074361 del 24 de abril de 2013, a las presuntas observaciones administrativas presentadas en el informe preliminar; el equipo auditor tomando en consideración que en su respuesta, no desvirtúa lo observado, por cuanto hace referencia a los ajustes que se están realizando a esta cuenta, la Contraloría de Bogotá, D.C. confirma un hallazgo administrativo el cual debe hacer parte de un Plan de Mejoramiento de acuerdo a la normatividad vigente

2.4.3 Propiedad Planta y equipo no Explotado (Devolutivos inservibles en Bodega) Códigos: 163700

2.4.3.1. Hallazgo administrativo

En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo no Explotado (Devolutivos inservibles en Bodega) Códigos: 163700 con corte a 31 de diciembre de 2012, se registraron valores por \$77.148.233.36 equivalentes al 0.09% dentro del total de los activos.

Su saldo corresponde a bienes que se encuentran pendientes de trasladar y rematar, bienes devueltos por otras entidades y/o dependencias por estar en mal estado y/o inservibles, como consecuencia se generan incertidumbres de esta cuenta, en razón a que no se realizó el trámite pertinente para dar de baja los bienes inservibles; lo anterior es resultado de la verificación que se realizó a los reportes del área de almacén donde se encontró un valor de \$77.148.233.36, que corresponde a Bienes Devolutivos inservibles en Bodega; estos elementos no cuentan con acta de baja ni con concepto técnico de inservibles, con el objeto de ser descargados de la contabilidad financiera.

Hecho que incumple presuntamente el numeral 7 del literal B) del numeral 5.6.2.1 “*Procedimiento Administrativo*” para baja de bienes inservibles establecidos en la Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. en lo referente a: “*las propiedades, planta y equipo declaradas inservibles a las que se haya autorizado dar de baja, deben reclasificarse contablemente en cuentas de orden para controlar que se cumpla con el destino final autorizado (...)*” como también el numeral 4.1.4.1 de la Resolución No. 03 de 2003, expedida por el Contador General de Bogotá, D.C. y se desconoce presuntamente con el numeral 23 del Capítulo III del Régimen de Contabilidad Pública en lo relacionado a: “*El control de los bienes inservibles*”

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

o destruidos total o parcialmente se registra en las cuentas de orden deudoras” y el Decreto Distrital No. 397 del 30 de agosto de 2011, referente a la depuración contable.

La anterior situación es un elemento constitutivo de Hallazgo administrativo lo cual genera incertidumbres y por ende inciden directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables

Una vez valoradas las respuestas dadas por el Sujeto de Control , que realizó mediante Oficio con Radicado No. 20131020074361 del 24 de abril de 2013, a las presuntas observaciones administrativas presentadas en el informe preliminar; el equipo auditor tomando en consideración que en su respuesta, no desvirtúa lo observado, por cuanto hace referencia los trámites de los conceptos técnicos que se están realizando para dar de baja estos elementos, la Contraloría de Bogotá, D.C. confirma un hallazgo administrativo el cual debe hacer parte de un Plan de Mejoramiento de acuerdo a la normatividad vigente

2.4.4 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción, en Servicios y Bienes Históricos y Culturales

Se registraron en los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2012, en la cuenta contable 170500 un valor de \$20.493.081.380.60, equivalentes al 24.84% dentro de los activos totales, y Bienes de Uso Público en Servicio Código Contable 171000 por valor de \$40.457.354, equivalentes al 0.05%, Bienes Históricos y Cultura Código Contable 171500 por valor \$928.000, equivalentes al 0.001%,

2.4.4.1 Hallazgo *Administrativo*

En la revisión a los Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción , en Servicios y Bienes Históricos y Culturales registrados en los estados contables, no se evidenció la realización del recuento y valorización de la totalidad de las pruebas de inventarios físicos, a los Bienes de Beneficio y Uso Público en construcción Código Contable 170500 por valor de \$20.493.081.380.60, equivalentes al 24.84% dentro de los activos totales, y Bienes de Uso Público en Servicio Código Contable 171000 por valor de \$40.457.354, equivalentes al 0.05%, Bienes Históricos y Cultura Código Contable 171500 por valor \$928.000, equivalentes al 0.001%, Cabe destacar que se registraron en la cuenta denominada “*Otros Bienes de Beneficio y Uso Público Históricos y Culturales en Construcción*” Código Contable 170590 el valor de \$4.627.281.000 cifra que supera ampliamente el 5% de \$20.493.081.380.60, cifra que no era permitida en este rubro tal como lo establece el parágrafo segundo del numeral 1.2.1 del

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

instructivo No. 020 del 14 de diciembre de 2012, expedido por la Contaduría General de la Nación, situación que conllevó a que se generen incertidumbres dentro de las cifras reflejadas en los estados contables.

Lo antes expuesto, incumple presuntamente lo establecido en los numerales 1.1.1 y 1.2.1 del instructivo No. 020 del 14 de diciembre de 2012, expedido por la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado a la (...) elaboración de inventarios de bienes (...), en concordancia con la norma técnica de Bienes de Beneficio y Uso Público establecida en el numeral 2.9.1.1.6 del Plan General de Contabilidad Pública, en lo relacionado a: 180. *“ El reconocimiento de los bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales debe realizarse con sujeción a la condición señalada en el párrafo 130: que la magnitud de la partida puede ser medida confiablemente en términos monetarios o expresada de manera clara en términos cualitativos o cuantitativos físicos. Cuando no sea posible la medición monetaria confiable debe revelarse como situaciones particulares en notas a los estados contables, la información cualitativa o cuantitativa física de los bienes , indicando el tipo, características o naturaleza; situación (en servicio, concesionado o en administración; ubicación y estado”.*

La no realización de esta obligación legal posiblemente incumple aspectos contemplados en el numeral 4.10. de la Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo referente a: *“Esta confrontación se realiza mediante la práctica de pruebas representativas de los bienes que por cada cuenta, dependencia o responsable, efectuado por lo menos una vez al año “.*

En consecuencia la carencia de estas actividades generan incertidumbres e inciden directamente en los cálculos para la Amortización, y reclasificaciones de igual manera impacta en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables, situación que constituye un elemento de Hallazgo administrativo.

Una vez valoradas las respuestas dadas por el Sujeto de Control , que realizó mediante Oficio con Radicado No. 20131020074361 del 24 de abril de 2013, a las presuntas observaciones administrativas presentadas en el informe preliminar; el equipo auditor tomando en consideración que en su respuesta, no desvirtúa lo observado, por cuanto hace referencia a que adelantará las acciones de mejora que contribuya al reconocimiento y amortización de las cuenta de Bienes de Beneficio y uso Público, la Contraloría de Bogotá, D.C. confirma un hallazgo administrativo el cual debe hacer parte de un Plan de Mejoramiento de acuerdo a la normatividad vigente

2.4.5 Bienes Muebles e Inmuebles Entregados a Terceros mediante contratos de Comodatos.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

2.4.5.1 Hallazgo *Administrativo*.

Cruzados los saldos y reportes entre las áreas de contabilidad y el área de contratación del –FDLE, con corte a 31 de diciembre de 2012, se encontró una diferencia de \$1.751.839.100, pues los valores registrados en los estados contables código 192006, ascendieron a 5.187.527.310, equivalentes al 6.29% dentro del total del activo y la relación del área de contratación reporto la suma de \$6.939.366.410, correspondientes a 573 contratos de comodatos vigentes.

La falta de conciliaciones de información entre las dependencias del área financiera y Jurídica del FDLE, antes del cierre contable, posiblemente incumple con lo consagrado en los numerales 1.1.1 y 1.2.1, del instructivo No. 020 del 14 de diciembre de 2012, expedido por la Contaduría General de la Nación, como tampoco se tuvo en cuenta el numeral 4.6 de la Resolución 001 de 2001, expedida por la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo relacionado al registro contable de los Bienes Entregados a Terceros.

La anterior situación es un elemento constitutivo de hallazgo administrativo lo cual generan incertidumbres y por ende inciden directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables.

Una vez valoradas las respuestas dadas por el Sujeto de Control, que realizó mediante Oficio con Radicado No. 20131020074361 del 24 de abril de 2013, a las presuntas observaciones administrativas presentadas en el informe preliminar; el equipo auditor tomando en consideración que en su respuesta, no desvirtúa lo observado, por cuanto hace referencia a que el FDL esta trabajando en la depuración de la información, la Contraloría de Bogotá, D.C. confirma un hallazgo administrativo el cual debe hacer parte de un Plan de Mejoramiento de acuerdo a la normatividad vigente

2.4. 6 Cuenta de Gastos: Provisión para Contingencias de Litigios, Otros Gastos Ordinarios Sentencias:

Efectuado la evaluación a la cuenta de Provisión para Contingencias de Litigios Código Contable 531401, se registraron valores por \$20.045.175.75 y Otros Gastos Ordinarios Sentencias Código Contable 580812, por \$85.595.277.65, para un total de de \$105.640.453.40, equivalentes al 0.005% dentro del total de los Gastos y que corresponde al Pago de Sentencias Judiciales, tal como se describe en la Resolución Administrativa número No. 3097 del 15 de mayo de 2012, para pago del contrato de obra de obra publica No. 040 del 14 de octubre de 1997, y que se detalla a continuación:

Objeto Contractual:

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

El Objeto establecido en la Cláusula Primera fue: *“El contratista se compromete para con el Fondo a ejecutar a precios unitarios señalados en la propuesta, las obras de repavimentación vía Carrera 58 B entre calles 62 hasta calle 63 y repavimentación calle 80 Bis entre carreras 83 y 84, de acuerdo con los requisitos planos y especificaciones indicados por el Fondo, las cuales se determinan por su naturaleza, cantidad, precios unitarios (....) ”*;

RUBRO PRESUPUESTAL: 0.9.9.0110.01 **“RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO.**

DSPONIBILIDAD Presupuesta: 318 del 12 de septiembre de 1997

Contratante: Fondo de Desarrollo Local de Engativá - FDLE

Contratista: EDGAR GIOVANY LLANES GRANADOS, con C.C. 19387982

Valor: \$40.100.067.53

Plazo del contrato: 60 días calendario

Fecha de suscripción: 14 de octubre de 1997

Acta de Inicio: 1 de diciembre de 1997

Fecha de Terminación: enero 29 de 1998

Acta de Liquidación: 20 de marzo de 1998,

Estado Actual: Liquidado

Argumentación Jurídica que soportan el Daño antijurídico por pago de Sentencias Judiciales

En el Juzgado Treinta y cuatro 34 Administrativo del Circuito de Bogotá, cursó el Proceso Ejecutivo 25000232600020030256301, cuyo demandante es el señor Ernesto Cañón Bogoya contra el Fondo de Desarrollo Local de Engativa – FDLE

El referido proceso judicial tiene como objeto la Obtención del pago de \$20.045.175.75, monto correspondiente a la obligación contenida en el contrato de obra No. 040 de 1997, cuyo objeto era la repavimentación de la malla vial local de la Carrera 58 B entre calles 62 A hasta calle 62 A hasta Calle 63 A y la repavimentación de la calle 80 Bis entre carrera 83 y 84

Mediante sentencia con referencia 03-2563 del 18 de febrero de 2004, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera - Subsección B ordenó: “Líbrense Mandamiento de pago a favor Ernesto Cañón Bogoya la suma de \$20.045.175.75, más los intereses moratorios calculados con base en los postulados de la Ley 80 de 1993, desde el 30 de enero de 1998.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Que dentro del Proceso ejecutivo en referencia se practicó la medida cautelar de embargo de la cuenta 0079041794 cuyo titular es el FDLE por la suma de \$140.000.000.

Que el Juzgado 34 Administrativo del Circuito de Bogotá, realizó la liquidación del crédito por valor \$105.640.453.40

Mediante Resolución Administrativa Número NC 3097 del 15 de mayo de 2012, el Alcalde Local Encargado, ordenó:

1. Cancelar la suma de \$105.640.453.40, el cual se dio cumplimiento mediante Orden de Pago No. 1500 del 1 de octubre de 2012, a favor de “DIAZ PERDOMO ABOGADOS CONSULTORES Y ASESORES SOCIEDAD LIMITADA” Nit : 830096234, por la suma en comento.

2. Expedir el CDP No. 833 y CRP 1120 a favor del Proyecto 303 “*Rehabilitación, Reparcheo, y/o Construcción de la Malla Vial local y de espacio Publico*”, del Programa: Derecho A la Ciudad. A la imputación presupuestal 3-3-1-13-02-17-303.

2.4.6.1 Hallazgo Administrativo.

Mediante Orden de Pago No. 1500 del 1 de octubre de 2012, el FDL, pagó el valor de \$105.640.453.40, el cual es un elemento que constituye un Daño Antijurídico por Pago de Sentencias Judiciales, lo cual conlleva a la posible activación de la Acción de Repetición por el valor en comento, trámite que surtirá el Sujeto de Control que tuvo el Detrimiento al Patrimonio Público tal como lo establece el Artículo 90 de la Constitución Política de Colombia, y reglamentada por la Ley 678 del 3 de agosto de 2001, en su Artículo Octavo. LEGITIMACION: “*En un Plazo no superior a los seis meses siguientes al pago total o al pago de la ultima cuota efectuada por la entidad publica, deberá ejercitar la acción de repetición la persona de derecho publico directamente perjudicada con el pago de la suma de dinero como consecuencia de una condena, conciliación, o cualquier otra forma de solución de un conflicto permitida por la Ley*”, de igual manera posiblemente incumple los postulados del Régimen de Contabilidad Pública –RCP y el numeral 1.2.1, del instructivo No. 020 del 14 de diciembre de 2012, expedido por la Contaduría General de la Nación de igual manera el embargo ejercitado, incidió en el funcionamiento y manejo de la Caja Menor del –FDLE.

La anterior situación es un elemento constitutivo de un hallazgo administrativo lo cual generó incertidumbres e inciden directamente en la cuenta de Resultados

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

y/o Excedentes del Ejercicio, de igual manera impactó en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables

Una vez valoradas las respuestas dadas por el Sujeto de Control, que realizó mediante Oficio con Radicado No. 20131020074361 del 24 de abril de 2013, a las presuntas observaciones administrativas presentadas en el informe preliminar; el equipo auditor tomando en consideración que en su respuesta, no desvirtúa lo observado, por cuanto hace referencia a: Es importante mencionar que mediante oficio del 15 de marzo de 2013, rad. 20131020003783 se requirió a dicha oficina jurídica solicitando la acción de repetición consagrado en la Ley 678 de 2001, la Contraloría de Bogotá, D.C. confirma un hallazgo administrativo el cual debe hacer parte de un Plan de Mejoramiento de acuerdo a la normatividad vigente

2.4.7 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el fin de realizar una evaluación objetiva de la realidad financiera, económica, social y ambiental del -FDL, del sujeto de control, y en procura de obtener la razonabilidad de la información contable, de tal manera que sea el principal insumo para la toma de las decisiones de la Administración Pública y para el conocimiento de la comunidad, el control interno contable se evaluó a través de los siguientes actividades previas al cierre contable de la vigencia, las cuales fueron prescritas por la Contaduría General de la Nación

Reconocimiento

La etapa de reconocimiento se materializó con la ejecución de las siguientes actividades:

Revelación: Elaboración y presentación de los estados, informes y reportes contables:

Los estados contables se presentaron en forma oportuna, certificados de acuerdo al artículo 37 de la ley 222 de 1995, sin embargo en las notas a los estados contables no se reveló Información acerca de:

- No se revelaron en notas a los estados contables la justificación, el destino y los términos para trasladar y/o rematar los elementos registrados en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo no explotados por valor de \$77.148.233, registrados en la cuenta 1637
- No se revelaron aspectos relacionados con el grado de avance de planes, programas, y proyectos del ente público.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

La anterior situación incumple presuntamente lo establecida en el numeral 29 del Capítulo III del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública

Análisis interpretación y comunicación de la información: Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas

La cuenta de Recursos Entregados en Administración esta compuesta por :
Valor en libros auxiliares del FDL \$39.787.727.886.41
Valor en Secretaria de Hacienda \$26.895.136.000
Valor Secretaria de Gobierno de Bogotá, D,C, \$12.709.362.000
Valor UAEMR de Malla Vial: \$183.229.000

Cuentas por Pagar Créditos Judiciales Código 2460000: cero (o)

Provisión para Contingencias Litigios o Demandas Código 271005: cero (o)

Esta cuenta en la vigencia, presentó un daño Antijurídico por pago de Sentencia Judicial por un valor de \$105.640.453.40 , así:

Procedimientos de control interno contable

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo, los siguientes elementos:

- *Actualización de los valores*

La actualización se realizó a través del Contrato de Prestación de Servicios No. 300 del 21 de diciembre de 2011, con la Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá, D.C. NIT 830.023.814-9 por valor de \$100.688.000. acta de inicio del 03 de enero de 2012 y acta de liquidación del 29 de enero de 2013. Objeto Contractual. Realizar la toma física o inventario, verificación y actualización de la información en el Software NOVASOF Y SI CAPITAL de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del FDLE con corte a 31 de diciembre de 2011 en el marco de lo establecido en la RR 001 de 2001 expedida por la Secretaria Distrital de Hacienda (...)

- *Estructura del área contable y gestión por procesos*

En cuanto al recibo de la información de las diferentes áreas que retroalimentan el proceso contable es deficiente por cuanto la calidad de la información contable no es la óptima debido a las deficiencias de los sistemas de información que posee el -FDL.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

- *Comité Técnico de Sostenibilidad Contable*

Se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, mediante Resolución No. NC - 1300 del 29 de diciembre de 2010, es preciso resaltar que la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. expidió el Decreto Distrital 397 del 30 de agosto de 2011, en su artículo Quinto numeral primero, ratificó la importancia de un comité para la depuración contable.

- *Eficiencia de los sistemas de información*

Se observó que en la vigencia 2012, el FDLE, ha implementado el programa SI CAPITAL, sin embargo los informes reportado vía Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF, tal es el caso: CBN 1026 “INVENTARIOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA”, se reportaron sin nombre los elementos que lo conforman, y sin los cálculos de las depreciaciones y amortizaciones individuales, tampoco se reportó el “Informe de Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre de 2012”, no fue reportado en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF, estas inconsistencias entre otras no permite hacer comparaciones de saldos.

Revisadas y evaluadas las actividades contables previas al cierre de la vigencia, y constatada que algunas de ellas de gran importancia las cuales no se realizaron y que fue un deber de efectuarlas por parte de la entidad pública contable que prepara la información financiera, económica, social y ambiental. Se concluye que el Sistema de Control Interno Contable, no fue confiable, eficiente, eficaz ni económico; por las razones expuestas en este informe, como tampoco se observó compromiso institucional para conciliar información de alta calidad con la Oficina de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, -RCP, la Resolución Reglamentaria No. 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual adoptó el procedimiento de control interno contable y el formulario 2 de la Resolución 5993 de septiembre 17 de 2008 expedida por Contraloría General de la República. Hechos económicos que incidieron en forma directa en la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

2.4.8 Resultado Final a la Evaluación de los Estados Contables

CUADRO . 26
CALIFICACIÓN ASPECTOS GENERALES

	ACTIVIDADES (Procedimiento)	selección (X)	OBSERVACIONES	RESULTADO
1	El FDL cumple con la normatividad expedida por el Contador de Bogotá y la Contaduría General de la República?	x		11,11%
2	Existen actas de apertura de los libros oficiales de contabilidad?	x		11,11%
3	Los Saldos de las cuentas mayores contenidos en los libros oficiales, coinciden con las cifras presentadas en el estado contable?	x		11,11%
4	Los saldos de los libros auxiliares cuadran con los contenidos en las subcuentas y estas con las cuentas mayores?	x		11,11%
5	Las imputaciones contables (ajustes y reclasificaciones) y los documentos que soportan los registros de las cuentas analizadas se encuentran conforme a las normas de contabilidad pública de aceptación general?	x		11,11%
6	Existe un adecuado archivo y conservación de documentos, libros de contabilidad, comprobantes y demás soportes de registros en general?	x		11,11%
7	Las notas a los estados contables cumplen con los requisitos exigidos para las mismas, según el Plan General de Contabilidad Pública y demás normas vigentes?	x		5.12%
8	Los Estados Contables fueron presentados dentro del término y en las condiciones exigidas por la Contraloría de Bogotá, en el SIVICOF?	x		11,11%
9	El FDL ha cumplido en su totalidad con el plan de mejoramiento contable suscrito con la Contraloría de Bogotá en la vigencia anterior?	x		11,11%

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

ACTIVIDADES (Procedimiento)	selección (X)	OBSERVACIONES	RESULTADO
CALIFICACIÓN TOTAL		FAVORABLE	93.99%

Fuente: Estados Contables del FDL y el anexo 7 de la Resolución 030 de 2012

2.5 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

De conformidad con el Acuerdo Local No. 01 del 15 de diciembre de 2011, la Junta Administradora Local de Engativa –JAL, expidió el presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá -FDLE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, por valor de \$67.776.533.000 de pesos. El acto administrativo en comento fue debidamente sancionado por la Alcaldesa Local de Engativá el 22 de diciembre de 2011.

De acuerdo con el artículo 19 del Decreto 372 de 2010, el Alcalde Local liquidó el presupuesto anual de Ingresos y Gastos a nivel de programas y proyectos, el cual se realizó mediante Decreto Local No. 012 del 27 de diciembre de 2011, para un monto de \$67.776.533.000 de pesos distribuido en 27 programas y 36 proyectos de Inversión que conforma los Cinco Objetivos Estructurantes a saber: Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación, Gestión Pública Efectiva y Transparente, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Engativá período 2009 – 2012 " *ENGATIVÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR*".

Inicialmente, el -FDLE, liquidó un presupuesto de \$\$67.776.533.000, se realizaron modificaciones por valor de \$2.780.601.919, quedando un disponible por valor de \$70.557.134.919.

2.5.1 PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2012

El Presupuesto de Ingresos presenta el siguiente comportamiento:

CUADRO 27
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PAR PTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
DISPONIBILIDAD INICIAL	33.800.000.000	- 357.335.955	33.442.664.045	47	33.442.664.045	100
INGRESOS CORRIENTES	129.866.000	0	129.866.000	0	176.219.529	135.69

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL
TRANSFERENCIAS	33.846.667.000	0	33.846.667.000	48	33.846.667.000	100
RECURSOS DE CAPITAL	0	3.137.937.874	3.137.937.874	4	3.143.304.394	100,17
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	67.776.533.000	2.780.601.919	70.557.134.919	100	70.608.854.968	100,07

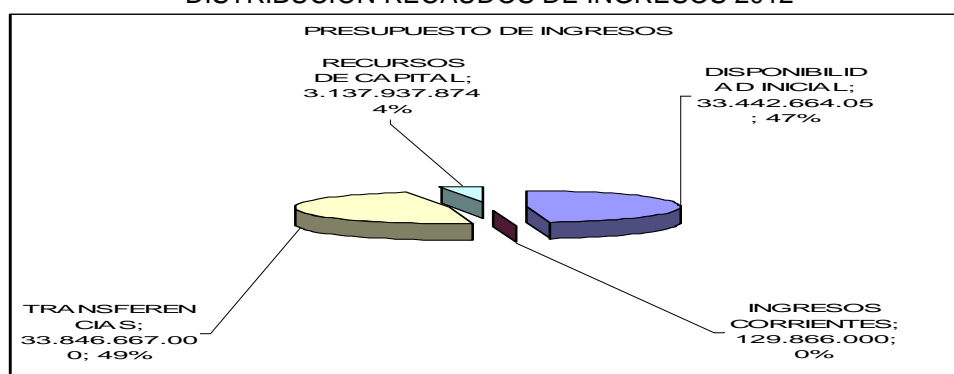
Fuente: Oficina de Presupuesto FDL, PREDIS, SIVICOF con corte a 31 de diciembre 2012

Mediante Decreto Local No.018 del 30 de septiembre de 2012 el FDL ajustó la Disponibilidad inicial de la vigencia 2012, frente al cierre de la vigencia 2011, mediante una reducción presupuestal de \$357.335955.

De acuerdo al Decreto Local No. 017 del 06 de septiembre de 2012, se adiciona el presupuesto de ingresos de la vigencia 2012, del -FDLE y se ajustó el excedente financiero en \$3.137.937.874. En su artículo segundo, se adiciona el presupuesto de gastos e inversión de la vigencia 2012, y se ajustó al interior el agregado de gastos de inversión del proyecto No. 303 “ Rehabilitación, reparcho y/o construcción de la Malla Vial local y de espacio público, en \$3.137.937.874.

El recaudo de ingresos para el Fondo de Desarrollo Local ascendió \$176.219.529, equivalentes al 135.69%, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

GRÁFICA No. 1
DISTRIBUCIÓN RECAUDOS DE INGRESOS 2012



En la gráfica 1, se puede evidenciar que el rubro de transferencias ascendió a \$33.846.667.000 equivalentes al 49% dentro del total del ingresos y la Disponibilidad inicial de \$33.442.664.045 equivalentes al 47%, lo antes descrito

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

permite concluir que el –FDL depende en un gran porcentaje de las transferencias de la administración central.

2.5.2 PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2012

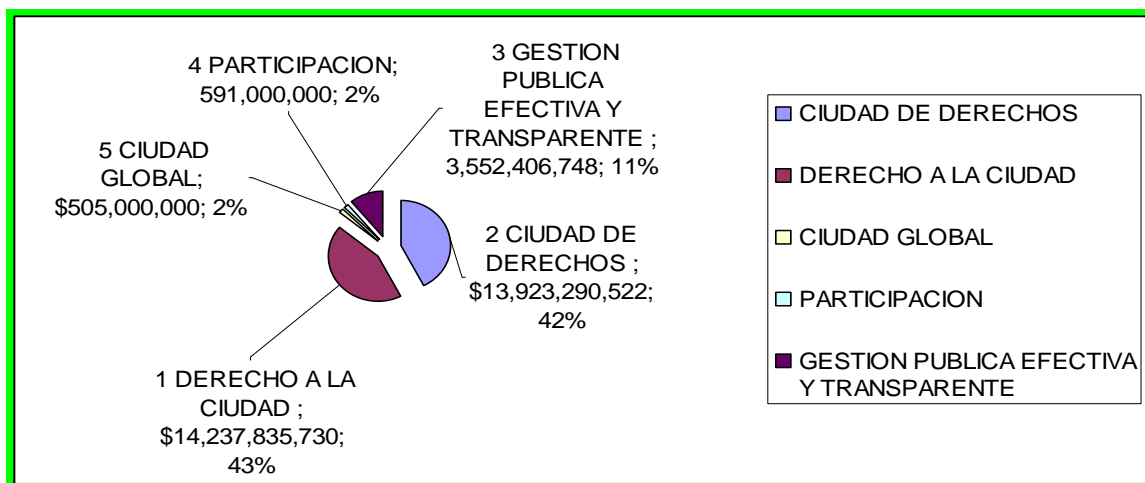
El Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local se aprobó inicialmente por un monto de \$67.776.533.000 incluidas las Obligaciones por pagar, las cuales presentaron modificaciones durante el año por valor de \$2.780.601.919 para una apropiación definitiva de \$70.557.134.919

**CUADRO. 28
INVERSIÓN DIRECTA 2011**

EJECUCION DE GASTOS	% PAR. PPTO	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	VALOR GIRADO AC.	% EJEC PRES UPUE STAL	% GIRO
CIUDAD DE DERECHOS	42,437	13.923.290.522,00	13.823.039.421,000	4.707.333.551,000	99,28	33,81
DERECHO A LA CIUDAD	43,395	14.237.835.730,00	14.236.864.930,00	13.224.563.444,00	99,99	92,88
CIUDAD GLOBAL	1,539	505.000.000,00	504.215.657,00	3.331.221,00	99,84	0,66
PARTICIPACION	1,801	591.000.000,00	434.946.775,00	68.570.538,00	73,60	11,60
GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	10,827	3.552.406.748,00	3.405.545.153,00	1.926.268.690,00	95,87	54,22
Total	100,000	32.809.533.000,00	32.404.611.936,000	19.930.067.444,000	98,77	60,74

Fuente: Oficina de presupuesto FDL , PREDIS Y SIVICOF

**GRAFICA 2
DISTRIBUCIÓN POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE**



“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Como se puede observar tanto en el cuadro anterior como en la gráfica el objetivo estructurante de mayor representatividad es Derecho a la Ciudad con un disponible de \$14.237.835.730, equivalentes al 43%, seguido de Ciudad de Derechos con \$13.923.290.522 equivalentes al 42%.

Modificaciones al Presupuesto por objetivo estructurante

A continuación se pueden observar las diferentes modificaciones al presupuesto realizado a la inversión directa 2012, por objetivo estructurante, así:

CUADRO. 29
CIUDAD DE DERECHOS

No.	No. PROYECTO	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
1	3-3-1-13-01-01-0159	Bogotá Sana	Programa integral de salud	1.935.000.000	-560.000.000	1.375.000.000	1.375.000.000	100	0	0
2	3-3-1-13-01-04-0221	Bogotá Bien Alimentada	Atención alimentaria a personas de la localidad en condición de vulnerabilidad	6.085.000.000	1.264.297.038	7.349.297.038	7.349.257.636	100	4.297.516.269	58.48
3	3-3-1-13-01-05-0289	Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	Creación y desarrollo de programas productivos	150.000.000	-142.428.508	7.571.492	7.571.492	100	5.128.596	67.74
4	3-3-1-13-01-06-0252	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Educación para transformar.	760.000.000	-252.000.000	508.000.000	508.000.000	100	0	0
5	3-3-1-13-01-07-0786	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Educación media y orientación profesional	1.440.000.000	-240.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	100	0	0
6	3-3-1-13-01-08-0787	Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	Dotación de colegios para el fortalecimiento y mejoramiento educativo local	100.000.000	-266.501	99.733.499	0	0	0	0
7	3-3-1-13-01-10-0290	En Bogotá se vive un mejor ambiente	Programa de educación ambiental	260.000.000	0	260.000.000	260.000.000	100	5.985.602	2.3
8	3-3-1-13-01-11-0291	Construcción de paz y reconciliación	Atención integral a familias en situación de desplazamiento forzado	100.000.000	-97.936.507	2.063.493	2.063.493	100	2.063.493	100
9	3-3-1-13-01-11-0293	Construcción de paz y reconciliación	Atención integral en resolución pacífica de conflictos procesos de paz a la comunidad	130.000.000	0	130.000.000	129.936.800	99.95	959.999	0.74
10	3-3-1-13-01-12-0295	Bogotá Viva	Creación y apoyo a escuelas de formación artística	730.000.000	0	730.000.000	730.000.000	100	285.720.284	39.14



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

No.	No. PROYECTO	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
			y Eventos integrales							
11	3-3-1-13-01-12-0297	Bogota Viva	Masificación de actividad recreo deportivas y culturales	1.350.000.000	0	1.350.000.000	1.350.000.000	100	85.835.308	6.36
12	3-3-1-13-01-13-0779	Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	Fortalecimiento y gestión en procesos productivos a personas en condición de discapacidad	300.000.000	-200.000.000	100.000.000	100.000.000	100	0	0
13	3-3-1-13-01-14-0220	Toda la vida integralmente protegidos	Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia	400.000.000	-348.375.000	51.625.000	51.210.000	99.2	1.625.000	3.15
14	3-3-1-13-01-14-0222	Toda la vida integralmente protegidos	Dotar jardines infantiles y hogares comunitarios sustitutos de paso emergencia especiales y mixtos de carácter público y	170.000.000	-170.000.000	0	0	0	0	0
15	3-3-1-13-01-14-0299	Toda la vida integralmente protegidos	Programas integrales para familias	740.000.000	0	740.000.000	740.000.000	100	2.499.000	0.34
16	3-3-1-13-01-16-0302	Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	Implementación Programa Casa de Igualdad de oportunidades para las mujeres	270.000.000	-250.000.000	20.000.000	20.000.000	100	20.000.000	100
			Total	14.920.000.000,00	-996.709.478,00	13.923.290.522,00	13.823.039.421,000		4.707.333.551,000	
Fuente:			Oficina de Presupuesto del -FDL, y www.sdh.gov.co , con corte a 31 de diciembre de 2012							

Mediante Decreto Local No. 023 del 28 de diciembre de 2012 se efectuaron contracreditos, que disminuyeron los recursos por valor \$1.399.421.245 de los proyectos, números : 252, 787, 788. 305, 307, 310, 312, 163, 313, 314, 317, 319 y 320. Como contrapartida se realizó un crédito por un valor de \$1.399.421.245 que aumentaron los recursos de los Proyectos 221, por valor de \$1.264.297.038 y los proyectos 303 en \$35.124.207 y 306 en \$100.000.000

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO. 30
DERECHO A LA CIUDAD

No.	No. PROYECTO	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPRAC.	% EJEC.	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
17	3-3-1-13-02-17-0303	Mejoremos el barrio	Rehabilitación reparacheo y/o construcción de la malla vial local y de espacio público	3.900.000.000	5.299.864.222	9.199.864.222	9.199.404.572	100	9.127.540.217	99.21
18	3-3-1-13-02-20-0308	Ambiente vital	Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos	400.000.000	-100.000.000	300.000.000	300.000.000	100	37.543.332	12.51
19	3-3-1-13-02-25-0788	Espacio público para la inclusión	Mejoramiento de andenes y espacio público	3.921.000.000	-35.124.207	3.885.875.793	3.885.364.688	99.99	3.727.948.026	95.94
20	3-3-1-13-02-27-0304	Bogotá espacio de vida	Adecuación embellecimiento y dotación de zonas verdes y parques de la localidad	1.540.000.000	-1.540.000.000	0	0	0	0	0
21	3-3-1-13-02-29-0305	Bogotá segura y humana	Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Local	320.000.000	-320.000.000	0	0	0	0	0
22	3-3-1-13-02-29-0306	Bogotá segura y humana	Fortalecer la red de actores voluntarios de convivencia comunitaria y de pacto	300.000.000	100.000.000	400.000.000	399.999.955	100	0	0
23	3-3-1-13-02-30-0307	Amor por Bogotá	Programas sobre cultura ciudadana convivencia y respeto a las normas	240.000.000	-27.904.285	212.095.715	212.095.715	100	141.342.003	66.64
24	3-3-1-13-02-31-0309	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	Implementación del Plan de riesgo de la Localidad	240.000.000	0	240.000.000	240.000.000	100	190.189.866	79.25
			Total Proyectos	10.861.000.000,00	3.376.835.730,00	14.237.835.730,00	14.236.864.930,00		13.224.563.444,00	

Fuente: Oficina de Presupuesto del -FDL, y www.sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2012

Mediante Decreto Local No. 019 del 16 de noviembre de 2012 se efectuaron contracreditos, que disminuyeron los recursos por un valor de \$ 5.264.740.015, de los proyectos, Números: 159, 289, 252, 786, 291, 779, 220, 222, 302, 308, 304, 310, 311, y 312. Como contrapartida se realizó un crédito por un valor de \$5.264.740.015 que aumentó los recursos del Proyecto No. 0303 denominado “*Rehabilitación reparacheo y/o construcción de la Malla vial Local y de Espacio público*”. Cabe destacar que el FDLE manifestó: que los proyectos en comento ya han superado las metas del Plan de Desarrollo Local y que los proyectos 291 y 779 a la fecha de solicitud de traslado no había cumplido con las metas del Plan de Desarrollo 2009-2012, y que era inviable jurídicamente dar

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

continuidad a estos proyectos por las anteriores razones, se pretendió adoptar medidas urgentes para recuperación de la Malla vial local, de conformidad con la Directiva 05 de 2012, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Mediante Decreto Local No. 023 del 28 de diciembre de 2012 se efectuaron contracreditos, que disminuyeron los recursos por valor \$1.399.421.245 de los proyectos, números : 252, 787, 788. 305, 307, 310, 312, 163, 313, 314, 317, 319 y 320. Como contrapartida se realizó un crédito por un valor de \$1.399.421.245 que aumentaron los recursos de los Proyectos 221, por valor de \$1.264.297.038 y los proyectos 303 en \$35.124.207 y 306 en \$100.000.000.

CUADRO. 31
CIUDAD GLOBAL

No.	No. PROYECTO	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
25	3-3-1-13-03-33-0310	Fomento para el desarrollo económico	Desarrollo de programas empresariales y formación técnica para el trabajo y el conocimiento	900.000.000	- 395.000.000	505.000.000	504.215.657	99.84	3.331.221	0.66
			Total Proyectos	900.000.000,00	- 395.000.000,00	505.000.000,00	504.215.657,00	99,84 %	3.331.221,00	0,66%
		Fuente:		Oficina de Presupuesto del -FDL, y www.sdh.gov.co , con corte a 31 de diciembre de 2012						

Mediante Decreto Local No. 019 y 023 de 2012 se efectuaron contracreditos, que disminuyeron los recursos por un valor de \$ 370.000.000, y de \$25.000.000 del proyecto, Número: 310, de 312. Cabe destacar que el FDLE manifestó: “que los proyectos en comento ya han superado las metas del Plan de Desarrollo Local era inviable jurídicamente dar continuidad a estos proyectos por las anteriores razones”.

CUADRO. 32
PARTICIPACIÓN

No.	No. PROYECTO	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
26	3-3-1-13-04-37-0311	Ahora decidimos juntos	Desarrollo y promoción del sistema local de participación de organizaciones	340.000.000	- 215.000.000	125.000.000	124.983.875	99.99	0	0
27	3-3-1-13-04-38-0312	Organizaciones y redes sociales	Adquisición adecuación construcción y dotación de salones Comunes y organizaciones sociales	1.229.000.000	- 1.003.000.000	226.000.000	70.000.000	30.97	65.999.788	29.2

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

No.	No. PROYECTO	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC.	% EJE	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
28	3-3-1-13-04-38-0758	Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	240.000.000	0	240.000.000	239.962.900	99,98	2.570.750	1,07
			Total Proyectos	1.809.000.000,00	- 1.218.000,00,00	591.000.000,00	434.946.775,00	73,60%	68.570.538,00	11,60%

Fuente: Oficina de Presupuesto del -FDL, y www.sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2012

Mediante Decreto Local No. 019 y 023 de 2012 se efectuaron contracreditos, que disminuyeron los recursos por un valor de \$215.000.000, y de \$1.003.000.000 de los proyectos, Números: 311, y 312 de 2012.

Mediante Decreto Local No. 023 de 2012 se efectuaron contracreditos, que disminuyeron los recursos por un valor de \$767.126.525.00 de los proyectos, Números: 163, 0313, 0314, 0317, 0319 y 0320 de 2012.

CUADRO 33
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

No.	No. PROYECTO	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC.	% EJE	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
29	3-3-1-13-06-43-0163	Servicios m? cerca del ciudadano	Organizar y desarrollar encuentros ciudadanos y fortalecer otros espacios de participación Ciudadana	100.000.000	- 4.761.904	95.238.096	95.238.096	100	76.190.476	80
30	3-3-1-13-06-43-0313	Servicios m? cerca del ciudadano	Fortalecer la gestión admirable y las relaciones entre la administración local y la comunidad	100.000.000	- 9.500.000	90.500.000	90.500.000	100	31.493.288	34,8
31	3-3-1-13-06-44-0314	Ciudad digital	Desarrollo de sistemas integrados de información y gestión Documental	200.000.000	- 75.522.549	124.477.451	124.477.451	100	48.677.451	39,1
32	3-3-1-13-06-45-0315	Comunicación al servicio de todas y todos	Sistemas de Información y comunicación	150.000.000	0	150.000.000	10.553.970	7,04	6.551.680	4,37
33	3-3-1-13-06-46-0316	Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad	Implementación y desarrollo de la sala de transparencia y ventanilla para atención al público	100.000.000	0	100.000.000	100.000.000	100	0	0
34	3-3-1-13-06-49-0317	Desarrollo institucional integral	Adquisición reposición operación y mantenimiento del parque automotor	120.000.000	- 6.300.000	113.700.000	111.797.500	98,33	0	0

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

No.	No. PROYECTO	PROGrama	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PP TO DI SP O NI BLE E	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIR O
35	3-3-1-13-06-49-0319	Desarrollo institucional integral	Reconocimiento Honorarios a Ediles	680.000.000	- 31.476.626	64 8.5 23. 37 4	648.523.374	100	648.523.104	100
36	3-3-1-13-06-49-0320	Desarrollo institucional integral	Fortalecimiento a la capacidad operativa de la Administración Local	2.869.533.000	- 639.565.173	2.2 29. 96 7.8 27	2.224.454.762	99.75	1.114.832.691	49.99
		27	36	4.319.533.000,00	- 767.126.252,00	3.5 52. 40 6.7 48, 00	3.405.545.153,00	95,87 %	1.926.268.690,00	54,2 2%
Fuente:		Oficina de Presupuesto del –FDL, y www. sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2012								

CUADRO 34
COMPROMISOS PRESUPUESTALES (INVERSIÓN DIRECTA)

2012	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS DEL MES	% DE PARTICIPACIÓN
Enero	32.809.533.000	1.052.839.305	3,2
febrero	32.809.533.000	274.641.287	0,8
marzo	32.809.533.000	3.949.531.873	12,0
Abril	29.671.595.126	708.701.091	2,4
Mayo	29.671.595.126	202.226.135	0,7
junio	29.671.595.126	530.700.947	1,8
julio	29.671.595.126	267.466.997	0,9
Agosto	29.671.595.126	1.015.273.470	3,4
septiembre	29.671.595.126	261.014.573	0,9
octubre	32.809.533.000	797.054.733	2,4
noviembre	32.809.533.000	232.434.865	0,7
diciembre	32.809.533.000	23.112.726.660	70,4
total		32.404.611.936	98,77
Fuente: PREDIS de la Secretaria de Hacienda de Bogota DC			

Tal como se observa en el cuadro siguiente, en el mes de diciembre se comprometieron recursos por valor de \$23.112.726.660 equivalentes al 70.44% del total disponible para la contratación de \$32.809.533.000, en segundo lugar para el mes de marzo se comprometieron recursos por valor de \$3.949.531.873 equivalentes al 12%, convirtiéndose en el mes de diciembre de

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

2012, el mes de mayor representatividad de compromisos de recursos, concluyéndose de esta forma que esta gran inversión posiblemente se ejecutara en el 2013, allegando de esta manera el beneficio social en forma inoportuna a la comunidad de la Candelaria.

CUADRO 35
GIROS PRESUPUESTALES MENSUAL (INVERSIÓN DIRECTA)

2012	APROPIACION VIGENTE	TOTAL GIROS DEL MES	% DE PARTICIPACIÓN
Enero	32.809.533.000	0	0,00
febrero	32.809.533.000	194.172.784	0,59
marzo	32.809.533.000	173.445.996	0,53
Abril	29.671.595.126	289.173.039	0,97
Mayo	29.671.595.126	1.119.565.358	3,77
junio	29.671.595.126	222.154.271	0,75
julio	29.671.595.126	437.576.888	1,47
Agosto	29.671.595.126	1.113.131.970	3,75
septiembre	29.671.595.126	634.857.798	2,14
octubre	32.809.533.000	637.998.658	1,94
noviembre	32.809.533.000	819.659.911	2,50
diciembre	32.809.533.000	14.288.330.771	43,55
		19.930.067.444	60,74

Fuente: PREDIS de la Secretaria de Hacienda de Bogota DC

El –FDL realizó giros por valor de \$19.930.067.444 equivalentes al 60.74% de un total de disponible de \$32.809.533.000, durante la vigencia, en relación con los compromisos que llegaron hasta \$32.404.611.936.44, equivalentes al 98.77, y al compararse con los giros en comento se observa que el valor de \$12.474.544.492 serán las nuevas Obligaciones por pagar para el año 2013, concluyendo que la ejecución de giros del –FDL, y el cumplimiento del Plan Anual de Caja –PAC es baja.

CUADRO 36
COMPORTAMIENTO OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIA

EJECUCION DE GASTOS	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS	% PARTICIPACION	VALOR GIRADO AC.	POR GIRAR	% PARTICIPACION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.471.658.045,00	1.363.264.752,00	1,93	846.692.349,00	516.572.403,00	1,92
INVERSIÓN DIRECTA VIGENCIA	32.809.533.000,00	32.404.611.936,40	45,89	19.930.067.444,40	12.474.544.492,00	46,38
OBLIGACIONES POR PAGAR	36.275.943.874,00	36.843.579.236,75	52,18	22.938.737.397,00	13.904.841.839,75	51,70
Total	70.557.134.919,00	70.611.455.925,15	100,00	43.715.497.190,40	26.895.958.734,75	100,00

Fuente: PREDIS de la Secretaria de Hacienda de Bogota DC

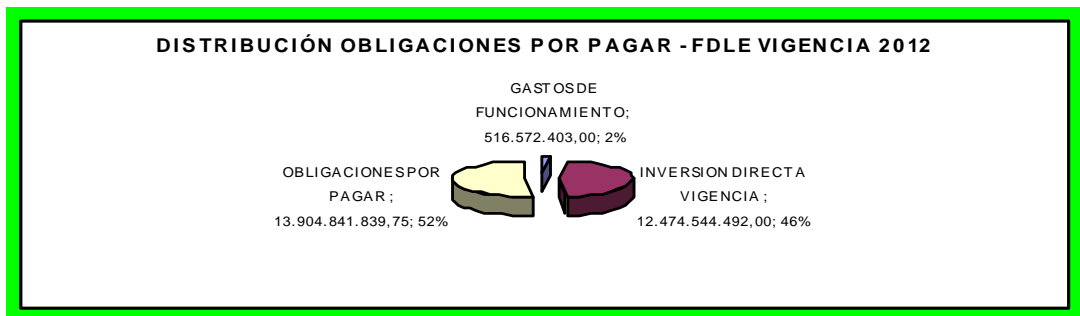
GRAFICA 3

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”



En la Gráfica 3, se puede observar que de un total de \$26.895.958.734.75, quedaron en Obligaciones por pagar y se distribuyeron así: en primer lugar el rubro de Obligaciones por Pagar de Vigencias anteriores, por un valor de \$13.904.841.839.75 equivalentes al 52%, en segundo lugar en la vigencia 2012, la Inversión Directa ascendió a \$12.474.544.492 equivalentes al 46% que pertenecen a Reservas Presupuestales y en tercer lugar los Gastos de Funcionamiento ascendieron a \$516.572.403 equivalentes al 2%.

2.5.3 Plan Financiero plurianual

El Plan de Inversiones de la Localidad se financiará con ingresos principalmente de Transferencias de la Administración Central y con los ingresos corrientes que a su vez se obtienen por multas y Otros Ingresos no Tributarios.

**CUADRO 37
PLAN FINANCIERO PLURIANUAL DE INGRESOS**

Concepto	2009	2010	2011	2012	Total
Ingresos Corrientes	72.000.000,00	75.600.000,00	79.400.000,00	83.400.000,00	310.400.000,00
Transferencias	33.493.000.000,00	36.138.000.000,00	37.550.000.000,00	39.201.000.000,00	146.382.000.000,00
Total Ingresos	33.565.000.000,00	36.213.600.000,00	37.629.400.000,00	39.284.400.000,00	146.692.400.000,00

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto

El Plan Financiero Plurianual se programaron un total de \$ 146.692.400 , de los cuales \$146.382.000 corresponden a Transferencias del nivel central, equivalentes al 99.78% dentro del presupuesto y el restante de participación dentro del total del presupuesto, son ingresos que se obtienen directamente por el –FDL, las Multas son recuperadas por el –FDL y las oficinas de Jurisdicción Coactiva de la Secretaria de Hacienda de Bogotá, y es muy lenta su recuperación.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

El Plan Financiero Plurianual se programaron un total de \$146.692.399.000 que se distribuyeron así: primer lugar al objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad, con un valor de \$62.964.839 con una participación del 42.92% dentro del Plan de Desarrollo 2009 - 2012.

CUADRO 38
PLAN FINANCIERO PLURIANUAL DE GASTOS E INVERSIONES

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	2009	2010	2011	2012	Total	POR CENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Ciudad de Derechos	13.195.000.000,00	14.236.212.000,00	14.792.788.000,00	15.443.398.000,00	57.667.398.000,00	39,31
Derecho a la Ciudad	14.330.000.000,00	15.568.665.000,00	16.177.335.000,00	16.888.839.000,00	62.964.839.000,00	42,92
Ciudad Global	1.350.000.000,00	1.456.528.000,00	1.513.472.000,00	1.580.037.000,00	5.900.037.000,00	4,02
Participación	1.625.000.000,00	1.753.228.000,00	1.821.772.000,00	1.901.896.000,00	7.101.896.000,00	4,84
Gestión Pública	3.065.000.000,00	3.198.967.000,00	3.324.033.000,00	3.470.229.000,00	13.058.229.000,00	8,90
Total Plan Plurianual de Inversiones	33.565.000.000,00	36.213.600.000,00	37.629.400.000,00	39.284.399.000,00	146.692.399.000,00	100,00

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto

En segundo lugar quedó el objetivo estructurante Ciudad de Derechos se le programó \$57.667.398 y con una participación del 39.31%, dentro del total del presupuesto. En tercer lugar quedó el objetivo estructurante de Gestión Pública Efectiva y Transparente, con una programación de \$13.058.229 con una participación del 8.90%. en cuarto lugar Participación con un 4.84% y en último lugar Ciudad Global con un 4.02%.

El plan plurianual comparado entre lo programado y ejecutado, para el cumplimiento de las metas propuestas se puede observar el rezago presupuestal, lo que significa que los productos y servicios no llegan a la población beneficiaria oportunamente.

Lo anterior permite concluir que la gestión administrativa para dar cumplimiento al contenido del Plan de Desarrollo Local es ineficiente e ineficaz, pues no se

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

lograron cumplir efectivamente las metas programadas y por lo tanto, tampoco fue posible alcanzar los objetivos planteados en los programas y proyectos evaluados en forma oportuna.

2.5.4 Evaluación al Sistema de Control Interno Presupuestal.

El objetivo de la evaluación del sistema de control presupuestal del –FDL fue el análisis sobre el manejo y la ejecución del presupuesto de inversión de los recursos,

2.5.5 Opinión sobre la gestión presupuestal

Del análisis precedente al presupuesto, se concluye que la gestión presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá –FDLE en el área del presupuesto es favorable excepto con las observaciones que se detallaron en cada uno de los anteriores numerales.

2.5.6 Análisis de indicadores presupuestales en la vigencia

CUADRO 39
3.4 CALIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO – TABLA 4

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100	2	2
2. Nivel de utilización de recursos	62	2	1,24
3. Ejecución presupuestal de gastos	99	4	3,96
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	63	3	1,89
5. Ejecución de OXP	63	2	1,26
5. Cumplimiento del PAC	62	2	1,24
SUMATORIA	449	15	11,59

Fuente: Ejecución activa y pasiva del -FDL con corte a 31 de diciembre de 2012, sistemas PREDIS Y SIVICOF

Como se puede observar en el cuadro 39, la calificación del área de Presupuesto fue de 11% que lo ubica en un rango satisfactorio, producto de la aplicación de la siguiente ponderación:

La gestión presupuestal de ingresos obtuvo un resultado de 81% que lo ubica en un rango satisfactorio, promediando la ejecución presupuestal de Ingresos

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

que obtuvo una calificación de 100.70% y el nivel de utilización de recursos con 61.91%.

La gestión presupuestal de gastos y/o ejecución pasiva, obtuvo un porcentaje del 73% que lo ubica en un Rango Satisfactorio. La anterior calificación se estableció debido a: en primer lugar el 98.66% que obtuvo la ejecución presupuestal de gastos, que lo ubica en un rango adecuado, en segundo lugar obligaciones por pagar con un 63.23% con un rango satisfactorio, en tercer lugar se ubico el nivel de autorización de giros con un 62.80% y por último quedó el cumplimiento del -PAC con un 61.92% que lo ubica en un rango satisfactorio.

En la anterior evaluación se puede observar que el porcentaje más bajo corresponde al 61.91% denominado “*Nivel de utilización de Recursos*” de la vigencia 2012, que lo ubica en un rango satisfactorio, en consecuencia los recursos puestos a disposición por la Administración Central para suplir las necesidades Básicas insatisfechas de la comunidad de localidad de Engativa, difícilmente llegan en forma oportuna sino que quedan en obligaciones por pagar que serán ejecutadas en las vigencias posteriores. Como resultado del análisis al presupuesto, se concluye que la gestión presupuestal del Fondo de Desarrollo Local en esta área es favorable excepto por las bajas ejecuciones de nivel de utilización de Recursos, y que se detallaron en cada uno de los anteriores cuadros de Objetivos Estructurantes..

2.6 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Se establece como objetivo general, evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el FDLE, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública y sus resultados.

Universo

Para efectos obtener evidencias sobre los resultados obtenidos con los contratos celebrados, y de acuerdo a los lineamientos de la Alta Dirección, el criterio para conformar el Universo fue:

1. Total de contratos liquidados en las vigencias 2011 y 2012
2. Derecho de Petición relacionado con el contrato 226 del 28 de octubre de 2011

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

3. Contratos liquidados de los programas de Apoyo Nutricional (comedores comunitarios, Refrigerios escolares), Apoyo Socioeconómico al adulto mayor y población en condiciones de discapacidad.
4. Acciones Ciudadanas relacionadas Con el Convenio Ínter-administrativo 306 de 2011.

Para el desarrollo de la auditoria, se seleccionó la siguiente muestra de contratación:

CUADRO No. 40
INFORMACION DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR DEL PRESUPUESTO O UNIVERSO	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS
2011	34.245.334.832	4.658.010.459	33.236.178.478	367	1.373.843.142	5
2012	32.809.533.000	250.575.764	29.667.577.289	191	250.575.764	3
TOTAL	67.054.867.832	4.908.586.223	62.903.755.767	558	1.624.418.906	8

Fuente: Oficina de Contratación -FDLE y PREDIS de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C.

La muestra seleccionada de contratación es de 9 contratos por valor de \$1.624.418.906, equivalentes al 33.09% del total del Universo de la contratación liquidada

CUADRO . 41
RELACIÓN MUESTRA DE CONTRATACIÓN

No Contrato y/o Convenio	Contratista	Objeto	Valor	Fecha Suscripción
53/12	Fundación cultural UNIDANZA	Aunar esfuerzos con el fin de vincular y apoyar a 520 personas a través de las escuelas de formación artística y cultural de Engativa. Componente: Escuelas de Formación en danzas.	71.892.334.00	07/03/2012
094/12	Corporación Eco por la Vida - CORPOECO	Aunar esfuerzos logísticos, técnicos y económicos para consolidar la promoción de eventos anuales de apropiación cultural y el derecho a la cultura – Campamentos Culturales.	106.530.096.00	14/06/2012

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

No Contrato y/o Convenio	Contratista	Objeto	Valor	Fecha Suscripción
75/12	Asociación Cultural Hilos Mágicos	Vincular y apoyar a 520 personas a través de las escuelas de formación artística	72.153.334.00	16/10/2012
021 / 12		<i>Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo 306 de 2011, a través del cual se ejecutará el proyecto 758/2011 denominado “fortalecimiento de las organizaciones y redes sociales”, componente: “articulación de instancias de participación.</i>	3.955.000.00	28/02/2012
306/11	Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad nacional de Colombia	Promover la articulación y el fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana que representa, en los procesos de concertación y negociación, a las comunidades afectadas con el desarrollo del Macroproyecto Aeropuerto El Dorado, en la localidad de Engativa.	53.900.000.000	31/12/2011
149/11	Fundación Camino Verde ONG Social, Cultural y Ambiental FUNDCAVE	Promover la participación anual de 250 personas en la recuperación del medio ambiente.	82.752.463	24/06/11
312/11	Corporación Ambiental Empresarial - CAEM	Aunar esfuerzos técnico, administrativos y financieros para capacitar a 25 MIPYMES, en autogestión ambiental e implementación de tecnologías KIMPAS, para el uso, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos a través de la promoción y apoyo al mejoramiento ambiental ...	67.401.079	27/12/2011
226/11	Fundación Internacional de apoyo al Desarrollo Comunitarios sostenible - FUNDECO	Apoyar en la sensibilización de niños, niñas, y jóvenes entre los grados 7 a 11 de los colegios de la localidad, a través de la realización de campamentos escolares como medios alternativos para un aprendizaje ...	747.909.600	31/12/2011

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

No Contrato y/o Convenio	Contratista	Objeto	Valor	Fecha Suscripción
116/11	Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales - MULTIÉNICAS	Programa atención integral al adulto mayor.	425.780.000.00	20/06/2011

Fuente: Relación muestra de contratación

OBSERVACIONES

2.6.1 Convenio Inter administrativo No. 306 del 23 de diciembre de 2011.

Contratista: Universidad Nacional de Colombia - Instituto de Estudios Urbanos
Valor: \$53.900.000

Aporte Contratista: \$3.900.000

Aporte FDLE: \$50.000.000

Objeto: Promover la articulación y el fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana que representa, en los procesos de concertación y negociación, a las comunidades afectadas con el desarrollo del Macroproyecto Aeropuerto El Dorado, en la localidad de Engativa.

Objetivo: Participación

Programa: Organizaciones y redes sociales

Proyecto: No. 758 Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales

Componente: Articulación de Instancia de Participación

Fecha Acta de Inicio: Abril 13 de 2012

Fecha de terminación 12 de diciembre de 2012

De acuerdo con los estudios previos (folio 31 al 39) el objetivo era *“Promover la articulación y el fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana que representan, en los procesos de concertación y negociación, a las comunidades afectadas con el desarrollo del Macroproyecto Aeropuerto El Dorado en la localidad de Engativa.”*

La población directa, serían 50 actores sociales participantes en cinco (5) instancias de participación local que representan a la comunidad afectada por la ejecución del Macroproyecto Aeropuerto El dorado, en los aspectos ambiental, de productividad, movilidad, educación y poblacionales.

2.6.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

A folio 20 y 21 de la carpeta uno, reposa copias de correos electrónicos donde se evidencia que desde la etapa precontractual la administración tenía conocimiento del quien sería el futuro contratista. Situación que se confirma aún más a folio 28 en la parte inferior,

Del folio 43 al 45 aparece una copia sin firma de la invitación al Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia, con su anexo técnico (folio 45 al 54), del cual hace parte el formato – oferta económica, donde se observa solamente el diligenciamiento de la columna cantidad. No obstante, dentro de la propuesta presentada por Instituto aparece el citado formato, el cual es idéntico al de los estudios previos que realizó la Administración.

De la anterior situación, el ente de control concluye que desde la etapa de los estudios previos ningún sujeto de control, tiene conocimiento de cual será el posible contratista con el cual se suscribirá el compromiso contractual; no obstante aquí se evidencia todo lo contrario. Así las cosas, se evidencia un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. Que se transgredió el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008

2.6.1.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal

El citado convenio se ejecutaría teniendo en cuenta las tres fases. Por lo tanto a continuación se describirán los resultados de cada una de ellas y al mismo tiempo lo que se cumplió e incumplió.

Cuadro 42
FASE UNO: ALISTAMIENTO – RESULTADOS ESPERADOS

Resultados Esperados	Medios de Verificación	Observación
Población objetivo directa informada sobre el objetivo del proyecto, las actividades a realizar y los productos esperados	Acta de reunión ente el contratista y la Mesa Aeroportuaria para definir las instancias de participación a invitar a participar en el proyecto.	No hay acta de la actividad. Se seleccionan 50 instancias, treinta y seis (36) JAC de las UPZ Engativa Pueblo, Álamos y Garcés Navas, las catorce (14) restantes, son Consejos, Comités y otras de la localidad.
	Plan de trabajo y cronograma para el desarrollo del proyecto	Fue presentado para el primer pago
	Registro control de entrega de las cartas de invitación y formularios de inscripción, indicando nombre de la instancia o entidad, nombre de quien recibe, fecha de recibo.	No hay registro de la entrega de las invitaciones. Se inscribieron 45 entre instancias y personas independientes; sin embargo treinta y nueve (39) de los formatos cumplen. De estos solo hay seis (6 JAC) y uno del Consejo de Planeación Local; es decir, solo siete (7) de cincuenta (50) seleccionados. Diez por la Mesa Aeroportuaria que viven en la zona de afectación y los 20 restantes son instancias y personas no tenidas en

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

		<p>cuenta para la ejecución del convenio. No se realizar en el Salón Azul de la Alcaldía sino en TUYO. El cambio se debió a la decisión que se tomo con la Mesa Aeroportuaria, la cual no ha debido intervenir.(Folio 282 – Contrato 021/12) De acuerdo con lo anterior, el IAU de la Universidad Nacional ha debido informar a la interventoría y supervisor del convenio la baja participación e inscripción de las instancias de participación más afectadas con el desarrollo del Macroproyecto Aeropuerto.</p>
	Formularios de inscripción diligenciados y base de datos de los inscritos en medio impreso y electrónico	<p>No reposa un listado en medio físico, ni electrónico de los inscriptos. No hay evidencia del acta y/o comunicación, mediante las cuales la instancia de participación interesada en participar, designando a 10 de sus integrantes, con el fin de que hagan parte de la ejecución del proyecto</p>
	Registro de estrategias adicionales para la convocatoria, indicando actividad realizada fecha y/u hora, nombre de las personas contactadas, número de teléfono y/o fax y/o correo electrónico y/o otros	Revisado informe de mayo a octubre, el IEU realizó actividades para obtener una base de datos.
	Lista control de asistencia al evento de presentación pública. Se espera la asistencia de cincuenta personas.	Se realiza el 12 de julio de 2012, asisten 47 personas, dieciocho (18) viven en el lugar de ubicación de la instancia, diez (10) firman como Mesa Aeroportuaria, los 19 restantes son de otra instancias, no tenidas en cuenta en el proceso de selección de instancias.

Fuente: Anexo Técnico

Como se observa, en la ejecución de esta fase el Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional no cumplió aproximadamente con el 70% de los resultados esperados, según el anexo técnico. Sin embargo para la fecha, ya se le había cancelado la suma de \$20.000.0000. Sin embargo, tanto la interventoría como la supervisión no manifiestan dicho incumplimiento.

Cuadro 43
FASE DOS: ARTICULACIÓN DE LAS INSTANCIAS ENTRE SI

Resultados Esperados	Medios de Verificación	Observación
Instancias de participación ciudadana articuladas en torno a la actualización de la propuesta ciudadana “La Engativa que queremos” mediante un trabajo concertado.	<p>Documento diseño metodológico con el visto bueno del supervisor. -- Seminario: Ocho horas de duración para mínimo 70 personas integrantes de las instancias y funcionarios de la SDP y alcaldía Local, con el objetivo de facilitar a estos la comprensión de los elementos fundamentales de Macroproyecto Aeropuerto El Dorado, en particular el Plan Zonal Aeropuerto y la propuesta ciudadana “La Engativa que queremos,” <u>elaborada por la Mesa Aeroportuaria.</u> - Reuniones: Una (1) de trabajo general con todas las instancias; cuatro (4) con las comisiones técnicas conformadas por delegados de las instancias y una (1)</p>	<p>No hay documento que evidencia la aprobación de esta metodología por parte de la supervisión. El seminario se realiza el 13 de septiembre de 2012 en la Hemeroteca Nacional. No se evidencia quienes fueron los ponentes en esas ocho horas, como los temas tratados. No se cumple como mínimo con la participación de 70 personas. Asisten 35 persona, así: Tres de los entes de control</p>

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Resultados Esperados	Medios de Verificación	Observación
	<p>general con todas las instancias para acompañarlas en la concertación de temas que se incluirán en la Agenda “La Engativa que queremos. De esta se levantará acta firmada por los participantes y quedará consignado las conclusiones y compromisos.</p>	<p>Dos SDP Una Asojuntas Una Interventoría Dos Universidad Nal. Seis Mesa Aeroportuaria Cinco Instancias seleccionadas (tres de JAC y dos de las otras) y Nueve de otras instancias Del total de firmantes, se debe restar a seis (entes de control, interventoría y contratista); es decir que asistieron 49. De las 50 instancias seleccionadas solo participan seis (una del CLP, una del Consejo Local de Cultura, dos de la JAC Los Álamos, una de la JAC Los Ángeles y una de la JAC Villa Constanza)</p> <p>No se cumplió con el número de asistentes, sin embargo la universidad en el informe de enero manifiesta que entre refrigerios y almuerzo invirtió la suma de \$523.902 y \$667.010. Es decir que se ejecuto el total del presupuesto destinado para un total de 70 personas, cuando lo real era \$261.905.5 y \$33.504.5 para las treinta y cinco personas que asistieron. .</p>
	<p>Registro control de entrega de material de trabajo y consulta.</p>	<p>No hay evidencia</p>
	<p>Documento memorias del seminario taller.</p>	<p>No se evidencia las memorias de dicho evento, los archivos entregados corresponden a presentaciones en Power Pooint. Los cuales solo abren dos.</p>
	<p>Registro Control de asistencias a las reuniones (fecha, hora, nombre del facilitador, dirección del sitio, nombre asistente, instancia a la que pertenece, firma y datos de contrato).</p>	<p>REUNIONES: Cada una de 4 horas 1 – Septiembre 22 de 2012: Asisten 16 personas, de las cuales cuatro habitan en los barrios de las instancias (JAC) seleccionadas; 6 de la Mesa Aeroportuaria y cuatro de otras instancias tales como Mujeres de los Miércoles (3) y una (1) de Casa de Derechos. Se evidencia la no asistencia en un 80% de las instancias más afectadas con el Desarrollo del Macroproyecto, no hay acta tal y como quedo estipulado en el anexo técnico. Además, se desconoce el tema tratado y cuales fue o fueron los ponentes. 2- La Primera de las cuatro: Se realiza el 22 de septiembre de 2012 con una asistencia de quince (15) personas, de las cuales siete (7) habitan en los barrios de instancias de seleccionada, 5 son de la Mesa Aeroportuaria (habitantes sector afectado) y los otros son del Comité de Productividad de Engativa, de la JAC Linterama y de la Casa de Derechos de Engativa, el tema tratado fue el de movilidad. 3 - La segunda reunión de las cuatro se lleva a cabo el 13 de octubre con una asistencia de doce (12) personas o delegados de las instancias seleccionadas, el tema tratado fue hábitat.. - La tercera reunión de las cuatro se realiza el 20 de octubre de 2012 con una asistencia de seis (6) delegados de las instancias de participación, el tema tratado fue ambiente. - La cuarta reunión de las cuatro se realiza el 27 de octubre de 2012 con una asistencia de doce (12) delegados de las instancias de participación, el tema tratado fue el social.</p>

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Resultados Esperados	Medios de Verificación	Observación
		<p>No se evidencia en un 80%, la conformación de las comisiones, las cuales deberían estar integradas por delegados de las instancias de participación.</p> <p>Sin embargo, el IEU de la Universidad Nacional, realiza otra reunión el 3 de noviembre de 2012 cuyo tema fue según el formato de asistencia fue el económico. A este evento asisten 20 personas, donde solamente una de ellas pertenece a la comisión económica, el resto en su mayoría son de la Mesa Aeroportuaria</p> <p>No hay evidencia documental de la reunión general que La universidad debía realizar al finalizar con todas las instancias, con el fin de acompañarlas en la concertación de los temas a incluir en la Agenda denominada La Engativa que queremos.</p>
	Actas de reuniones debidamente firmadas por los asistentes	No hay actas de ninguna de las reuniones, firmadas por los integrantes, por lo tanto se desconoce las conclusiones y los compromisos.
	Documentos de sistematización y análisis de los resultados obtenidos en el seminario taller y reuniones	No hay
	Registro de estrategias para la convocatoria a actividades indicando: actividad realizada, fecha y/u hora, nombre de las personas contactadas, número de teléfono y/o fax y/o correo electrónico y/o otros.	No hay

Fuente: Anexo Técnico

En el informe de mayo a octubre el IEU informa que: *“La Mesa Aeroportuario, la Alcaldía Local y el IEU, trabajan conjuntamente a favor de identificar y recoger las problemáticas que afectan a los barrios y las comunidades de Engativa producidas por el desarrollo del Macroproyecto Aeropuerto El Dorado y el Plan Zonal Aeropuerto El dorado.”* Como resultado de esto se actualizaría la agenda *“Por la Engativa que queremos”* * No se evidencia cual fue el resultado de la identificación de la problemática (s) encontradas de la comunidad afectadas con el desarrollo del Macroproyecto, como tampoco la actualización de la agenda citada.

Lo informado por el ex – coordinador del proyecto por parte de la Universidad con respecto a la fecha de las reuniones no es concordante con lo consignado en el informe de enero de 2013, ya que se manifiesta que la tercera, cuarta, quinta y sexta reunión, se celebraron el 13, 20, 27 de octubre y 13 de noviembre y que los temas tratados fueron hábitat y territorio, ambiente, social y económico respectiva.

Cuadro 44
FASE TRES: ARTICULACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CON LAS COMUNIDADES QUE REPRESENTAN.

Resultados Esperados	Medios de Verificación	Observación
Plan zonal Aeropuerto y propuesta ciudadana “La Engativa que queremos”, socializadas a las comunidades afectadas.	Documento diseño metodológico con el visto bueno del supervisor. Talleres: Diez cada uno con duración de tres horas, máximo de participantes por cada uno 30;	<p>No presto apoyo logístico a las instancias para la realización de los 10 talleres.</p> <p>No diseño, por lo tanto no</p>

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Resultados Esperados	Medios de Verificación	Observación
	<p>Afiches: Para apoyar la convocatoria a los talleres, debe diseñar y entregar a las instancias para su fijación en las UPZ ubicadas en el área de influencia afiches.</p> <p>Taller: Diseñar y realizar un taller de 3 horas de duración, para máximo 50 personas integrantes de las instancias, <u>para construir la versión actualizada de la propuesta ciudadana “La Engativa que queremos”, con base en los insumos recogidos en la fase 1 y 2. Subrayado de la Contraloría)</u></p> <p>Foro: Para socializar la propuesta actualizada de la “Engativa que queremos”, debe diseñar y dar apoyo logístico a las instancias a realizar un foro de 4 horas de duración, para una asistencia de 20 personas</p>	<p>entregó los afiches a los representantes de las instancias.</p> <p>No se realizó el taller</p>
	<p>Registró control de asistencia a los talleres, indicando como mínimo: Dirección donde se realiza el taller, UPZ, fecha, hora del evento, nombre tallerista, nombre del asistente, firma, datos para contacto (dirección, teléfono, correo electrónico, etc.)</p>	<p>No se realizaron, porque la Mesa Aeroportuaria no ha ejecutado el cronograma de actividades para la formulación del segundo documento: No se entiende por qué no se realizaron los talleres y dejaron para lo último la socialización de la propuesta ciudadana la “Engativa que queremos” a cargo de la Mesa Aeroportuaria. Además, en estos eventos se recogerían propuestas que serían un insumo para dicha propuesta.</p>
	<p>Registro control de entrega del material de trabajo de consulta</p>	<p>No reposa</p>
	<p>Documento de sistematización y análisis de los resultados obtenidos de los talleres</p>	<p>No reposa</p>
	<p>Documento propuesta ciudadana la “Engativa que queremos” con base en los insumos recogidos en las fase 2 y 3 del proyecto.</p>	<p>No reposan ni los insumos de la fase dos</p>

Fuente: Anexo Técnico

Como consecuencia del incumplimiento del IEU de la Universidad Nacional, el apoyo a la supervisión certifica el 15 de noviembre de 2012, cumplimiento de actividades y que por lo tanto se debe cancelar el 40% del valor del contrato. Así las cosas, mediante orden de pago No. 1818 de diciembre 7 de 2012, se cancelan la suma de \$20.000.000.

Como se observa el Instituto de Asuntos Urbanos de la Universidad Nacional, no ejecutó de la fase 3 el 90% en razón a que, la Mesa Aeroportuaria no cumplió con la actualización de la propuesta ciudadana “La Engativa que queremos. Situación que se evidencia en el oficio (noviembre 23/12) donde la Coordinadora General (Edilesa Lilia Avella Bojaca) de la Mesa, le solicita al

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Director del convenio por parte de la Universidad la suspensión del convenio por un termino de sensata (60) días, por la no ejecución del cronograma de actividades para la formulación del segundo documento..

Mediante oficio de noviembre 28 de 2012 la Mesa Aeroportuaria, se compromete hacer la entrega del documento el 10 de diciembre de 2012. Así las cosas y faltando nueve días para terminar el convenio, la Universidad, radica en la Alcaldía el 4 de diciembre de 2012, solicitud de prórroga por dos meses. No obstante la Mesa Aeroportuaria, con oficio fechado diciembre 10 de 2012, le informa al Director del Convenio por parte de la Universidad, que este día esta haciendo entrega de avances del documento, los cuales tiene que ver con *“Territorio y Estructura social, Económica y Especial.”*

Además, también le informa que *“El objetivo de la Mesa, es diseñar una agenda estratégica en cada cuaderno, tomando como marco de referencia la contextualización de la revisión excepcional del POT (memorias justificativas, documento técnico de soporte – DTS, proyecto de acuerdo y los mapas), el cual armoniza con el Plan de Desarrollo de la actual Administración Distrital.”*

El 11 de diciembre de 2012, el director del convenio por parte de la Universidad, radica en la Alcaldía solicitud de liquidación bilateral del citado compromiso, ya que:

“La MADE, en carta enviada el día 23 de noviembre de 2012, documento que tiene en su poder la supervisión del contrato, solicitó que se suspendiera el contrato por dos meses como consecuencia de las dificultades que ellos han tenido para el cumplimiento del cronograma de actividades propuesto por la Universidad para la formulación del segundo documento.”

“La MADE envía documento con fecha 28 de noviembre, en donde se compromete entregar el segundo documento de las propuestas comunitarias elaboradas por sus integrantes el día 10 de diciembre de 2012, un día antes de finalización del convenio, documento sin el cual no podríamos cumplir con nuestra obligación de elaborar las cartillas establecidas en el mismo y de igual manera faltaría realizar las reuniones de socialización de las actividades de la MESA, en donde la obligación de la Universidad (IEU) es prestar el apoyo logístico a éstas para cumplir con la tercera fase del convenio.”

“La MADE el día 10 de diciembre entrega una estructura de documento sin contenido importante algún, a manera de índice, que no cumple para nada con las condiciones mínimas de un documento que se pueda editar para elaborar una cartilla y por lo tanto solicita ampliar el plazo de entrega del documento para el día 10 de enero de 2013.”

El día 18 de diciembre de 2012 a través de un correo electrónico la supervisión le dice a Daniel Rosas, director del convenio que:

“En este momento se encuentra en tramite la solicitud de anulación de prórroga, entonces considero que es mejora que nos reunamos la otra para hacer revisión y tramitar la liquidación pues esta nos encontramos envoltados con el tema de los convenios, la idea es que vayan

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

preparando el informe final y todos los soportes tanto de la ejecución como los que argumentan la liquidación natural y porque no se desarrollaron todas las actividades – correos, cartas de la made y demás.”

“Es importante que como ejecutores – si no lo han hecho – le envíen toda la información a la MADE de lo que está pasando con el trámite para evitar dificultades por falta de información.”

El día 23 de enero de 2013, se reúnen en la Alcaldía un funcionario de Planeación del FDLE y dos de la Universidad, con el fin de tratar el tema de la liquidación y el 28 de este mismo mes y año el nuevo director del convenio por parte de la Universidad, le informa a FDLE, que debido al incumplimiento de entrega del documento, el cual es el insumo para la elaboración de castillas pedagógicas por parte de la Mesa Aeroportuaria, la Universidad no realizó el aporte por valor de \$3.900.000, el cual ejecutaría según la oferta económica en “Diseño, diagramación, impresión y distribución de documento memorias del proceso que incluye la propuesta ciudadana la Engativa que queremos.” (Subrayado es de la Contraloría de Bogotá)

Revisados los estudios previos, los cuales se convierten no en su totalidad en el Anexo Técnico, se evidencia la inclusión en la ejecución del proyecto de la Mesa Aeroportuaria, en actividades tales como:

- Fase 1: Reunión con el contratista para definir las instancias a invitar a participar en el proyecto.
- Fase 1: Entrega de la propuesta ciudadana por la Engativa que queremos, elaborada por la Mesa,
- Fase 3: Socialización de la propuesta la Engativa que queremos

Sin embargo, no hay documento alguno en la etapa de formulación del proyecto donde la administración local se haya reunido y/o solicitado a la Mesa Aeroportuaria su colaboración en la ejecución del proyecto 758. Además, según el Coordinador de la Comisión Temática de la Mesa Aeroportuaria, en acta administrativa del 3 de abril de 2012, manifiesta desconocer si existe un documento en donde se haya pactado compromisos a ejecutar en desarrollo de dicho proyecto.

De acuerdo con los oficios de la Mesa Aeroportuaria del 23 y 28 de noviembre y 10 de diciembre de 2012, se concluye que la Mesa tenía que entregar un documento de actualización de la agenda la Engativa que queremos; Sin embargo, en el punto 3.4 del Anexo Técnico – Taller de Construcción de la propuesta actualizada, se estableció que “El contratista deberá diseñar y realizar un taller de tres (3) horas de duración, para un grupo máximo de cincuenta (50) personas de las instancias de participación, para construir la versión actualizada de la propuesta ciudadana la Engativa que queremos, con base en los insumos recogidos de la fase 2 y 3 del proyecto.” (Subrayado de la Contraloría)

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Teniendo en cuenta que el aporte de la Universidad por \$3.900.000, se destinaría para diseñar, diagramar, imprimir y distribuir un documento memorias del proceso, al cual se le incluiría la propuesta la Engativa que queremos y lo estipulado en el punto 3.4. del anexo técnico, sería la Universidad la responsable de la actualización de la propuesta y no la Mesa Aeroportuaria, ya que con esta no existe vinculo jurídico alguno. Es decir, que los oficios de la Mesa Aeroportuaria de noviembre y diciembre de 2012, se entenderían como un aporte de carácter voluntario.

De acuerdo con lo anterior, la Universidad, además de diseñar la metodología para la realización de la fase 3, ha debido cumplir con el total de las actividades a ejecutar en esta, ya que según el anexo técnico el apoyo logístico que debía prestas para la realización de los 10 talleres, no se requería de la propuesta la Engativa que queremos, ya que de estos eventos saldrían insumos para esta y el foro, donde se construirían la versión actualizada de la citada propuesta.

Según lo pactado en la cláusula quinta - Forma de Pago – a la Universidad se le ha cancelado a la fecha la suma de \$40.000.000, según ordenes de pago No. 927 de junio 12 y 1818 de diciembre 7 de 2012, pagos que fueron certificados por la interventoría y la supervisión.

Cuadro 45

AVANCE DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO			Ejecución Física	Ejecución Presupuestal
FASE 1	ACTIVIDAD	TAREAS		
	Plan de trabajo y cronograma	Elaborar	0%	0
	Invitaciones	Reunión de concertación con la mesa Aeroportuaria. Proyectar carta Solicitar firma alcalde Enviar cartas por correo físico Desarrollar estrategias adicionales de convocatoria	1,57%	844.652
	Presentación pública del proyecto	Confirmar asistencia Presentar proyecto salón azul		
FASE 2	Diseño metodológico	Diseñar la metodología de la fase 2	1,73%	931.872
	Seminario	Diseñar seminario Convocar a instancias Organizar seminario Realizar seminario	14,01%	5.663.955

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

AVANCE DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO			Ejecución Física	Ejecución Presupuestal
	Reuniones de articulación de instancias	Convocar a las reuniones Realizar una reunión general de trabajo con todas las instancias Realizar 4 reuniones de trabajo con comisiones técnicas Realizar una reunión general final con todas las instancias	19,86%	8.550.650
Fase 3	Diseño metodológico - talleres	Diseñar la metodología de la fase 3	1,86%	1.000.990
	Diseño metodológico - foro		1,74%	931.872
	Coordinador del proyecto - foro		14,90%	8.030.901
	Asistente Administrativo		6,21%	3.347.892
	Gastos Administrativos			11.000.000
TOTAL				40.302.784

Fuente: convenio 306 de 2011

Teniendo los cuadros de resultados esperados de cada una de las fase y cuadro de ejecución física y presupuestal del convenio, se observa grandes diferencias, situación que se presenta, debido a que se observó no cumplimiento de actividades y de otras no hay soportes. Además, este ente de control evidencia que el fin de la suscripción del citado convenio, era la de promover y/o impulsar la unión de las instancias de participación ciudadana del sector afectado por el Desarrollo del Megaproyecto El Dorado, no se cumplió, ya que de treinta y seis (36) instancias (JAC) seleccionadas para participar en la ejecución, solo asistieron en promedio el 19.76%; además la fase tres, no se cumple en un 90%.

Este ente de control, no entiende como después de evidenciar tantas irregularidades como falta de planeación, control por parte de la supervisión e interventoría, no cumplimiento de la ejecución de actividades, como tampoco evidencia documental de cumplimiento de actividades, la Universidad, certifique que incurrió en gastos de administración, tales como uso oficinas y equipos, pago servicios públicos y personal de apoyo al contrato por valor de \$11.000.000, valor que corresponde según estudios previos y oferta económica del ejecutor a gastos de administración.

De acuerdo con lo anterior, se estaría al frente de un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal, por valor de \$40.000.000 que equivalen al 80% del valor del convenio 306/11, el 20% restante no ha sido cancelado. Además y después de la Universidad haber solicitado la liquidación bilateral, no

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

se ha realizado gestión alguna por parte de la administración local. De otra parte, la interventoría (contrato No.021 de 2012), en su último informe no manifiesta cual es el estado actual del contrato interadministrativo 306 de 2011.

Aunque el contrato no ha sido liquidado, se estaría ante un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal, por \$40.000.0000, valor cancelado a la Universidad de conformidad con la cláusula quinta del citado contrato. Así las cosas, se trasgredió lo establecido en los literales a) , B9, e) y f) de artículo segundo de la Ley 87 de 93, los numerales 7, 12, 13 y 14 del artículo 25 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 y el artículo 209 de la Constitución Política

Una vez valorada la respuesta de la Administración local, el hallazgo se mantiene, ya la respuesta como la documentación adjunta, no desvirtúa la falta de planeación que se evidenció, como tampoco la falta de control y vigilancia tanto por parte de la interventoría como de la supervisión a cargo del Alcalde Local y su respectivo apoyo.

Contrato de Interventoría No. 021 de 2012

Objetivo: Participación

Programa: Organizaciones y redes sociales

Proyecto: No. 758 Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales

Componente: Articulación de Instancia de Participación

Certificado de disponibilidad: No. 517 del 10 de febrero de 2012

Contratista: Elizabeth Oviedo

Objeto: *Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo 306 de 2011, a través del cual se ejecutará el proyecto 758/2011 denominado “fortalecimiento de las organizaciones y redes sociales”, componente: “articulación de instancias de participación.”*

Plazo: Seis (6) meses

Valor y forma de pago: \$3.955.000. En primer pago equivalente al 35%, al primer mes de ejecución; un segundo pago equivalente al 30%, al tercer mes de ejecución; un tercer pago equivalente al 30%, al sexto mes de ejecución y cuarto y último pago equivalente al 5% a la suscripción del acta de liquidación.

Registro Presupuestal: 724 del 29 de febrero de 2012 por \$3.955.000

Fecha de Inició: Abril 13 de 2012

Fecha terminación: Octubre 12 de 2012

Apoyo a la supervisión: Francisco Javier Ospina

2.6.1.3 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal.

Cuadro 46
Informes presentados por la interventoría

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Abril 13 al 12 de Mayo - Folio 248 al 283			
Informe Financiero	Cuadro resumen avance financiero	Informe Técnico	Cuadro Resuman financiero
El peso porcentual es igual a cantidad ejecutado por periodo. El valor total de de las de las nueve actividades es \$47.762.121 y el valor ejecutado durante el mes o periodo fue \$5.355.328. El % de avance financiero del mes o periodo es igual al % de avance financiero acumulado (10.0%)	La única diferencia con el anterior, es que se incluye el aporte de la Universidad. El valor ejecutado fue \$5.3 millones El % de avance presupuestal del periodo y el acumulado es 10%	La diferencia con los dos anteriores, es que se indica mes y día, UPZ y otros que no cuenta con ningún resultado	Cancelación del 40% del valor del contrato
Mayo 13 al 12 de Junio - Folio 283 al 300			
Son el mismo cuadro y contienen la misma información del primer informe.			
Junio 13 al 12 de Julio - Folio 324 al 344			
La diferencias en relación con los dos meses anteriores, es que el valor ejecutado durante el mes o periodo fue \$7.558.289. El % de avance financiero del mes o periodo fue de 4.1. y el % avance financiero acumulado fue de 14.1; mientras que durante los dos meses anteriores fue de 10.0%	La diferencia con relación a los dos mees anteriores es que el valor ejecutado (\$5.355 y \$7.55). El % presupuestal del periodo y el acumulado fue de 4.1% y 14.1%.acumulado	La diferencia con los meses anteriores es el % de avance de ejecución durante los dos primeros meses fue 10.0% y durante este mes presento el 4.1%	Cancelación del 40% del valor del contrato
Julio 13 al 12 de Agosto - Folio 301 al 323			
El valor ejecutado durante el mes o periodo fue\$5.374.516, correspondiente al diseño de la metodología de la segunda fase y a la realización del seminario. El % de avance financiero del mes o periodo fue de 10% y el acumulado de 24.1%.	El valor ejecutado fue de \$12.9 millones. El % de avance presupuestal del periodo y el acumulado fue de 10.0% y 24.1% respectivamente	El avance de ejecución fue del 10.0%	Cancelación del 40% del valor del contrato
Agosto 13 al 12 de Septiembre - Folio 374 al 409			
El valor ejecutado durante el mes fue \$3.1 millones. El % de avance financiero del mes o periodo y el acumulado fue de 5-9% y 30.0%% respectivamente	El valor ejecutado fue de \$16.1 millones El % de avance presupuestal del periodo y el acumulado fue de 5.9% y 30.0% respectivamente	El avance de ejecución 5.9%	Cancelación del 40% del valor del contrato
Septiembre 13 al 12 de octubre - Informe Final			

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

<p>El valor ejecutado durante el mes o periodo fue \$10.0 millones. Se incluyeron tres actividades más tales como recorrido por la localidad para identificar puntos críticos, reuniones de trabajo y concertación con la MADE y reuniones Comité Técnico de Seguimiento al convenio, las cuales suman \$5.4 millones. El % de avance financiero del mes o periodo y el acumulado fue de 20.1% y 50.1% respectivamente</p>	<p>El valor ejecutado fue de \$27.039.000. El % de avance presupuestal del periodo y acumulado fue de 20.1% y 50.1%</p>	<p>El avance de ejecución 50.1%</p>	<p>Cancelación del 40% del valor del contrato</p>
--	---	-------------------------------------	---

Fuente: Contrato No. 021 de 2012

Revisados los informes rendidos por la interventoría del convenio inter administrativo 306 de 2011, suscrito con el Instituto de Asuntos Urbano de la Universidad Nacional de Colombia, se evidencia que los informes rendidos y avalados por la supervisión, no mencionan solicitud de información al ejecutor, como tampoco comunicación alguna al FDLE, sobre las inconsistencias en la ejecución del convenio, así:

- Falta de planeación en el sentido de involucrar a un tercero como la Mesa Aeroportuaria (ciudadanos) en la ejecución del convenio, cuando no hay compromiso legal por parte de esta, ni con el FDLE, ni con la Universidad.
- No solicitar al contratista, el documento donde quedo consignado el visto bueno de la metodología de la fase 1, por parte del supervisor.
- Falta del registro de la entrega de las invitaciones
- No informó a la administración local, la baja inscripción de instancias de participación representantes de la comunidad afectada por el Megaproyecto. Solo se inscribieron siete (7).
- No informa, el por qué la presentación no se lleva a cabo en salón Azul de la Alcaldía, tal y como quedo estipulado.
- No se comunicó a la administración la baja asistencias de las instancias de participación ciudadana que representan a la comunidad afectada en los procesos de concertación que representan a la comunidad afectada con el desarrollo del Megaproyecto Aeropuerto El Dorado.
- No informa a la administración, como tampoco solicita el listado físico y electrónico que el contratista debía presentar de las instancias de participación inscritas.
- No solicita al ejecutor como tampoco informa al FDLE, el faltante del acta y/o comunicación, mediante la cual la (s) instancia (s) interesada (s) en participar, designaron a sus 10 integrantes, con el fin de que hicieran parte de la ejecución del proyecto.

No solicita al contratista el documento donde quedo consignado el visto bueno del supervisor a la metodología de la fase 2

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

- No informa al FDEL la baja asistencia al seminario que el contratista debía realizar en la fase dos, al cual solo asisten 49, de las cuales solo 6 corresponde a las instancias seleccionadas.
- No solicita al contratista explicación del por que se hizo entrega de 70 refrigerios y 70 almuerzos cuando solo asisten al seminario 49.
- No solicita al contratista el registro control de entrega de material de trabajo y consulta que debía ser entrega en el seminario.
- No hace referencia a las memorias que el contratista debía entregar del seminario de ocho horas de duración.
- En relación con las reunión, nunca requirió a contratista las actas donde se debía consignar de cada una las conclusiones y los compromisos y debían estar firmadas por los participantes.
- No requirió al contratista explicación de cuales fueron las comisiones, como tampoco quienes las integraban.
- Nuevamente, no informa al FDLE la baja asistencia (80%), de las instancias o delegados de estas en la participación de la ejecución del proyecto.
- No requiere al contratista sobre que paso con la última reunión general que debía realizar, con todas las instancias. con el fin de acompañarlas en la concertación de los temas a incluir en la Agenda denominada La Engativa que queremos.
- No requiere al contratista, para que haga entrega del documento de sistematización y análisis de los resultados obtenidos en el seminario taller y reuniones.
- Además de esto y otras, nunca menciona nada con respecto a la no ejecución de la tercera fase.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la interventoría desconocía no solo los estudios previos, sino también el anexo técnico, el cual contenía los resultados esperados y medios de verificación del convenio 306 de 2011. Igualmente se evidencia la falta de información a la Administración local del no cumplimiento de actividades por parte del contratista, de la baja asistencia desde el inicio del convenio de las instancias de participación representantes de la comunidad afectada por el desarrollo del Megaproyecto Aeropuerto El Dorado.

De otra parte y revisados sus informes como se observa en el cuadro 51, hay inconsistencias en los porcentajes de un mes a otro, los dos primeros informes no tiene diferencia alguna. Es decir, estos no informan, ni comunican nada de interés para la administración. Sin embargo, si avalo cumplimiento de obligaciones por parte del IEU de la Universidad nacional valor cada una de \$40.000.000 millones.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

En conclusión, la interventoría además de desconocer documentos que hacían parte de la ejecución del convenio 306 de 2011, no ejerció a cabalidad la función de control en forma eficiente y eficaz, ya que se evidencia incumplimiento de actividades, falta de soportes a entregar por parte del ejecutor y falta de comunicación a la Administración local de estas irregularidades. Por lo tanto se incumplió por parte de la interventoría, las condiciones de naturaleza jurídica establecidas en la invitación pública No. FDLE- SMC-026 de 2012.

Según el manual de contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno, en el punto 9.2. se estipula que: *“Para el cumplimiento de las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos adelantados con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, se tendrán en cuenta las cláusulas consagradas en el contrato y, se debe dar cumplimiento a las disposiciones legales determinadas en la Constitución Política, las Leyes y la normatividad aplicable sobre la materia, en especial al cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”*

De acuerdo con lo anterior, se estaría ante un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$2, 570.750, por incumplimiento de los literales a), b), e), y f) de la ley 87 de 1993, del artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y del Manual de Contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno.

Una vez valorada la respuesta del FDLE, el hallazgo se mantiene ya que la respuesta no desvirtúa la falta de control y vigilancia que debía ejercer la interventoría en la ejecución del convenio 306 de 2011.

2.6.2 Convenio de Asociación No. 149 de junio 24 de 2011.

Contratista: Fundación Camino Verde –ONG Social Cultural y Ambiental - FUNDCAVE

Valor: \$82.752.463

Aporte Contratista: \$7.076.288

Aporte FDLE: \$75.676.175

Objeto: Promover la participación de 250 personas en la recuperación del medio ambiente, diseñado e implementando acciones en articulación con la comunidad, para recuperar y prevenir el deterioro a las áreas protegidas locales.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses

Fecha Acta de Inicio: Agosto 5 de 2011

Fecha Acta de Liquidación: Enero 2 de 2013

OTRO SI: Prorroga 01 al convenio de asociación 149 de 2011 con fecha de mayo 2 de 2012.

Fecha de terminación: Septiembre 3 de 2012

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

2.6.2.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal

Evaluated el convenio 149 de junio 24 de 2011, se encontró que la administración del FDLE, a través de las ordenes de pago número 2102 del 16 de diciembre de 2011, 900 del 6 de junio de 2012 y 175 del 19 de febrero de 2013 canceló a la Fundación Camino Verde, la suma de seis millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos veintinueve pesos (\$ 6.634.929.00) por concepto de administración.

El pago anterior se realizó sin que dentro de los estudios previos exista en la estructura de costos un análisis financiero y económico que demuestre que el FDLE debía cancelar el rubro de administración y el monto de la misma, situación que es contraria a la buena gestión fiscal contemplada en el artículo 3 de la ley 610 de 2000.

Adicionalmente, la situación antes descrita es contraria a lo establecido en el artículo 11 del decreto 777 de 1992, cuyo tenor literal es el siguiente:

DESTINACION DE RECURSOS PUBLICOS. “Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo contrato, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo”. (comillas del auditor)

Como puede advertirse en aplicación del decreto 777 de 1992, el cual reglamenta el artículo 355 Constitucional, la administración del FDLE, no tenía por qué cancelar valores dentro del convenio destinados a la administración del proyecto, menos aún, cuando se trata de un proyecto de la administración, al cual debía destinar todos los recursos entregados por la entidad Distrital.

Es claro entonces que con el incumplimiento de la disposición legal precedentemente aludida se está causando un daño, al patrimonio público, conforme lo establece el artículo 6º de la Ley 610 de 2000; daño que se cuantifica en la suma de \$ 6.634.929.00.

2.6.3 Convenio de Asociación No. 312 de diciembre 21 de 2011.

Contratista: Corporación Ambiental Empresarial CAEM

Valor: \$67.401.079

Aporte Contratista: \$61.273.709

Aporte FDLE: \$6.127.370

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para capacitar técnicamente a 25 Mipymes en autogestión ambiental e implementación de tecnologías limpias para el uso, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos en la Localidad de Engativá, a través de la promoción y apoyo al mejoramiento

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

ambiental como estrategia de competitividad desde lo local, para posicionar zonas como espacios de convivencia y productividad desde una perspectiva sustentable.

PLAZO: Seis (6) meses

Fecha Acta de Inicio: Abril 11 de 2012

Fecha de Liquidación: Enero 14 de 2013

2.6.3.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal

Evaluated el convenio 312 de Diciembre 21 de 2011, se encontró que la administración del FDLE, a través de las ordenes de pago número 1346 del 27 de agosto de 2002, 1710 del 20 de noviembre de 2012, 1817 del 07 de julio de 2012 y 242 del 11 de marzo de 2013, canceló a la Corporación Ambiental Empresarial CAEM, la suma de Nueve millones ciento noventa y un mil cincuenta y seis pesos (\$9. 191.056.00) por concepto de administración.

El pago anterior se realizó sin que dentro de los estudios previos exista en la estructura de costos un análisis financiero y económico que demuestre que el FDLE debía cancelar el rubro de administración y el monto de la misma, situación que es contraria a la buena gestión fiscal contemplada en el artículo 3 de la ley 610 de 2000.

Adicionalmente, la situación antes descrita es contraria a lo establecido en el artículo 11 del decreto 777 de 1992, cuyo tenor literal es el siguiente:

DESTINACION DE RECURSOS PUBLICOS. “Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo contrato, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo”. (comillas del auditor)

Como puede advertirse en aplicación del decreto 777 de 1992, el cual reglamenta el artículo 355 Constitucional, la administración del FDLE, no tenía por qué cancelar valores dentro del convenio destinados a la administración del proyecto, menos aún, cuando se trata de un proyecto de la administración, al cual debía destinar todos los recursos entregados por la entidad Distrital.

Es claro entonces que con el incumplimiento de la disposición legal precedentemente aludida se está causando un daño, al patrimonio público, conforme lo establece el artículo 6º de la Ley 610 de 2000; daño que se cuantifica en Nueve millones ciento noventa y un mil cincuenta y seis pesos (\$9. 191.056.00).

2.6.4. Convenio de Asociación No. 116 de junio 20 de 2011.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Contratista: Corporación social para el desarrollo de los grupos étnicos y culturales Multiétnicas.

Valor: 425.780.000.00

Aporte Contratista: 38.800.000.00

Aporte FDLE: 386.980.000.00

Objeto: Aunar recursos económicos, técnicos y logísticos para llevar a a cabo conjuntamente actividades de desarrollo humano y generación de redes sociales entre los adultos mayores de la localidad de Engativa, dentro del proyecto 220 de 2011.

Fecha Acta de Inicio:

Fecha de Liquidación:

Interventoría:

2.6.4.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal

Evaluated el convenio 116 de junio 20 de 2011, se encontró que la administración del FDLE, a través de las ordenes de pago número 1708 de octubre de 2011, 2095 de diciembre de 2011, 306 de marzo de 2012, 607 de abril de 2012, 1573 de octubre de 2012, canceló a la Corporación social para el desarrollo de los grupos étnicos y culturales Multiétnicas, la suma de Veinticuatro Millones de pesos (\$24.000.000.00) por concepto de administración.

El pago anterior se realizó sin que dentro de los estudios previos exista en la estructura de costos un análisis financiero y económico que demuestre que el FDLE debía cancelar el rubro de administración y el monto de la misma, situación que es contraria a la buena gestión fiscal contemplada en el artículo 3 de la ley 610 de 2000.

Adicionalmente, la situación antes descrita es contraria a lo establecido en el artículo 11 del decreto 777 de 1992, cuyo tenor literal es el siguiente:

DESTINACION DE RECURSOS PUBLICOS. “Con los recursos públicos que reciba le entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo contrato, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo”. (comillas del auditor)

Como puede advertirse en aplicación del decreto 777 de 1992, el cual reglamenta el artículo 355 Constitucional, la administración del FDLE, no tenía por qué cancelar valores dentro del convenio destinados a la administración del proyecto, menos aún, cuando se trata de un proyecto de la administración, al cual debía destinar todos los recursos entregados por la entidad Distrital.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Es claro entonces que con el incumplimiento de la disposición legal precedentemente aludida se está causando un daño, al patrimonio público, conforme lo establece el artículo 6º de la Ley 610 de 2000; daño que se cuantifica en la suma de Veinticuatro Millones de pesos (\$24.000.000.00).

2.6.5 Convenio de Asociación No. 53 de 2012.

Contratista: Fundación cultural Unidanza

Valor: 71.892.334.00

Aporte Contratista: 6.559.000.00

Aporte FDLE: 65.333.334.00

Objeto: Aunar esfuerzos con el fin de vincular y apoyar a 520 personas a través de las escuelas de formación artística y cultural de Engativa. Componente escuelas de formación en danzas.

Fecha Acta de Inicio: Mayo 15 de 2012

Fecha de Liquidación: Octubre 12 de 2012

2.6.5.1 *Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal*

Evaluated el convenio 53 de 2012, se encontró que la administración del FDLE, a través de las ordenes de pago número 1056 de julio de 2012, 1419 de septiembre de 2012 y 1679 de noviembre de 2012 canceló a la Fundación cultural Unidanza, la suma de Seis millones cuatrocientos nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$6.409.334.00) por concepto de administración.

El pago anterior se realizó sin que dentro de los estudios previos exista en la estructura de costos un análisis financiero y económico que demuestre que el FDLE debía cancelar el rubro de administración y el monto de la misma, situación que es contraria a la buena gestión fiscal contemplada en el artículo 3 de la ley 610 de 2000.

Adicionalmente, la situación antes descrita es contraria a lo establecido en el artículo 11 del decreto 777 de 1992, cuyo tenor literal es el siguiente:

DESTINACION DE RECURSOS PUBLICOS. “Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo contrato, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo”. (comillas del auditor)

Como puede advertirse en aplicación del decreto 777 de 1992, el cual reglamenta el artículo 355 Constitucional, la administración del FDLE, no tenía por qué cancelar valores dentro del convenio destinados a la administración del

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

proyecto, menos aún, cuando se trata de un proyecto de la administración, al cual debía destinar todos los recursos entregados por la entidad Distrital.

Es claro entonces que con el incumplimiento de la disposición legal precedentemente aludida se está causando un daño, al patrimonio público, conforme lo establece el artículo 6º de la Ley 610 de 2000; daño que se cuantifica en la suma de Seis millones cuatrocientos nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$6.409.334.00).

2.6.6 Convenio de Asociación No. 094 de 2012.

Contratista: Corporación Eco por la vida. Corpoeco,

Valor: 106.530.096.00

Aporte Contratista: 11.292.000.00

Aporte FDLE: 95.238.096.00

Objeto: Aunar esfuerzos logísticos, técnicos y económicos para consolidar la promoción de eventos anuales de apropiación cultural y el derecho a la cultura –campamentos culturales.

Fecha Acta de Inicio: julio 11 de 2012

Fecha de Liquidación:

2.6.6.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal

Evaluated el convenio 094 de 2012, se encontró que la administración del FDLE, a través de las ordenes de pago número 1420 de septiembre de 2012, 1680 de noviembre de 2012 y 245 de marzo de 2013 canceló a la Corporación Eco por la vida. Corpoeco, la suma de Ocho Millones quinientos mil noventa y siete pesos (\$8.500.097.00) por concepto de administración.

El pago anterior se realizó sin que dentro de los estudios previos exista en la estructura de costos un análisis financiero y económico que demuestre que el FDLE debía cancelar el rubro de administración y el monto de la misma, situación que es contraria a la buena gestión fiscal contemplada en el artículo 3 de la ley 610 de 2000.

Adicionalmente, la situación antes descrita es contraria a lo establecido en el artículo 11 del decreto 777 de 1992, cuyo tenor literal es el siguiente:

DESTINACION DE RECURSOS PUBLICOS. “Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo contrato, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo”. (comillas del auditor)

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Como puede advertirse en aplicación del decreto 777 de 1992, el cual reglamenta el artículo 355 Constitucional, la administración del FDLE, no tenía porqué cancelar valores dentro del convenio destinados a la administración del proyecto, menos aún, cuando se trata de un proyecto de la administración, al cual debía destinar todos los recursos entregados por la entidad Distrital.

Es claro entonces que con el incumplimiento de la disposición legal precedentemente aludida se está causando un daño, al patrimonio público, conforme lo establece el artículo 6º de la Ley 610 de 2000; daño que se cuantifica en la suma de Ocho Millones quinientos mil noventa y siete pesos (\$8.500.097.00) por concepto de administración.

2.6.7 Convenio de Asociación No. 075 de 2012.

Contratista: Asociación cultural Hilos mágicos

Valor: 72.153.334.00

Aporte Contratista: 6.820.000

Aporte FDLE: 65.333.334.00

Objeto: Vincular y apoyar a 520 personas a través de las escuelas de formación artística

Fecha Acta de Inicio: 15 de mayo de 2012

Fecha de Liquidación: 16 de octubre de 2012

2.6.7.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal

Evaluable el convenio 075 de de 2012, se encontró que la administración del FDLE, a través de las ordenes de pago número 1683 del 14 de noviembre de 2012, 1210 del 13 de agosto de 2012, canceló a la Asociación cultural Hilos mágicos, la suma de Siete millones ciento noventa mil dos pesos (\$7.190.002.00) por concepto de administración.

El pago anterior se realizó sin que dentro de los estudios previos exista en la estructura de costos un análisis financiero y económico que demuestre que el FDLE debía cancelar el rubro de administración y el monto de la misma, situación que es contraria a la buena gestión fiscal contemplada en el artículo 3 de la ley 610 de 2000.

Adicionalmente, la situación antes descrita es contraria a lo establecido en el artículo 11 del decreto 777 de 1992, cuyo tenor literal es el siguiente:

DESTINACION DE RECURSOS PUBLICOS. “Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo contrato, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo”. (comillas del auditor)

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Como puede advertirse en aplicación del decreto 777 de 1992, el cual reglamenta el artículo 355 Constitucional, la administración del FDLE, no tenía porqué cancelar valores dentro del convenio destinados a la administración del proyecto, menos aún, cuando se trata de un proyecto de la administración, al cual debía destinar todos los recursos entregados por la entidad Distrital.

Es claro entonces que con el incumplimiento de la disposición legal precedentemente aludida se está causando un daño, al patrimonio público, conforme lo establece el artículo 6º de la Ley 610 de 2000; daño que se cuantifica en la suma de Siete millones ciento noventa mil dos pesos (\$7.190.002.00) por concepto de administración.

En el informe preliminar los hallazgos del número 2.6.2.1, 2.6.3.1, 2.6.4.1, 2.6.5.1, 2.6.6.1, 2.6.7.1, fueron comunicados como uno solo, en razón a que todos están fundamentados y soportados en hechos similares, así las cosas, fueron comunicados bajo el número 2.6.4.4.

Los argumentos esgrimidos por el FDLE frente a estos hallazgos no se consideran de recibo, ya que en ellos manifiestan entre otras cosas *“en el caso de los convenios de asociación, el ejecutor debe disponer de una parte del Director o gerente de la empresa, de la gestión de talento humano, de personal de apoyo, además de los servicios, material y útiles de oficina, recursos técnicos y logísticos, para el cumplimiento del objeto contractual”*.

Al analizar el anterior texto, se observa que la administración en ningún momento realizó un análisis técnico y económico para determinar la existencia de estos gastos y el monto de los mismos. Adicionalmente al revisar las propuestas presentadas por los contratistas se encuentra que en la totalidad de ellas contemplaron un capítulo denominado recurso humano y al cual le asignan recursos; motivo por el cual no se pueden aceptar los argumentos esgrimidos, ya que se demuestra que la administración canceló dentro de los costos del contrato el personal necesario para el desarrollo de las actividades contractuales.

Es necesario anotar, que argumentan el pago de servicios públicos y papelería, ante lo cual se resalta que estos son gastos del funcionamiento normal de cualquier entidad que no se puede permitir se quieran transferir a la ejecución contractual.

2.6.8 Convenio de Asociación No. 149 de junio 24 de 2011.

Contratista: Fundación Camino Verde –ONG Social Cultural y Ambiental - FUNDCAVE

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Valor: \$82.752.463

Aporte Contratista: \$7.076.288

Aporte FDLE: \$75.676.175

Objeto: Promover la participación de 250 personas en la recuperación del medio ambiente, diseñado e implementando acciones en articulación con la comunidad, para recuperar y prevenir el deterioro a las áreas protegidas locales.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses

Fecha Acta de Inicio: Agosto 5 de 2011

Fecha Acta de Liquidación: Enero 2 de 2013

OTRO SI: Prorroga 01 al convenio de asociación 149 de 2011 con fecha de mayo 2 de 2012.

Fecha de terminación: Septiembre 3 de 2012

Convenio de Asociación No. 312 de diciembre 21 de 2011.

Contratista: Corporación Ambiental Empresarial CAEM

Valor: \$67.401.079

Aporte Contratista: \$61.273.709

Aporte FDLE: \$6.127.370.00

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para capacitar técnicamente a 25 Mipymes en autogestión ambiental e implementación de tecnologías limpias para el uso, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos en la Localidad de Engativá, a través de la promoción y apoyo al mejoramiento ambiental como estrategia de competitividad desde lo local, para posicionar zonas como espacios de convivencia y productividad desde una perspectiva sustentable.

PLAZO: Seis (6) meses

Fecha Acta de Inicio: Abril 11 de 2012

Fecha de Liquidación: Enero 14 de 2013

2.6.8.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Se verifico en el almacén que no hubo ninguna clase de entrada de los elementos adquiridos mediante los contratos 149 de junio 24 de 2011 y 312 del 21 de diciembre de 2011, reflejando esta situación falta de control y seguimiento por parte del FDLE y del interventor.

Transgrediendo la Resolución 01 de 2001 de la Secretaria de Hacienda, en el numeral 2.3.2.1, literal c y numeral 3 y 3.2.1 y el Art. 2 Numerales a, c, d, e y f de la Ley 87 de 1993.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Con lo anterior presuntamente se violó el numeral 1 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

2.6.9 Convenio de Asociación No. 149 de junio 24 de 2011.

Contratista: Fundación Camino Verde –ONG Social Cultural y Ambiental - FUNDCAVE

Valor: \$82.752.463

Aporte Contratista: \$7.076.288

Aporte FDLE: \$75.676.175

Objeto: Promover la participación de 250 personas en la recuperación del medio ambiente, diseñado e implementando acciones en articulación con la comunidad, para recuperar y prevenir el deterioro a las áreas protegidas locales.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses

Fecha Acta de Inicio: Agosto 5 de 2011

Fecha Acta de Liquidación: Enero 2 de 2013

OTRO SI: Prorroga 01 al convenio de asociación 149 de 2011 con fecha de mayo 2 de 2012.

Fecha de terminación: Septiembre 3 de 2012

Convenio de Asociación No. 312 de diciembre 21 de 2011.

Contratista: Corporación Ambiental Empresarial CAEM

Valor: \$67.401.079

Aporte Contratista: \$61.273.709

Aporte FDLE: \$6.127.370

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para capacitar técnicamente a 25 Mipymes en autogestión ambiental e implementación de tecnologías limpias para el uso, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos en la Localidad de Engativá, a través de la promoción y apoyo al mejoramiento ambiental como estrategia de competitividad desde lo local, para posicionar zonas como espacios de convivencia y productividad desde una perspectiva sustentable.

PLAZO: Seis (6) meses

Fecha Acta de Inicio: Abril 11 de 2012

Fecha de Liquidación: Enero 14 de 2013

Convenio de Asociación No. 116 de junio 20 de 2011.

Contratista: Corporación social para el desarrollo de los grupos étnicos y culturales Multiétnicas.

Valor: 425.780.000.00

Aporte Contratista: 38.800.000.00

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Aporte FDLE: 386.980.000.00

Objeto: Aunar recursos económicos, técnicos y logísticos para llevar a cabo conjuntamente actividades de desarrollo humano y generación de redes sociales entre los adultos mayores de la localidad de Engativa, dentro del proyecto 220 de 2011.

Fecha Acta de Inicio:

Fecha de Liquidación:

Interventoría:

Convenio de Asociación No. 53 de 2012.

Contratista: Fundación cultural Unidanza

Valor: 71.892.334.00

Aporte Contratista: 6.559.000.00

Aporte FDLE: 65.333.334.00

Objeto: Aunar esfuerzos con el fin de vincular y apoyar a 520 personas a través de las escuelas de formación artística y cultural de Engativa. Componente escuelas de formación en danzas.

Fecha Acta de Inicio: Mayo 15 de 2012

Fecha de Liquidación: Octubre 12 de 2012

Convenio de Asociación No. 094 de 2012.

Contratista: Corporación Eco por la vida Corpoeco,

Valor: 106.530.096.00

Aporte Contratista: 11.292.000.00

Aporte FDLE: 95.238.096.00

Objeto: Aunar esfuerzos logísticos, técnicos y económicos para consolidar la promoción de eventos anuales de apropiación cultural y el derecho a la cultura –campamentos culturales.

Fecha Acta de Inicio: julio 11 de 2012

Fecha de Liquidación:

Convenio de Asociación No. 075 de 2012.

Contratista: Asociación cultural Hilos mágicos

Valor: 72.153.334.00

Aporte Contratista: 6.820.000

Aporte FDLE: 65.333.334.00

Objeto: Vincular y apoyar a 520 personas a través de las escuelas de formación artística

Fecha Acta de Inicio: 15 de mayo de 2012

Fecha de Liquidación: 16 de octubre de 2012

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

2.6.9.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

El FDLE no convocó a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general con el fin de que realizaran el respectivo control social a los contratos anteriormente relacionados, situación esta que es contraria al principio de publicidad establecido en la ley 80 de 1993 y en el artículo 209 de la Constitución Política y al contenido del artículo 66 de la ley 80 de 1993, el artículo 25 del decreto 2474 de 2008, vigente para la época y el artículo 1 de la ley 850 de 1993.

Con lo anterior presuntamente se violó el numeral 1 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

CUADRO 48
CALIFICACIÓN CONTRATACIÓN

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)		9	5,4
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)		6	3
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	100	2	2
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	50	3	1,5
SUMATORIA		20	11,9

Fuente: Anexo 7 Resolución Reglamentaria No. 030 de 2012

CUADRO 49
TABLA 2-1

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	50	3	1,5
Contractual	60	3	1,8
Post-contractual	70	3	2,1
SUMATORIA		9	5,4

Fuente: Anexo 7 Resolución Reglamentaria No. 030 de 2012

CUADRO 49
TABLA 2-2

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Normas	50	2	1
Principios	50	2	1
Procedimientos	50	2	1
SUMATORIA		6	3

Fuente: Anexo 7 Resolución Reglamentaria No. 030 de 2012

2.7 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

2.7.1. Gestión Ambiental Interna

En el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, el PIGA esta concertado con Acta de septiembre 14 de 2012, documento en el cual se verifica que de enero al mes de agosto no fue concertado.

Se realizó un Acuerdo de corresponsabilidad sobre reciclaje, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y Rómulo Simbaqueba Cáceres el 17 de junio de 2011, este por un año y otro el 12 de junio de 2012, este por seis meses.

Se verifico la información suministrada por el FDLE por medio del SIVICOF, la cual fue presentada oportunamente, pero hay inconsistencia en algunos datos que no están correctos, como en el consumo de la energía, incluyeron un mayor valor en el 2012, por consiguiente el valor de la diferencia cambia, igualmente las diferencias no están correctas en el consumo de agua y residuos convencionales, estos valores se corrigieron para este informe y se refleja en cada cuadro.

2.7.1.1 Hallazgo *administrativo*

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Al revisar la cuenta se encontró inconsistencias en la información presentada por el FDLE en la parte de ambiente, estas fueron:

- En el consumo de energía, el cual presenta en el 2012 un valor erróneo por valor de 446,48kw, ya que al verificar los valores mensuales había un valor de un mes muy alto con respecto a los demás meses, se constato por el recibo de energía y se obtuvo el valor real, que al sumar los valores de cada mes, quedó un valor en el consumo de energía del 2012 por 246,48kw, por consiguiente las diferencias no estaban correctas.
- Las diferencias en el consumo de agua no están correctas puesto que en el año 2012 y 2011 estas daban negativo y en el SIVICOF aparecen positivas, otra cosa es que la diferencia del año 2011 esta por 524m2 y el valor correcto es -521m2.
- En la información presentada de los residuos convencionales presentaron erróneamente las diferencias en m3 en los años 2010, 2011 y 2012, los valores que reportaron en estas diferencias no corresponden al consumo por cada año, por consiguiente en el informe se demuestra cuales eran los valores correctos.
- En los datos presentados de reciclaje se encontró que en el 2010 la diferencia no esta correcta.

Con la anterior situación el FDLE, transgredió la resolución reglamentaria No. 034 de 2009.

Componente Energético

CUADRO 50
Consumo Anual de Energia

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL Kw	DIFERENCIA ANUAL Kw	VALOR CONSUMO ANUAL (\$) pesos	DIFERENCIA VALOR CONSUMO (\$) pesos
2009	260,28		78.147.659	
2010	264,98	5	84.096.651	5.948.992
2011	272,04	7	93.315.486	9.218.835
2012	246,48	-26	86.718.676	-6.596.810

Fuente: Información presentada por el FDLE por el SIVICOF - algunos datos se corrigieron

En el cuadro anterior se observa una disminución en el año 2012 con respecto a los tres años anteriores; Al comparar el 2012 con el 2011 se refleja un ahorro de 26 kw que equivale a \$6.596.810 menos, obteniendo la meta establecida en el Plan de Acción.

Componente Hídrico

CUADRO 51
Consumo Anual de Agua

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL M3	DIFERENCIA ANUAL M3	VALOR CONSUMO ANUAL(\$) pesos	DIFERENCIA VALOR CONSUMO \$ pesos
2009	2.357		8.488.811	
2010	2.475	118	9.269.370	780.559
2011	1.954	-521	7.545.560	-1.723.810
2012	1.773	-181	7.053.680	-491.880

Fuente: Información presentada por el FDLE por el SIVICOF - algunos datos se corrigieron.

En el cuadro anterior se puede observar que en el año 2012 se obtuvo un ahorro de agua con respecto a los tres años anteriores; En la vigencia 2012 con respecto a la vigencia 2011 se refleja una disminución de 521 M3, equivalente en pesos a un ahorro de \$491.880, cumpliendo con la meta establecida en el Plan de Acción.

CUADRO 52
Material Reciclado

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg.	DIFERENCIA ANUAL Kg.	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE
2009	829,933	191,523	N/A	N/A
2010	0	-829,933	N/A	N/A
2011	1.014.02	1.014,02	N/A	N/A
2012	2.680.01	1.665,99	N/A	N/A

Fuente: Información presentada por el FDLE por el SIVICOF, pero un dato se corrigió.

En el cuadro anterior se observa que el FDLE en el año 2012 recicló 1.665,99 Kg. más que el año anterior, por lo que se puede apreciar un manejo eficiente en la recolección del material reciclado.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Cuadro 53
Material – Residuos Convencionales

VIGENCIA	M3 GENERADOS	DIFERENCIA ANUAL M3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN (\$)	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO (\$)
2009	314,743	28,613	6,923,142	243,596
2010	0	-314,743	0	0
2011	2,097.98	2,097,98	0	0
2012	1,911.78	-186,2	0	0

Fuente: Información presentada por el FDLE por el SIVICOF, pero algunos datos se corrigieron.

Se observa en el cuadro anterior que en el 2012 se presenta una disminución de 186,2 M3 con respecto al 2011, la meta en el Plan de Acción era recuperar el 10% del material aprovechable, ya que los residuos convencionales se dividen en aprovechables y no aprovechables, en esta clase de residuos se debe realizar las 3 R que son Reducir, Reutilizar y Reciclar, pero no se puede verificar en estos datos los residuos aprovechables, solo una parte en los datos de los materiales reciclados, por tanto se dice que se minimizó la producción de residuos no aprovechables, usando racional y eficientemente los recursos.

CUADRO 54
Residuos No Convencionales

VIGENCIA	TIPO DE RESIDUO	Kg. ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION Y/O TRATAMIENTO EN (\$)	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN (\$)
2009	ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	0	0	0	0
2010	ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	0	0	2,329,800	0
2011	PELIGROSOS	0	0	0	0
2012	PELIGROSOS	76.85	0	0	0

Fuente: Información presentada por el FDLE por el SIVICOF

CUADRO 55
Relación Parque Automotor del FDLE

VEHICULO	PLACA	MODELO	COMBUSTIBLE
Volqueta Kodiak	OBB 762	1994	Gasolina
Camión Ford 350	OBE 553	1997	Gasolina
Camioneta Nissan	OBE 528	1998	Gasolina Y Gas
Hyundai Terracan	OBF 775	2005	Gasolina
Ford Beige	OB I 403	2011	Gasolina

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Ford Gris	OBI 419	2011	Gasolina
Volqueta FVR Chevrolet	OBI 306	2011	Diesel
Camioneta Nissan-Frontier	OBI 876	2012	Diesel

MAQUINARIA	PLACA	MODELO	COMBUSTIBLE
Cilindro	N/A	1994	Diesel
Minicargador	N/A	2006	Diesel
Remolque	N/A	2008	

Fuente: Información presentada por el FDLE

Se reviso la carpeta de cada carro y se verifico que todos cuentan con su seguro obligatorio, en cuestión de la revisión tecnomecánica los de modelo 2011 y 2012 no la tienen por ser modelos nuevos, de los modelos mas viejos la tienen los vehículos con placa OBF 775 y OBE 528, los otros dos carros de modelos 1994 y 1997 no tienen la revisión tecnomecánica.

Según acta de reunión comité de inventarios No. 4 de noviembre 20 de 2012, decidieron rematar los carros con placas OBB 762, OBE 553, OBF 775 y el cilindro vibro-compactador Dynapac, de acuerdo al concepto técnico realizado por el contratista CONSERAUTOS JR SAS, pero a la fecha de esta auditoria no han realizado estos remates.

Se verifico el Plan de Acción el cual no se cumplió en su totalidad, todos sus puntos estaban con fecha máxima de cumplimiento a 31 de diciembre de 2012, toda vez que no se realizó los siguientes puntos:

- Participar en eventos del medio ambiente, meta dos por semestre, no se realizaron.
- Realizar sensibilizaciones y capacitaciones en uso eficiente del recurso hídrico a los empleados que laboran en la entidad, meta una capacitación por semestre, en la cual solo realizaron una, pero el tema primordial era sobre residuos, esta fue el 10 de diciembre de 2012.
- Realizar sensibilizaciones y capacitaciones en uso eficiente de la energía a los empleados que laboran en la entidad, meta una capacitación por semestre, en la cual solo realizaron una, pero el tema principal de esta capacitación era sobre residuos, esta fue el 10 de diciembre de 2012.
- Realizar sensibilización y capacitación en manejo de residuos sólidos a los empleados que laboran en la entidad, meta una capacitación semestral, de la cual realizaron una que fue el 10 de diciembre de 2012.
- Seguimiento acuerdo corresponsabilidad de manejo residuos aprovechables, el cual la meta era ejecutar en el cumplimiento del

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

acuerdo por medio de reuniones mensuales por seis meses, estas no se realizaron.

- Gestionar el manejo de respel producidos en la entidad, el cual a la fecha no se ha realizado el convenio para esta gestión.
- Apoyar eventos del medio ambiente en la localidad, la meta era participar mínimo en un evento semestral de medio ambiente, este no se cumplió, ya que el único evento realizado fue el de los humedales y este se realizó el 2 de febrero de 2013.

2.7.1.2 Hallazgo administrativo

Se verifico que hubo un incumplimiento en el Plan de Acción Ambiental, puesto que no realizaron todas las metas propuestas, como arreglos locativos, capacitaciones, unos se pueden apreciar en las fotos y en el piso 5to. Hay un escape de malos olores al lado de la cocina, en el cuarto donde se guarda los suministros como café, azúcar, jabones entre otros, el cual esta situación no ayuda para nada al medio ambiente y perjudica a los funcionarios que trabajan en esa área; Observando falta de control, seguimiento y evaluación por parte del FDLE.

Transgrediendo el Art. 2 numeral c, g, Art. 3 numeral a Ley 87 del 93

2.7.2. Gestión Ambiental Externa

CUADRO 56

Para la vigencia 2012 el FDLE tuvo los siguientes proyectos en la parte ambiental:

PROYECTOS	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	DISPONIBLE	ACUMULADO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL %	ACUMULADO	EJECUCIÓN GIRO
290	programa de Educación Ambiental	260.000.000	260.000.000	260.000.000	100,00	5.985.602	3,3
308	Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos	300.000.000	300.000.000	300.000.000	100,00	37.543.332	12,51
	Total presupuesto ambiente	560.000.000	560.000.000	560.000.000		43.528.934	15,81

Fuente: Información tomada de la ejecución presupuestal.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto 290: Programa de Educación Ambiental; Proyecto 308: Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos. Para estos dos proyectos se suscribió el siguiente convenio:

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 185 de 2012 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con NIT 860.066.942-7

Fecha de suscripción: 31 de diciembre de 2012
Valor total del Convenio: \$1.756.280.608 de los cuales el FDLE aporta la suma de \$1.596.553.280
La Universidad Distrital aporta \$159.655.328
Para el proyecto 290 fue destinado el valor de \$251.021.600
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
Para el proyecto 308 el valor de \$217.033.022.

Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos logísticos, técnicos, administrativos y financieros para ejecutar los proyectos: Proyectos 252 “Educar para transformar”, el proyecto 290 “Programa de educación ambiental”, proyecto 295 “Creación y apoyo a escuelas de formación artística y eventos integrales”, proyecto 308 “Programas y campañas de socializaciones ambientales y recursos hídricos”, proyecto 309 “Implementación del plan de riesgo de la localidad”, proyecto 310 “Desarrollo de programas empresariales y formación técnica para el trabajo y el conocimiento”, de la Localidad de Engativá.

Certificado de Registro Presupuestal: No. 1273 del 31-12-2012 por valor de \$251.021.600 para el proyecto 290.

Certificado de Registro Presupuestal: No. 1270 del 31-12-2012 por valor de \$217.033.022 para el proyecto 308.

El FDLE y la Universidad a la fecha no han realizado el Acta de Inicio, como no se ha iniciado este contrato se puede decir que aun no se ha cumplido con las metas y las actividades que se planearon para el 2012 en estos dos proyectos.

Al analizar los proyectos de ambiente se ve reflejado un atraso en el desarrollo de los mismos, puesto que el contrato de 2012 se suscribió el último día del año para ejecutarlo al siguiente año, toda vez que los contratos del año 2011, se ejecutaron en el 2012 y aun se está ejecutando un contrato del 2011 en el 2013 y el contrato de 2012, se ejecutará en el transcurso de 2013, por consiguiente no se puede evaluar de una manera eficiente la vigencia 2012.

CUADRO 57
Calificación de la Gestión Ambiental vigencia 2012

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91%-100%	71%-90%	61%-70%	36%-60%	0%-35%
PLAN AMBIENTAL LOCAL PAL- PROYECTOS AMBIENTALES					
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos					10
Ponderado de inversión proyectos					30
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas					10
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales					30
PONDERADO PROYECTOS					20
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental				50	
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje V.S. metas programadas.		80			
PONDERADO ECOEFICIENCIA			65		
CALIFICACIÓN				42,5	

Resolución 01 de 2011 Cuenta Ambiente

CUADRO 58

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Calificación (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de proyectos del Plan Ambiental Local - PAL y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local.	20	5	1
2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	65	5	3,25
SUMATORIA	85	10	4,25

Resolución 30 de 2012 Proceso Micro

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

La Gestión Ambiental del FDLE es de 4,25, esta calificación esta en el rango de insuficiente, debido al incumplimiento del Plan de Acción Ambiental y el contrato 185 de 2012 que abarca los dos proyectos de la vigencia 2012, a la fecha de esta auditoria no ha iniciado, toda vez que los contratos se deben realizar dentro de la vigencia y esto no se esta dando, impidiendo una calificación adecuada para esta vigencia.

El FDLE acepta los hallazgos 2.7.1.1 y 2.7.1.2, por cuanto en el primero afirman que fue error de digitación y el segundo no se realizó los arreglos locativos y las metas propuestas.

2.8 ACCIONES CIUDADANAS

Objetivo General:

En el marco de la auditoría gubernamental modalidad regular, se establece como objetivo general, contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social, para lograr un control fiscal eficiente y más efectivo.

En el presente acápite, se darán a conocer los resultados del trámite dado a los derechos de petición que han servido de insumo para el presente proceso auditor, así como la respuesta entregado al peticionario y los resultados obtenidos.

2.8.1 Objetivos Específicos

Socializar el resultado de la Auditoría, informando a la ciudadanía sobre los aspectos más relevantes y de impacto en la localidad.

Involucrar a la ciudadanía en el seguimiento a la ejecución de los proyectos en cuanto al cumplimiento de las metas.

Adelantar acciones ciudadanas especiales (foros, audiencias públicas, audiencias de control social, seminarios, talleres, mesas de trabajo, entre otros.

Siendo el ejercicio del control social a la Gestión Pública un insumo para el ejercicio auditor, se tendrá como referencia principal en la socialización de resultados las funciones de advertencia producidas en la localidad.

Para la presente Auditoría Gubernamental, se tuvieron en cuenta los siguientes insumos ciudadanos, y los contratos denunciados que harán parte integral de la muestra de contratación:

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 59
ACCIONES CIUDADANAS**

Insumo Ciudadano	Asunto específico	Valoración Equipo	Resultado
Derecho de petición	Revisión ejecución del contrato de prestación de servicios 226 de 2011.	Realizar seguimiento a la ejecución contractual.	Contrato no liquidado, se resalta que la interventoría en su informe final, manifiesta; “... el contratista FUNDECOS para ejecutar el 37.26% de las actividades programadas en su plan de trabajo y cronograma, según estudios previos y contrato, necesito ejecutar el 13% del presupuesto total asignado.”
Solicitud verbal de un edil de la localidad	Revisión contrato inter administrativo 306 de 2011	Realizar seguimiento a la ejecución contractual.	No se encuentra liquidado, ya se cancelo la suma de \$ 40.000.000.00 equivalente al 80% del valor total del contrato. Presunta observación, por falta de planeación y control en la ejecución contractual

Fuente: anexo 1- Acciones Ciudadanas

Contrato de prestación de servicios No. 226 de 2011

Contratista: Fundación internacional de apoyo al desarrollo social y comunitario sostenible - Fundecos..

Objeto: Apoyar en la sensibilización de niños y niñas y jóvenes de los grados 7 a 11 de los colegios de la localidad de engativa, a través de la realización de campamentos escolares como medios alternativos para un aprendizaje significativo en torno a la convivencia.

Valor Total: \$747.909.600.00

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Acta de inicio: 26 de Diciembre de 2011.

Interventoría: Contrato No 228 DE 2011. Corporación Siglo XXI
Valor \$29.738.018.00

Observaciones

Una vez revisadas las carpetas contentivas del contrato y el informe final de interventoría se encuentra que las actividades contratadas no fueron ejecutadas en su totalidad.

Según el informe final de interventoría, radicado en el Fondo de Desarrollo Local de Engativa, el día 24 de Enero de 2013 y suscrito por Claudia Castilblanco, Representante Legal de la Corporación Colombia Siglo XXI;

- El contratista no entrego las 2400 camisetas-ítem 2.1- por lo tanto, el monto de \$ 27.120.000 no se ejecutó.
- El contratista no entrego los 2.400 sombreros, -ítem 2.2- por lo tanto la suma de \$ 23.280.000 no se ejecuto.
- El contratista no ejecuto los 20 campamentos programados con 2.400 escolares, -ítem 2.3- por lo tanto la suma de \$ 377.016.000 no se ejecuto.
- El contratista no ejecuto las actividades lúdico – pedagógicas a ser desarrolladas en los 20 campamentos, -ítem 2.4- por lo tanto la suma de \$ 166.431.600 no se ejecuto.
- El proyecto careció por un total de 42 días (23.33%) del recurso humano de coordinación, por un monto igual a \$ 3.192.00.
- El proyecto careció por un total de 104 días (28.88%) del recurso humano de Apoyo a la coordinación, por un monto igual a \$ 5.789.333.
- El proyecto careció por un total de 116 días (32.21%) del recurso humano de psicólogos, por un monto igual a \$ 8.429.333.

De acuerdo con lo anterior, se resalta que la interventoría en su informe final, manifiesta; *“... el contratista FUNDECOS para ejecutar el 37.26% de las actividades programadas en su plan de trabajo y cronograma, según estudios previos y contrato, necesito ejecutar el 13% del presupuesto total asignado.”*

A la fecha el contrato no ha sido liquidado.

Contrato Interadministrativo No. 306 de 2011-

Contratista: Instituto de estudios urbanos de la Universidad Nacional de Colombia.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

Objeto:	Promover la participación y el fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana que presenten, en los procesos de concertación y negociación las comunidades afectadas con el desarrollo del macroproyecto - EL AEROPUERTO EL DORADO , en la loc. de Engativa.
Valor Total:	\$ 53.900.000.00
Aporte FDLE:	\$ 50.000.000.00
Aporte IEU-UN	\$ 3.900.000.00
Acta de inicio:	13 DE ABRIL DE 2012
Interventoría:	Contrato No 021 de 2012
Valor	\$29.738.018.00

El citado convenio se suscribió con el fin de fomentar la articulación de las instancias de participación ciudadana que representan a la comunidad afectada por el desarrollo del Megaproyecto Aeropuerto El Dorada, el cual una vez revisado y evaluado, se evidencia, falta de planeación, ya que desde la etapa precontractual la Administración local incluyo en la ejecución a un tercero (ciudadanía), al cual no se le puede obligar y/o exigir el cumplimiento de actividades del proyecto.

Igualmente, se evidenció de acuerdo con el anexo técnico que hacía parte de la ejecución del convenio, no cumplimiento de actividades tal y como quedo estipulado en el mencionado documento y de otras no hay prueba documental de su cumplimiento. Además, el la interventoría que fue ejercida a través del contrato NO. 021 de 2112, tampoco cumplió a cabalidad con la vigilancia y control que ha debido ejercer de acuerdo con el manual de contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno y el artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Aunque el convenio 306 2011 y el contrato 021 de 2012, a la fecha no están liquidados, se configuraron dos hallazgos con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía cancelada a cada uno por valor de \$40.000.000 y \$2.570.750 respectivamente.

2.9. ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Valorada la respuesta de la administración al informe preliminar se concluye que se ratifican los 21 hallazgos por cuanto la argunamentación presentada no los desvirtúa.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXOS:

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADAS Y COMUNICADAS.

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ³
ADMINISTRATIVOS	21	N.A	Plan de Desarrollo 2.2.1 Balance Social 2.3.1 Estados Contables 2.4.1.1, 2.4.2.1, 2.4.3.1, 2.4.4.1, 2.4.5.1 y 2.4.6.1 Contratación 2.6.1.1, 2.6.1.2, 2.6.1.3, 2.6.2.1, 2.6.3.1, 2.6.4.1, 2.6.5.1, 2.6.6.1, 2.6.7.1, 2.6.8.1, 2.6.9.1, Gestión Ambiental 2.7.1.1 y 2.7.1.2
CON INCIDENCIA FISCAL	8	\$40.000.000 \$2, 570.750 6.634.929 \$9. 191.056 \$24.000.000 6.409.334.00 (\$8.500.097 7.190.002 TOTAL \$104.496.168	2.6.1.2, 2.6.1.3, 2.6.2.1, 2.6.3.1, 2.6.4.1, 2.6.5.1, 2.6.6.1, 2.6.7.1.,
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	12	N.A	2.2.1, .2.6.1.1 , 2.6.1.2, 2.6.1.3, 2.6.2.1, 2.6.3.1, 2.6.4.1, 2.6.5.1, 2.6.6.1, 2.6.7.1, 2.6.8.1, 2.6.9.1.
CON INCIDENCIA PENAL	0	N.A	

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

ANEXO 2
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

No. de Acción	ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
1	PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2010 CICLO 1	EVALUACION AL CONTROL, SEGUIMIENTO Y PROTECCION DE LOS PARQUES ECOLOGICOS DE HUMEDALES DE LA ZONA NORTE DE BOGOTA	2.2.2. Hallazgo Administrativo.	01/05/2010	31/12/2012	0,1	0,2	ABIERTA	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido. Se debe mantener y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.
2	PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2010 CICLO 1	EVALUACION AL CONTROL, SEGUIMIENTO Y PROTECCION DE LOS PARQUES ECOLOGICOS DE HUMEDALES DE LA ZONA NORTE DE BOGOTA	2.22. Hallazgo Administrativo.	01/05/2010	31/12/2012	0,1	0,2	ABIERTA	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido. Se debe mantener u su fecha máxima de ejecución será de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

No. de Acción	ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
3	PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2010 CICLO 1	EFFECTIVIDAD EN LA POLITICA PUBLICA DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y REUBICACION DE LA POBLACION VULNERABLE EN ACTIVIDADES COMERCIALES Y PRODUCTIVAS, DURANTE LOS ULTIMOS 3 PLANES DE DESARROLLO DISTRITAL	2.5.1. Hallazgo Administrativo	01/01/2010	31/12/2012	0,1	0,2	ABIERTA	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido. Se debe mantener u su fecha máxima de ejecución será de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.
4	Informe final Auditoría Gubernamental con enfoque integral Modalidad Especial Ciclo III PAD 2010	Seguimiento a las Funciones de Advertencia y Pronunciamiento	3.1.1. Hallazgo Administrativo.	02/01/2011	31/12/2011	0,85	1,7	CERRADA	Se cumplió, por lo tanto se debe retirar .

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

No. de Acción	ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
5	Informes finales de auditoría, actuaciones especiales - Auditorías abreviadas a la contratación suscrita por el Fondo de Desarrollo Local con entidades sin ánimo de lucro	Grupo 19. Avance y Equidad Informe Final.	3.1.6. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. .	04/10/2011	31/12/2011	0	0	ABIERTA	La acción no se cumplió y el tiempo para su implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días.
6	Informe final de Auditoría Abreviada Evaluación a la Expedición de Licencias de Construcción Vigencia 2010	Anexo 4	3.1.2.3. Hallazgo Administrativo.	16/12/2011	15/12/2012	0,85	1,7	ABIERTA	La acción no se cumplió y el tiempo para su implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días.
7	Informe final de auditoría actuación especial - auditoría abreviada	Página 10	3.2.1.1 Hallazgo Administrativo.	01/01/2012	30/06/2012	0,85	1,7	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

No. de Acción	ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
8	Informe final de auditoría actuación especial - auditoría abreviada	Pagina 14	3.2.1.4 Hallazgo Administrativo.	01/01/2012	30/06/2012	0,85	1,7	CERRADA	Se cumplió, por lo tanto se debe retirar.
9	Informe final de auditoría actuación especial - auditoría abreviada	Pagina 15	3.2.1.5 Hallazgo Administrativo	01/01/2012	30/06/2012	0,85	1,7	CERRADA	La acción se cumplió, por lo tanto se debe retirar.
10	Informe final de auditoría actuación especial - auditoría abreviada	Pagina 15	3.2.1.6 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	01/01/2012	30/06/2012	0,85	1,7	CERRADA	La acción se cumplió. por lo tanto se debe retirar.
11	Plan de Auditoría Distrital PAD 2012 Ciclo UNO	Informe Curador Urbano 2. Engativá - página 29	2.1.2.4. 0 administrativo con incidencia disciplinaria.	29/03/2012	31/08/2012	0,1	0,2	ABIERTA	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

No. de Acción	ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
12	Informe Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad regular PAD 2012 Ciclo I	3.1. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO	3.1.2.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	26/04/2012	25/02/2013	1	2	CERRADA	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
13	Informe Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad regular PAD 2012 Ciclo I	3.1. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO	3.1.2.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	26/04/2012	25/02/2013	1	2	CERRADA	La acción se cumplió, por lo tanto se debe retirar.
14	Informe Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad regular PAD 2012 Ciclo I	3,3,EVALUACION DE ESTADOS CONTABLES	3.3.1.4.1.1 . Hallazgo administrativo.	26/04/2012	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción se cumplió, por lo tanto se debe retirar.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

No. de Acción	ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
15	Informe Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad regular PAD 2012 Ciclo I	3,3, EVALUACION DE ESTADOS CONTABLES	3.3.1.4.1.2 . Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	30/06/2012	30/06/2012	1	2	CERRADA	La acción se cumplió, por lo tanto se retira.
16	Informe Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad regular PAD 2012 Ciclo I	3,3,EVALUACION DE ESTADOS CONTABLES	3.3.1.4.2.1 . Hallazgo Administrativo.	26/04/2012	31/12/2012	0,5	1	ABIERTA	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.
17	Informe Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad regular PAD 2012 Ciclo I	3,3,EVALUACION DE ESTADOS CONTABLES	3.3.1.5.1. Hallazgo Administrativo	19/04/2012	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción se cumplió., por lo tanto se debe retirar.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

No. de Acción	ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
18	Informe Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad regular PAD 2012 Ciclo I	3,3,EVALUACION DE ESTADOS CONTABLES	3.3.1.6.1. Hallazgo Administrativo	26/04/2012	31/12/2012	0,1	0,2	CERRADA	La acción se cumplió,, por lo tanto se debe retirar.
19	Informe Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad regular PAD 2012 Ciclo I	3,3,EVALUACION DE ESTADOS CONTABLES	3.3.1.7.1. Hallazgo Administrativo.	19/04/2012	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción se cumplió, por lo tanto se debe retirar.
20	Informe Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad regular PAD 2012 Ciclo I	3,3,EVALUACION DE ESTADOS CONTABLES	3.3.1.8.1. Hallazgo Administrativo.	19/04/2012	31/12/2012	0,5	1	CERRADA	La acción se cumplió, por lo tanto se debe retirar.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

No. de Acción	ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
21	Informe Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad regular PAD 2012 Ciclo I	3,3,EVALUACION DE ESTADOS CONTABLES	3.3.1.9.1. Hallazgo Administrativo.	19/04/2012	31/12/2012	0,5	1	CERRADA	La acción se cumplió, por lo tanto se debe retirar.
22	Informe Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad regular PAD 2012 Ciclo I	3,4, EVALUACIONAL PRESUPUESTO	3.4.3.1 Hallazgo Administrativo.	26/04/2012	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción se cumplió, por lo tanto se debe retirar.
23	Informe Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad regular PAD 2012 Ciclo I	3.5. EVALUACION A LA CONTRATACION	3.5.4.1. Hallazgo administrativo	26/04/2012	25/02/2013	0,85	1,7	CERRADA	La acción se cumplió, por lo tanto se debe retirar.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

No. de Acción	ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
24	Informe Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad regular PAD 2012 Ciclo I	3.5. EVALUACION A LA CONTRATACION	3.5.4.2. Hallazgo administrativo	26/04/2012	25/02/2013	0,85	1,7	CERRADA	La acción se cumplió, por lo tanto se debe retirar.
25	Informe Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad regular PAD 2012 Ciclo I	3.5. EVALUACION A LA CONTRATACION	3.5.4.3. Hallazgo administrativo.	26/04/2012	25/02/2013	0,85	1,7	CERRADA	La acción se cumplió, por lo tanto se debe retirar.
26	Informe Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad regular PAD 2012 Ciclo I	3.5. EVALUACION A LA CONTRATACION	3.5.4.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria.	26/04/2012	25/02/2013	0	0	CERRADA	La acción se cumplió, por lo tanto se debe retirar.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

No. de Acción	ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
27	Informe Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad regular PAD 2012 Ciclo I	4.1. ACCIONES CIUDADANAS	4.1.3.1. Hallazgo administrativo.	26/04/2012	25/02/2013	1	2	CERRADA	La acción se cumplió, por lo tanto se debe retirar.
28	Informe Final Auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad especial "Evaluación a la Gestión y Resultados de la Curaduría No. 4, vigencia 2011"	2.1.2.1	2.1.2.1. Hallazgo administrativo.	05/12/2012	04/12/2013	0,1	0,2	ABIERTA	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación está vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.

“Por un Control fiscal efectivo y transparente”

No. de Acción	ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO O OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACIONES
29	Informe Final Auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad especial "Evaluación a la Gestión y Resultados de la Curaduría No. 4, vigencia 2011"	2.1.2.2	2.1.2.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.	05/12/2012	04/12/2013	0,1	0,2	ABIERTA	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.
TOTAL RANGO DE CUMPLIMIENTO							35,7		
NUMERO DE ACCIONES							29		
CALCULO DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO		CALCULO NIVEL DE CUMPLIMIENTO					1,23		
<i>Fuente: Plan de Mejoramiento suscrito por el FDL y reportado Vía - SIVICOF</i>									